

188

81

1634374



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito, Ecuador



# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

### COPIA

#### SEGUNDA

L

De la escritura de ~~COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES~~

M

Otorgada por ~~GONZALO RUBÉN ORTEGA GARCÍA Y SRA.~~

A favor de ~~GALO EUCLIDES MALLIQUINGA MÉNDEZ Y SRA.~~

El ~~19 DE MAYO DE 2011~~

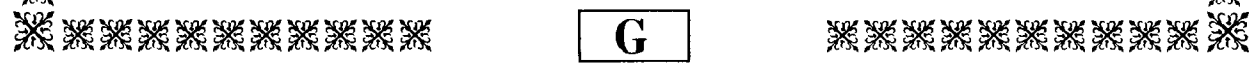
Parroquia ~~POMASQUI~~

Cuantía ~~USD.200,00~~

Quito, a ~~19 DE MAYO DE 2011~~

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072



G

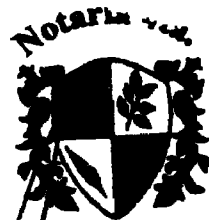
*[Handwritten signature]*



NOTARÍA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

ESCRITURA No... 010119



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

OTORGADA POR:

**GONZALO RUBÉN ORTEGA GARCÍA Y SRA.**

A FAVOR DE:

**GALO EUCLIDES MALLIQUINGA MÉNDEZ Y SRA.**

CUANTÍA: USD.200,00

DÍ: 2 COPIAS-

MLF ✓

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves diecinueve de mayo del año dos mil once, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, los cónyuges señores GONZALO RUBÉN ORTEGA GARCÍA, por sus propios derechos y TANIA ELIZABETH IBARRA HERRERA, por los posibles derechos que pudiera tener, de estado civil casados, en calidad de VENEDORES; y, por otra parte los cónyuges señores GALO EUCLIDES MALLIQUINGA MÉNDEZ Y LUZ AMÉRICA DÍAZ CARVAJAL, de estado civil casados, por sus

propios derechos, en calidad de **COMPRADORES**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte los cónyuges señores **GONZALO RUBÉN ORTEGA GARCÍA**, por sus propios derechos y **TANIA ELIZABETH IBARRA HERRERA**, por los posibles derechos que pudiera tener de estado civil casados, por sus propios derechos a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente los "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores **GALO EUCLIDES MALLIQUINGA MÉNDEZ** y **LUZ AMÉRICA DÍAZ CARVAJAL**, de estado civil casados y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente los "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en celebrar la presente Compraventa de Derechos y Acciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor **GONZALO RUBÉN ORTEGA GARCÍA**, es propietario de derechos y acciones fincados en un lote de terreno de mayor extensión, ubicado en el Barrio Bella



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

María de la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirió de estado civil soltero en conjunto con varias personas a la Compañía Sociedad Civil y Comercial Equinoccial, mediante escritura pública de compraventa celebrada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el registro de la propiedad el diez y siete de junio del mismo año.

LINDEROS GENERALES.- El lote de terreno donde se hallan fincados los derechos y acciones que ahora se venden se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos.-

**NORTE:** en una longitud de doscientos cincuenta y cinco metros, con propiedad de la Sociedad Mejoras Agrícolas.

**SUR:** en una parte y en una longitud de ciento cuarenta y cinco metros, con el lote número uno de propiedad de Club General de Aerotécnicos de la FAE y en otra parte una longitud de setecientos dos metros, con el lote número uno de propiedad de la FAE. **ORIENTE:** en una longitud de quinientos cuarenta y ocho metros, con propiedad del

tentadero, La Cantera; y; **OCCIDENTE:** en una parte y en una longitud de doscientos metros, con el lote uno, y otra en una longitud de trescientos cuarenta y cinco metros, con camino público, que va de Quito a Puéllaro, Dando una superficie total de diez hectáreas. **TERCERA.-**

**COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes los vendedores señores **GONZALO RUBÉN ORTEGA GARCÍA Y TANIA ELIZABETH IBARRA HERRERA**, de estado civil casados venden y dan en perpetua enajenación a favor de los **COMPRADORES** los

señores cónyuges **GALO EUCLIDES MALLIQUINGA MÉNDEZ** y **LUZ AMÉRICA DÍAZ CARVAJAL**, todos los derechos y acciones esto es el cero punto cuarenta y dos por ciento del inmueble descrito en antecedentes, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y demás que sean anexas. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que libre y voluntariamente han establecido como justo por los derechos y acciones objeto de este instrumento es la suma de doscientos dólares que son pagados de contado, que los vendedores declaran haberlos recibido de parte del comprador a entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que realizar por este concepto en el futuro. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Satisfecha la parte vendedora en la forma de pago transfiere en favor de la compradora los derechos y acciones objeto de este contrato, con todos sus usos costumbres y servidumbres activas y pasivas que le son anexas y todo lo que le es accesorio a la propiedad, sin reservarse nada para sí. Se aclara que a la parte compradora por los derechos y acciones que adquiere por este contrato y para efectos de una futura partición entre los copropietarios del inmueble donde se fincan dichos derechos y acciones a esta se le adjudicará el lote de terreno Número ciento ochenta y ocho de la superficie de cuatrocientos metros cuadrados. **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La parte Vendedora declara que sobre los derechos y acciones que se da en venta en virtud de esta escritura no pesa ningún gravamen según consta del certificado conferido por el Registrador



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

de la Propiedad, en todo caso la parte vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de acuerdo a la Ley.


**SÉPTIMA.- GASTOS E INSCRIPCIÓN.-** Los gastos que genere la tramitación, elaboración e inscripción de este instrumento correrán por cuenta de los compradores, excepto el de plusvalía que en caso de haberlo será cancelado por la parte vendedora.- Quedan facultados los compradores para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.-** En caso de litigio, las partes se sujetan al juicio verbal sumario o ejecutivo a elección de las partes, sometiéndose a las decisiones de los jueces de lo civil de Pichincha.

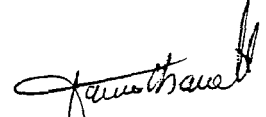
**NOVENA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes, aceptan el total contenido de este instrumento, por estar de acuerdo a sus legítimos intereses. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato.

**HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Edison Muquincho, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil seiscientos sesenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican


H  
y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

  
GONZALO RUBÉN ORTEGA GARCÍA  
C.C. 171174162-7

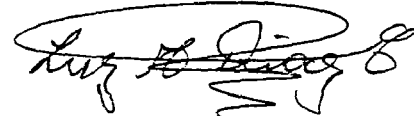


  
TANIA ELIZABETH IBARRA HERRERA  
C.C. 171541519-4



  
GALO EUCLIDES MALLIQUINGA MÉNDEZ  
C.C. 170014012-0



  
LUZ AMÉRICA DÍAZ CARVAJAL  
C.C. 170429569-8



  
EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

I

COLOMBIA 171541319-4  
TANIA ELIZABETH  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
02 JUNIO 1978  
008-C M.P. 04181 P.  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3283N4252  
CASANO GONZALO RUBEN CORTES GARCIA  
SECUNDARIA EMPLEADO  
JAIPE ALFREDO IGARRA  
SIANA BOLIVIA HERRERA  
QUITO 24/10/2005  
24/10/2005  
24/10/2005

1873347

19.5.2011

[Faded text]



[Faded text]

0059733

[Faded text]



[Faded text]

REN 11 0773

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COLOMBIA 170429189-5  
LIZ AMERICA  
PICHINCHA/QUITO/SCHALEZ SUAREZ  
07 DICIEMBRE 1953  
0553 02584  
PICHINCHA/ QUITO  
SCHALEZ SUAREZ 1953



[Handwritten signature]

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3532/2444  
CASANO GALO E MALLIQUINGA MENDEZ  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
SANTA Y CARVAJAL  
QUITO 11/09/2008  
11/09/2008

REN 0313832





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

033-0071 NÚMERO  
1711741627 CÉDULA

ORTEGA GARCIA GONZALO RUBEN

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

243-0011 NÚMERO  
1704295638 CÉDULA

DIAZ CARVAJAL LUZ AMERICA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
EL SALVADOR PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

229-0006 NÚMERO  
1700140120 CÉDULA

MALLIQUINGA MENDEZ GALO  
EUCLIDES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTA BARBARA PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

079-0029 NÚMERO  
1715415194 CÉDULA

IBARRA HERRERA TANIA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN ELIAS PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Mareta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
Quito, 19 MAY 2011

*[Handwritten Signature]*



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

T  
1

TRAMITE N°: 546

FECHA TRANSFERENCIA: 02/04/2011

N° 013518

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
COMPRA VENTA DD-AA

QUE OTORGA : ORTEGA GARCIA GONZALO RUBEN

A FAVOR DE : MALLIQUINGA MENDEZ GALO EUCLIDES

PREDIO : 5560682

TIPO :

AREA DE TERRENO : xxxx 100.000,00MTS

CONSTRUCCION :

CUANTIA S : xxxx \$ 200,00

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE : 0,420%

## IMPUESTOS CAUSADOS

## IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	xxxx	NEHG
ALCABALA:	2,00	

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº. 002- 0807841

Título de Crédito: 61003398614

Fecha de Emisión: 2011-04-29

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-05-02

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001700140120

Contribuyente: MALLIQUINGA MENDEZ GALO EUCLIDES

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Predio: 0000546

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VENTA 0 42 OTGA ORTEGA GARCIGONZALO RUBÉN SOB 200 00 PR  
DIO 5560682 NOT 4

**Conceptos:**

ALCABALAS \$ 2.00  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARIA CRISTINA

Institución:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla: mcalbanm

Agencia:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Municipal: 625797

Trans. Banco:

Total: 3.00

**Importante:**

EFE

0.00



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

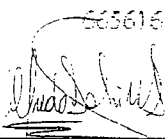

1/1

CONTABILUYENTE




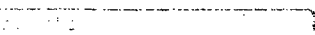
# EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISION	
2011		COMPROBANTE DE COBRO			2011-05-02-	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
1700140120		MALLORQUINA MANDEZ GARCIA		2011-05-02-		1 a 1
CONCEPTO		Valor				Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.00	0.00	0.00		0.00
		CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.20		Subtotal
				1.80		0.00
Cobrado por		No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
						0.00
TRANSACCION		263350046			2.00	
VENTA ORTEGA GARCIA GONZALEZ RUBEN					565616	
No Comprobante					 DIRECTOR FINANCIERO	
0170889						



# EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISION	
2011		COMPROBANTE DE COBRO			2011-05-02-	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
1700140120		MALLORQUINA MANDEZ GARCIA		2011-05-02-		1 a 1
CONCEPTO		Valor				Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.00	0.00	0.00		0.00
		CANCELACION: REGISTROS		0.20		Subtotal
				1.80		0.00
Cobrado por		No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
						0.00
TRANSACCION		263350046			2.00	
VENTA ORTEGA GARCIA GONZALEZ RUBEN					565617	
No Comprobante					 DIRECTOR FINANCIERO	
0170889						



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51603757002  
FECHA DE INGRESO: 19/04/2011

CERTIFICACION

Referencias: 17 06 1998-PO-9443f-10842i-284: 7r

Tarjetas: 100000037017:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en el inmueble, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

GONZALO RUBEN ORTEGA GARCIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a la COMPANIA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EQUINOCCIAL, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diecisiete de junio del mismo año; esta mediante adjudicación hecha en su favor en la Partición celebrada con el Club General de Aerotécnicos de la FAE., según escritura celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y siete de octubre del mismo año; se la adjudica a la Compañía Equinoccial, por ser propietaria de derechos y acciones adquiridos por compra al Club de la Fuerza Aérea de la F.A.F., mediante escritura celebrada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis; esta, por compra de la totalidad, a Esteban Rafael Serrano y Marcela Bustamante, mediante escritura celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta <sup>2da</sup> COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil once.



Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO

Lidier  
25/5/11

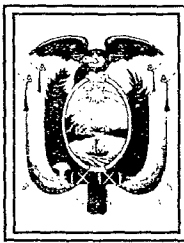
140

6334.1

82

I

10



RE LA PROPIEDAD  
Y RENTAS  
13 JUN 2011 5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
3 21 JUN 2011 3

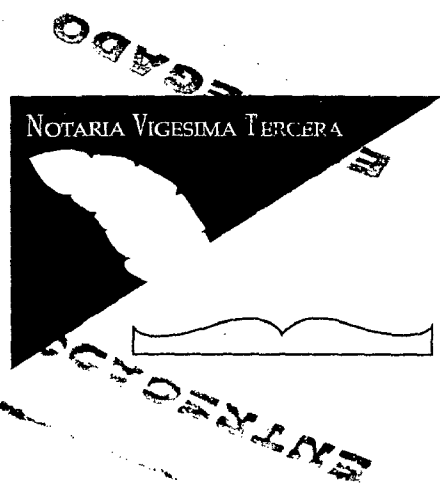
11/03

166225H

# NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

30 TA  
3 CHA



RECAUDACIONES  
NO CONDENADO  
POR FOMOS EL CANTON  
VALORES Y DERECHOS  
POR PAGO DE PUBLICIDAD  
FECHA: 30-05-2011  
*[Firma]*

166225H

PRIMERA \_\_\_\_\_ COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por: GREGORIO PASIANO QUIMIS ZAVALA Y OTRA

**REINGRESO**

FECHA: 21-06-2011

INSCRIPTOR: LV-AV

A favor de: LA COOP. DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SANTA ROSA DE POMASQUI  
NUMERO SESENTA Y NUEVE

El: 25 DE MAYO DEL 2011

Parroquia: \_\_\_\_\_ Multa: \_\_\_\_\_

Cuantía: \$ 500,00 Avalúo: \_\_\_\_\_

Quito, a 30 DE MAYO DEL 2011

LU

D



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1. ACTO DE CONTRATO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

25 DE MAYO DEL 2011

3. OTORGANTES:

CÉDULA / RUC o	NOMBRE Y APELLIDOS
CALIDAD	
PASAPORTE	

1. 130068037-6	GREGORIO PASIANO QUIMIS ZAVALA
2. 090443582-3	ANA CIRILA ALENCASTRO COBOS

**VENDEDORES**

COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SANTA ROSA DE  
POMASQUI NÚMERO SESENTA Y NUEVE (69)

**COMPRADOR**

4. OBJETO:

COMPRAVENTA DE LA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE,  
DENTRO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO DOS

5. CUANTÍA:

USD \$ 500.00

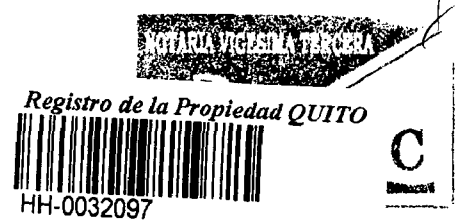
UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

PARROQUIA:	POMASQUI
CANTON:	QUITO
PROVINCIA:	PICHINCHA

UC



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Gabriel Cobo U.*

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**QUE OTORGAN**

**GREGORIO PASIANO QUIMIS ZAVALA Y ANA CIRILA ALENCASTRO COBOS**

**A FAVOR**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SANTA ROSA DE  
POMASQUI NÚMERO SESENTA Y NUEVE (69)**

**CUANTIA: USD \$ 500.00**

**(DI 2, COPIAS)**

UC

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador hoy día, veinticinco de mayo del dos mil once, ante mi, doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, y los testigos LUIS EDISON VEINTIMILLA RAMIREZ Y MICAEL WLADIMIR VEGA MARTINEZ, comparecen: a la celebración de la presente escritura pública, por una parte **GREGORIO PASIANO QUIMIS ZAVALA Y ANA CIRILA ALENCASTRO COBOS**, casados entre si y por otra los cónyuges **LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SANTA ROSA DE POMASQUI NÚMERO**



H

1 SESENTA Y NUEVE (69), DEBIDAMENTE REPRESENTADA por su  
2 presidente el señor SEGUNDO MARCELO TUFÍÑO GALARRAGA y su  
3 gerente el señor SEGUNDO ALFONSO AYALA RUIZ, DE ACUERDO A LOS  
4 NOMBRAMIENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE INSTRUMENTO  
5 COMO HABILITANTE. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad  
6 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil indicado, domiciliados en esta  
7 ciudad de Quito, y con capacidad legal para realizar esta clase de actos, a  
8 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de  
9 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas certificadas por mí agrego a esta escritura  
10 como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta  
11 que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**  
12 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una  
13 de la cual consta la venta de derechos y acciones al tenor de las siguientes  
14 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la  
15 presenta compraventa de derechos y acciones, **GREGORIO PASIANO QUIMIS**  
16 **ZAVALA Y ANA CIRILA ALENCASTRO COBOS**, por sus propios derechos a  
17 quienes en adelante y para efectos del presente contrato se podrá denominar  
18 simplemente como **LOS VENDEDORES**, y, por otra parte **LA COOPERATIVA**  
19 **DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SANTA ROSA DE POMASQUI**  
20 **NÚMERO SESENTA Y NUEVE (69), DEBIDAMENTE REPRESENTADA** por su  
21 presidente el señor **SEGUNDO MARCELO TUFÍÑO GALARRAGA** y su  
22 gerente el señor **SEGUNDO ALFONSO AYALA RUIZ**, DE ACUERDO A LOS  
23 **NOMBRAMIENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE INSTRUMENTO**  
24 **COMO HABILITANTE**, a quienes en adelante y para efectos del presente  
25 contrato se les denominará **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son  
26 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Quito, hábiles  
27 ante la ley para realizar esta clase de actos y contratos.- **SEGUNDA.-**  
28 **ANTECEDENTES:** a.-) Los **VENDEDORES** son dueños y propietarios legítimos



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 DE LA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE, dentro del INMUEBLE  
2 SIGNADO CON EL NUMERO DOS, situado en la parroquia POMASQUI, del  
3 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido por compra a la COMPAÑÍA  
4 SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EQUINOCCIAL, según consta de la escritura  
5 pública celebrada EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
6 OCHO, ante el Notario doctor Héctor Vallejo inscrita en el Registro de la  
7 Propiedad el diecisiete de junio del mismo año, y aclaratoria celebrada el  
8 diecinueve de julio de dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del Cantón Quito,  
9 encargado, Doctor Juan Villacis medina, inscrita el veinticinco de noviembre de  
10 dos mil cuatro. **TERCERA.- VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:** En virtud  
11 de los antecedentes expuestos, los VENEDORES señores GREGORIO  
12 PASIANO QUIMIS ZAVALA Y ANA CIRILA ALENCASTRO COBOS, tienen a  
13 bien vender y dar en perpetua enajenación LA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES  
14 AVA PARTE, dentro del INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO DOS, situado  
15 en la parroquia POMASQUI, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de  
16 LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS ROSA DE  
17 POMASQUI NÚMERO SESENTA Y NUEVE (69), y que consta en los  
18 antecedentes, transfiriéndole el dominio y posesión del precitado porcentaje  
19 libres de todo gravamen, prohibición de enajenar o vicio redhibitorio de  
20 conformidad con la ley. **CUARTA.- LINDEROS Y SUPERFICIE:** El inmueble  
21 sobre el cual se encuentran fincados los derechos y acciones, se encuentra  
22 comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales: Norte.-  
23 En una longitud de doscientos cincuenta y cinco metros, con propiedad de la  
24 Sociedad Mejoras Agrícolas; SUR.- En una parte, en una longitud de ciento  
25 cuarenta y cinco metros con el lote número uno de propiedad del Club General  
26 de Aerotécnicos de la Fae, y en otra parte en una longitud de setenta y dos  
27 metros con el lote numero uno de propiedad de la Fae; ORIENTE.- En una  
28 longitud de quinientos cuarenta y ocho metros con propiedad del tentadero, La

1

1 Cantera; y, OCCIDENTE.- En una parte y en una longitud de doscientos metros,  
2 con el lote uno y en otra parte en una longitud de trescientos cuarenta y cinco  
3 metros con camino público que va de Quito, a Puellaró. La superficie total es de  
4 DIEZ HECTAREAS (10Ha.).- **QUINTA.- PRECIO:** El precio pactado por las  
5 partes contratantes por los derechos y acciones materia de la presente escritura  
6 es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que  
7 los "compradores" lo entregan en efectivo, de contado, a los "vendedores",  
8 quienes declaran recibirlos a su entera satisfacción, por lo que nada tienen que  
9 reclamar en lo posterior por este mismo concepto.- **SEXTA.- GRAVAMENES:** Los  
10 vendedores declaran que sobre los derechos y acciones que venden, no pesa  
11 gravamen, embargo ni prohibición de enajenar de ninguna naturaleza, en todo caso se  
12 obligan al saneamiento por evicción en caso de haberlo.- **SÉPTIMA.- GASTOS E**  
13 **IMPUESTOS:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente  
14 escritura como de su inscripción, serán de cuenta de los "compradores", a excepción  
15 *del impuesto de utilidad o plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los*  
16 *"vendedores".- OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:* Los vendedores autorizan a los  
17 compradores para que el presente contrato de compraventa de derechos y acciones  
18 puedan inscribir en el Registro de la Propiedad de este cantón.- **NOVENA:**  
19 **ACEPTACION.-** Las partes por así convenir a sus intereses aceptan el total contenido  
20 de esta escritura.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo  
21 para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto  
22 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a  
23 escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas  
24 sus partes, minuta que está firmada por La Doctora Sara Perdomo Velásquez,  
25 Matrícula profesional número uno dos cero cero siete del Colegio de Abogados de  
26 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
27 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí  
28 el Notario, se afirman y ratifican y para ello suscriben la presente escritura,



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 respectivamente y sin impedimento legal, todo esto conmigo, en unidad de acto,  
2 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6



f) GREGORIO PASIANO QUIMIS ZAVALA

7

C.C. 130068032-6

CV: 326-81

8

9

10



f) ANA CIRILA ALENCASTRO COBOS

11

12

C.C. 090443582-3

CV: 206-3

13

14

15



f) SEGUNDO MARCELO TUFIÑO GALARRAGA

16

17

C.C. 170727376-7

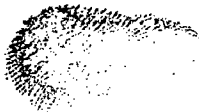
C.V 135-22

18

19

20

21



f) SEGUNDO ALFONSO AYALA RUIZ

22

23

C.C 1707717243

C.V 261,2

24

25

26

27

DR. GABRIEL COBO URQUIZO

28

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 TITULACION  
**CITADANIA**  
**QUIMS ZAVALA GREGORIO PASIANO**  
**ANBET JIPETA**  
 1947  
 00798 M  
**ANBET JIPETA**  
 1947

ECUADOR  
 TAFI  
 EDIFICIO  
 BARTOLOME  
 JUAN  
 QUITO  
 1686272


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/02/2011  
 326-0081  
 NUMERO  
 130069378  
 CEDULA  
**QUIMS ZAVALA GREGORIO PASIANO**  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 LA BAMBALERA  
 PARROQUIA  
 QUITO  
 CANTON  
 P. PRESIDENTA IB. DE LA JUNTA


12/10/52  
 R

CAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 23 MAY 2011  
**Dr. Gabriel Cobo U.**  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO




**CIUDADANIA** 090443582-3  
**ALENCASTRO COBOS ANA CIRILA**  
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO  
 15 ABRIL 1952  
 001-1 0030 00088 F  
 IMBABURA/ COTACACHI  
 SAGRARIO 1952




*Ana Alencastro*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO SREGRID G  
 SEUBERIE GUEHA  
 RAFAEL ALENCASTRO  
 DOLRES COBOS  
 QUITO 21/11/2005  
 21/11/2017

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
 SAUCES GC

REN 1686271



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0003 NÚMERO  
 0904435823 CÉDULA

**ALENCASTRO COBOS ANA CIRILA**

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
LA MAGDALENA	ZONA
PARROQUIA	


F) PRESIDENCIA(S) DE LA JUNTA

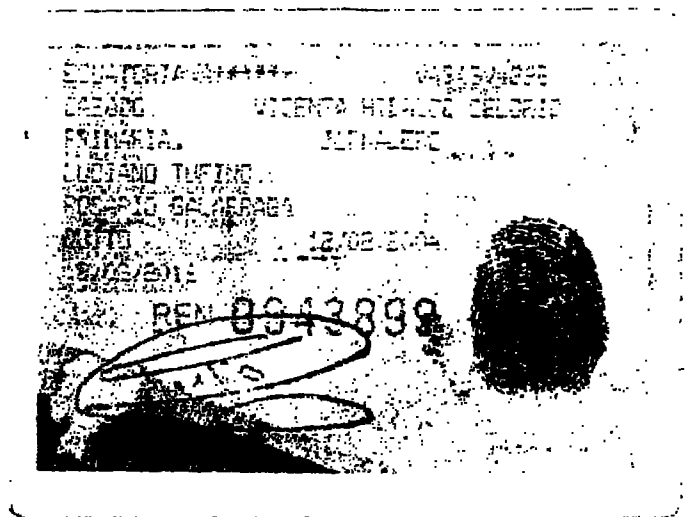
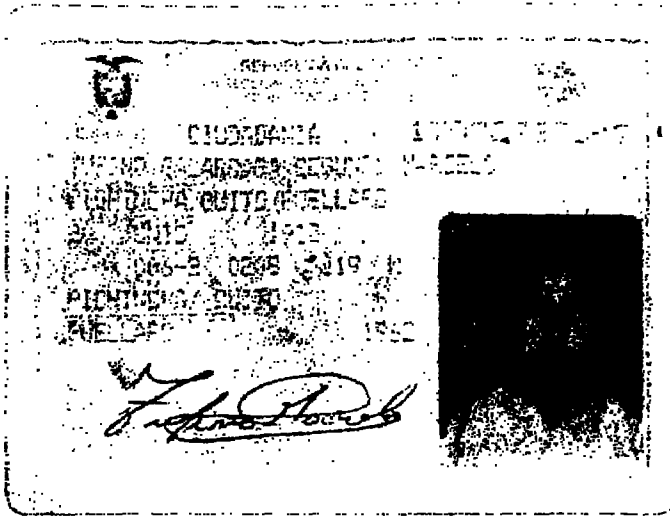
*20/5/2011*

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2088 publicada en el Registro Oficial 804 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quitó a **25 MAY 2011**

**Dr. Gabriel Cobos**  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

135-0022 NÚMERO  
1707273767 CÉDULA

TUFIÑO GALARRAGA SEGUNDO MARCELO  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
POMASQUI  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
TOMA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

69/5287


... con la facultad prevista en el ...  
... publicada en el Registro ...  
... 1978. Que amplió el Art ...  
... que la presente ...  
... que se exhibió.

25 MAY 2011  
...  
...  
...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170771724-3

AYALA RUIZ SEGUNDO ALFONSO  
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS  
 21 SEPTIEMBRE 1964  
 009-2 0135 07629 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1964



*Alfonso Ruiz Ayala R*


ECUATORIANA\*\*\*\*\* VI332V1222

CASADO BLANCA FABIOLA CALDERON FLORES

PRIMARIA JORNALERO

SEGUNDO AYALA  
 CARMEN RUIZ  
 QUITO 09/07/2009  
 09/07/2021

REN 1246851



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0002 1707717243  
 NÚMERO CÉDULA

AYALA RUIZ SEGUNDO ALFONSO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 POMASQUI PARROQUIA ZONA

*1*


(E) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

*18/5/2011*

... de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2304 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Qua amplio el Art 18 de la Ley Notarial 227180 que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

25 MAY 2011

*Gabriel Cobo U.*  
 NOTARIO PÚBLICO DE QUITO





Oficio No. 3623-DNC-SG-MIES-10

Quito , 29 de julio de 2010

SEÑOR  
Segundo Marcelo \_Tufiño\_ Galarza  
**PRESIDENTE**  
**COOP. DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SANTA ROSA DE POMASQUI NO. 69**  
Presente.

De mis consideraciones:

En referencia a su comunicación, ingresada con hoja de control de documentos N° 5500-DNC-MIES del 21 de Julio de 2010, a través de la cual dan a conocer el nombramiento de la **NUEVA DIRECTIVA**, que regirá los destinos de esa entidad durante el período de **JULIO 2010- JULIO 2011**, discutida y aprobada en Asamblea General Extraordinaria del **07 de Julio de 2010**, esta Dirección Registra el nombramiento de tales dignidades y hace mención particular de las siguientes:

**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y POR TANTO DE LA COOPERATIVA**

**TUFIÑO GALARRAGA SEGUNDO MARCELO**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**

**CHAVEZ GOMEZ LUIS GABRIEL**

**GERENTE**

**AYALA RUIZ SEGUNDO ALFONSO**

Quién ha presentado la Caución de ley previo al desempeño de sus funciones

**SECRETARIA**

**MUQUINCHO TATAYO LUIS ALBERTO**

**PERIODO**

**UN AÑO**

La Directiva elegida debe tener correspondencia con el número total de socios, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas; además, se entiende que los miembros de la Directiva son socios legalmente aceptados por el Consejo de Administración. Entre los vocales, Presidentes de ambos consejos; y, el Gerente no debe existir parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad de conformidad a los artículos 139, 140 y 141 de la Ley de Cooperativas; **de no ser verídicos los datos que se proporcionan a la Dirección Nacional de Cooperativas, esta entidad procederá a dejar insubsistente la Directiva registrada, ( por lo tanto, se declarará la ilegalidad de dichas designaciones junto con sus funciones y sus actuaciones); y, deberán realizarse nuevas elecciones. Cuando la Dirección Nacional de Cooperativas comprobare que la entidad o su Directiva falta a la verdad al proporcionar tal información, esta enviará los antecedentes al fuero Penal para que se disponga lo pertinente.**

Juntos por el Buen Vivir.

Oficio No. 3623-DNC-SG-MIES-10

Atentamente,



Ing. Ángel Alfonso Tocto Lobato  
COORDINADOR DE LA SECRETARIA GENERAL

im/At



De conformidad con la facultad prevista en el  
Art. 1. del Decreto No. 2388 publicada en el Registro  
Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampla el Art.  
18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente  
copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a

25 MAY 2011

Dr. Gabriel Cobo U.  
DIRECTOR GENERAL DE COOPERATIVAS DE QUITO



Juntos por el Buen Vivir.

Av. Orellana E 3-62 y 9 de octubre  
Tel. 2 505 -883 / 2 908-614 / 2 901459  
E-mail: iepe@ieps.gov.ec  
Quito Ecuador



Administración General

Dirección Metropolitana Financiera Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO



TRAMITE Nº: 3475  
FECHA TRANSFERENCIA: 18/05/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

Nº 012584

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : QUIMIS ZAVALA GREGORIO PASIANO

A FAVOR DE : COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS SANTA ROSA DE POMASQUI 6

PREDIO : 5560682 TIPO INMUEBLE

AREA DE TERRENO : 100.000,00M2 CONSTRUCCION

CUANTIA \$ : 500,00 ALICUOTA

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 0,42% DDA

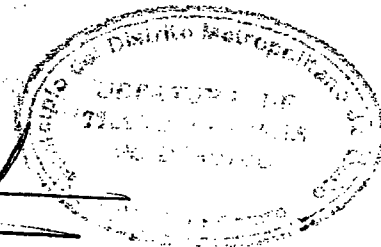
### IMPUESTOS CAUSADOS

### IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:		NEHG
ALCABALA:	\$ 5,00	

ATENTAMENTE,

E.E.G.



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

14



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito: VARIOS Nº 002-0848668

Título de Crédito: 61003407536  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-05-18  
Fecha de Pago: 2011-05-23

Información Personal:

Cédula / RUC: 01791424042001

Contribuyente: COOP TRANS CAMIONETAS STA ROSA DE POMASQ

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Parroquia:

Predio: 0003475

Let. Casa:

Placa: 00000

Descripción:

VENTA DEL 0.42 DDAA OTORGA QUIMIS ZAVALA GREGORIO SOBRE 500.00 NOT 23

Concepto:

ALCABALAS \$ 5.00  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: JOHN ANTONIO

Ventanilla: jsanchez

Trans. Municipal: 697211

Importante:

EFE

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: 6.00

Total: 6.00

0.00

1/1

Pag:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-05-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1791424042	COOP. CAMIONETAS STA. ROSA		2011-05-24-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.50	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
vcarmpov		328027489		2.30	
TRANSACCION					
VENTA. QUMIS ZAVALA GREGORIO					671702
No. Comprobante					
0175439					DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-05-24-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1791424042	COOP. CAMIONETAS STA. ROSA		2011-05-24-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.50	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
vcarmpov		328027489		2.30	
TRANSACCION					
VENTA. QUMIS ZAVALA GREGORIO					671703
No. Comprobante					
0175440					DIRECTOR FINANCIERO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO No.: C41637037001  
FECHA DE INGRESO: 09/05/2011

CERTIFICACION

Referencias:17/06/1998-PO-9443 (9444 vuelta linea 5)f-10842i-28467r  
Tarjetas:;T00000020265;T00000104519;  
Matriculas:;0 ;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones: fincados en el inmueble, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por GREGORIO PACIANO QUIMIS ZAVALA, casado con ANA ALENCASTRO.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EQUINOCCIAL, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diecisiete de junio del mismo año; aclarada por escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis, inscrita el veinte y cinco de noviembre del dos mil cuatro. Esta, mediante adjudicación hecha en su favor en la Partición celebrada con el Club General de Aerotécnicos de la F.A.E., según escritura celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y siete de octubre del mismo año, se la adjudica a la Compañía Equinoccial, por ser propietaria de derechos y acciones adquiridos por compra al Club de la Fuerza Aérea de la F.A.E., mediante escritura celebrada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis; ésta, por compra de la totalidad, a Estebán Rafael Serrano y Marcela Bustamante, mediante escritura celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

R.R.O.



EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



R.R.O.  
019

Se otorgó ante mí, una escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, otorgada por **GREGORIO PASIANO QUIMIS ZAVALA Y OTRA**; a favor de **LA COOP. DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SANTA ROSA DE POMASQUI NUMERO SESENTA Y NUEVE**, y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, treinta de mayo del dos mil once.-



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

V. 831228

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 47072

**Matrículas Asignadas.-**

POMAS0000629 DOSCIENTAS TREINTA Y TRES AVA PARTE, de derechos y acciones fincados en el inmueble signado con el Número DOS, situado en la parroquia POMASQUI Catastro: 15013-04-001 Predio: 5560682

martes, 21 junio 2011. 10:58:02 AM



Contratantes.-

QUIMIS ZAVALA GREGORIO ~~EN SU CALIDAD DE~~ en su calidad de VENDEDOR  
ALENCASTRO COBOS ANA CIRILA en su calidad de VENDEDOR

COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SANTA ROSA DE POMASQUI NUMERO SESENTA Y NUEVE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- CRISTINA ESCOBAR

Amanuense.- AMADA VISTIN

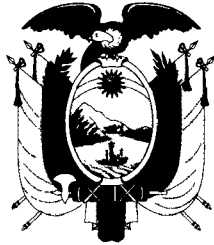
HH-0032097





"9"

Notaria 4ta. (93)



Dr. Lider Moreta Gavilanes

1662737

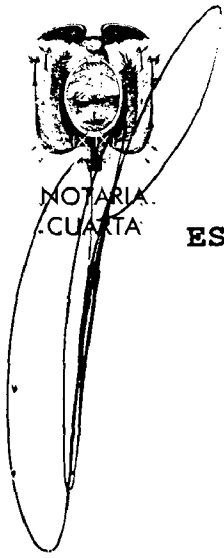
# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

## COPIA SEGUNDA

<b>L</b>	De la escritura de ... <b>COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES</b> .....	<b>M</b>
	Otorgada por ... <b>LUIS MANUEL MORALES CAIZA</b> .....	
	A favor de ... <b>ESTHELA Jael CHANDI CASTRO Y CINDY SAHIAN SANGOQUIZA CASTRO</b> .....	
	El ... <b>6 DE JUNIO DE 2011</b> .....	
	Parroquia ... <b>POMASQUI</b> .....	
	Cuantía ... <b>USD.200,00</b> .....	
	Quito, a ... <b>6 DE JUNIO DE 2011</b> .....	
<b>OFICINA:</b>		
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento		
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072		
<b>G</b>		



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**ESCRITURA No...**

**011290**

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

OTORGADA POR:

**LUIS MANUEL MORALES CAIZA**

A FAVOR DE:

**ESTHELA JAEL CHANDI CASTRO Y CINDY SAHIAN SANGOQUIZA**

**CASTRO**

CUANTÍA: USD.200,00

DÍ: *2* COPIAS

MLF /

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes seis de junio del año dos mil once, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, la señorita ANITA DEL ROCÍO RAMÍREZ, de estado civil soltera, en su calidad de mandataria del señor Luis Manuel Morales Caiza, como consta del Poder Especial que se agrega a la presente como documento habilitante, en calidad de VENDEDOR; y, por otra parte la señora MARÍA ESTELA CASTRO, de estado civil casada con el señor Luis Augusto Sangoquiza Montes, en su calidad de madre y representante de sus hijas menores de edad ESTHELA JAEL CHANDI CASTRO Y CINDY SAHIAN

SANGOQUIZA CASTRO, en calidad de COMPRADORAS. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte el señor LUIS MANUEL MORALES CAIZA, debidamente representado por la señorita ANITA DEL ROCÍO RAMÍREZ, de estado civil soltera, quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente "EL VENDEDOR" y, por otra parte las menores ESTHELA JAEL CHANDI CASTRO Y CINDY SAHIAN SANGOQUIZA CASTRO, debidamente representadas por su madre la señora MARÍA ESTELA CASTRO, de estado civil casada con el señor Luis Augusto Sangoquiza Montes y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente "LAS COMPRADORAS". Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas con domicilio en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en celebrar la presente Compraventa de Derechos y Acciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor LUIS MANUEL MORALES CAIZA, es propietario de derechos y acciones, fincados en el inmueble signado con el número Dos (No.2), ubicado en el



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

Barrio Bella María, de la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirió soltero en conjunto con varias personas a la Compañía Sociedad Civil y Comercial Equinoccial, mediante escritura pública de compraventa celebrada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el registro de la propiedad el diez y siete de junio del mismo año. LINDEROS GENERALES. El lote de terreno donde se hallan fincados los derechos y acciones que ahora se venden se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos. **NORTE:** en una longitud de doscientos cincuenta y cinco metros, con propiedad de la Sociedad Mejoras Agrícolas; **SUR:** en una parte y en una longitud de ciento cuarenta y cinco metros con el lote número uno de propiedad de El Club General de Aerotécnicos de la FAE y en otra parte una longitud de setecientos y dos metros con el lote número uno de propiedad de la FAE; **ORIENTE.-** en una longitud de quinientos cuarenta y ocho metros, con propiedad del tentadero, La Cantera; y, **OCCIDENTE.-** en una parte y en una longitud de doscientos metros, con el lote uno, y otra en una longitud de trescientos cuarenta y cinco metros, con camino público que va de Quito a Puéllaro. Dando una superficie total de diez hectáreas. Se aclara que el señor LUIS MANUEL MORALES CAIZA y LUIS MANUEL MORALES CAIZA son la misma persona. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes el vendedor, vende y da en perpetua enajenación a favor de las COMPRADORAS las

menores de edad ESTHELA JAEL CHANDI CASTRO Y CINDY SAHIAN SANGOQUIZA CASTRO, debidamente representadas por su madre la señora MARÍA ESTELA CASTRO, todos los derechos y acciones esto es el cero punto cuarenta y dos por ciento del inmueble descrito en antecedentes, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y demás que sean anexas. En una futura partición el lote de terreno que se adjudicará será el número nueve, del Barrio Bella MARÍA cuyos linderos y dimensiones son: Norte.- Calle "A" en una extensión de diez metros; Sur.- lote número dieciocho, en una extensión de diez metros; Este.- propiedad del señor Bennit Intriago, en una extensión de veinte metros; y, Oeste.- Propiedad de la señora María Montes, en una extensión de veinte metros con una superficie total de doscientos metros cuadrados. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que libre y voluntariamente han establecido como justo por los derechos y acciones objeto de este instrumento es la suma de doscientos dólares que son pagados de contado, que los vendedores declaran haberlos recibido de parte del comprador a entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que realizar por este concepto en el futuro. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Satisfecha la parte vendedora en la forma de pago transfiere en favor de la compradora los derechos y acciones objeto de este contrato, con todos sus usos costumbres y servidumbres activas y pasivas que le son anexas y todo lo que le es accesorio a la propiedad, sin reservarse nada para sí.

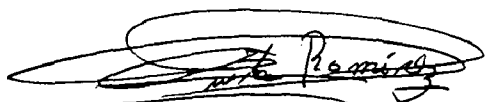


NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

**SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La parte Vendedora declara que sobre los derechos y acciones que se da en venta en virtud de esta escritura no pesa ningún gravamen según consta del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad, en todo caso la parte vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA.- GASTOS E INSCRIPCIÓN.-** Los gastos que genere la tramitación, elaboración e inscripción de este instrumento correrán por cuenta de las compradoras, excepto el de plusvalía que en caso de haberlo será cancelado por la parte vendedora.- Quedan facultadas las compradoras para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.-** En caso de litigio, las partes se sujetan al juicio verbal sumario o ejecutivo a elección de las partes, sometiéndose a las decisiones de los jueces de lo civil de Pichincha. **NOVENA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes, aceptan el total contenido de este instrumento, por estar de acuerdo a sus legítimos intereses. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Edison Muquincho, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil seiscientos sesenta y nueve. Para la celebración de la

presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



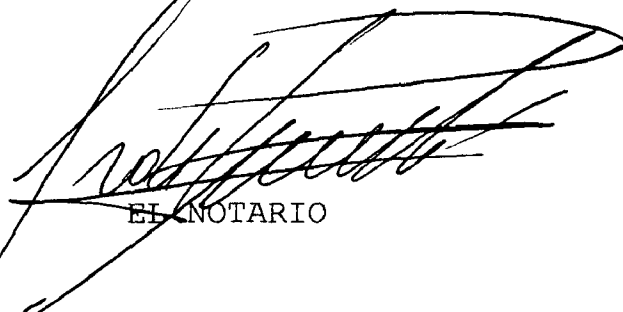
ANITA DEL ROCÍO RAMÍREZ

C.C. 170936830-0



MARÍA ESTELA CASTRO

C.C. 141006202-5



EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170936830-0

RAMIREZ ANITA DEL ROCIO

23 AGOSTO 1966

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

013- 0110 04600

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1966

*[Firma]*

16.6.2011

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13/111442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ZOLA ISOLINA RAMIREZ

QUITO 17/11/2000

17/11/2012

*[Firma]*



Dr. Lider Moreta Gavilana  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171006202-5

CASTRO MARIA ESTELA

COLOMBIA/

29 MAYO 1968

0363 00363 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1999

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO SANGOQUIZA MONTES LUIS AUGUSTO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MARIA NELLY CASTRO BENAVIDES

QUITO 15/04/2011

15/04/2023

REN 3259953

*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0071 NÚMERO

1709368300 CÉDULA

RAMIREZ ANITA DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SANTA PRISCILA ZONA

PARROQUIA

*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0002 NÚMERO

1710062025 CÉDULA

CASTRO MARIA ESTELA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

EL CONDADO BOLDOS PISULI

PARROQUIA ZONA

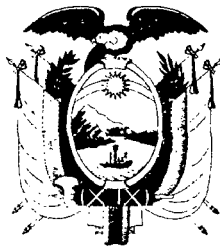
*[Firma]*

Yo, Sr. Dr. Lider Moreta Gavilana, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE. que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 06-06-2011

*[Firma]*





Notaria 4ta.



Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

*Dr. LIDER MORETA GAVILANES*

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

## COPIA PRIMERA

<b>L</b>	De la escritura de ..... PODER ESPECIAL .....	<b>M</b>
	Otorgada por ..... LUIS MANUEL MORALES CAIZA .....	
	A favor de ..... ANITA DEL ROCÍO RAMÍREZ .....	
	El ..... 18 DE ABRIL DE 2.011 .....	
	Parroquia .....	
	Cuantía ..... INDETERMINADA .....	
	Quito, a ..... 18 DE ABRIL DE 2.011 .....	

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

**G**



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

Notaria 4ta.



ESCRITURA No... **007826**

**PODER ESPECIAL**

OTORGADO POR:

**LUIS MANUEL MORALES CAIZA**

A FAVOR DE:

**ANITA DEL ROCÍO RAMÍREZ**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI:  COPIAS

MLF

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de abril del año dos mil once, ante mí doctor **LIDER MORETA GAVILANES**, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparece el señor: **LUIS MANUEL MORALES CAIZA**, de estado civil casado, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pamplona, España, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de **PODER ESPECIAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la

celebración del presente instrumento comparece LUIS MANUEL MORALES CAIZA, de estado civil casado, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pamplona, España, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

**OBJETO: PODER ESPECIAL.**- El compareciente señor LUIS MANUEL MORALES CAIZA, de estado civil casado, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, mediante el presente instrumento público, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANITA DEL ROCÍO RAMÍREZ, para que ésta actuando a nombre, en representación y por encargo del mandante realice los siguientes actos y contratos: **a)** Para que venda los derechos y acciones que me corresponde en el lote de terreno de mayor extensión, ubicado en el Barrio Bella María de la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, para lo cual comparecerá ante un notario a suscribir las escrituras públicas correspondientes. **b)** Para que firme aclaratorias, rectificatorias, ampliatorias, modificatorias y cualquier otro contrato que tenga relación con la venta de los derechos y acciones mencionados, además si hubiese algún homónimo respecto al nombre podrá acudir al juzgado a cancelarlo. **c)** Para dar procuración judicial a cualquier abogado del país. **d)** La mandataria queda facultada para comparecer ante notarios públicos, Municipios, registro de la propiedad y cualquier otra institución pública o



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Lider Moreta Gavilanes  
Quito, Ecuador

privada que sea necesaria, con el fin de suscribir los documentos correspondientes; e) En fin mi

queda facultada para realizar cualquier gestión o trámite que sea necesario con el fin de cumplir con lo encomendado en este poder especial, actuando siempre en defensa de mis intereses; y, en especial le confiere las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de estipulación especial y que no conste en el presente mandato lo que obste el fiel cumplimiento del mismo. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta clase de instrumentos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Jaime Efraín Pavón León, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil trescientos sesenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LUIS MANUEL MORALES SAIZA



c.c. 171030587.9

*[Handwritten signature]*

EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171030387-9

APELLIDOS Y NOMBRES

MORALES CAIZA  
LUIS MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

PONASQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

SARA DEL ROCIO

TUXI PEREZ



INSTRUCCION  
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
JORNALERO

V2333E3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MORALES SALAS JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CAIZA MAILA MARIA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2011-03-24

FECHA DE EXPIRACION

2021-03-24

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
VENA DEL CENSO



00668748

18-4-2011

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en *[illegible]* Hoja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 18 ABR 2011

*[Signature]*

*[Signature]*

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta <sup>1ero</sup> COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de abril del año dos mil once.

*[Signature]*  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 545

FECHA TRANSFERENCIA: 029/04/2011

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

N° 013519

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

### COMPRA VENTA DD-AA

QUE OTORGA : MORALES CAIZA LUIS MANUEL

A FAVOR DE : CHANDI CASTRO ESTHELA JAEL

PREDIO : 5560682

TIPO :

AREA DE TERRENO : xxxx 100.000,00MTS

CONSTRUCCION :

CUANTIA \$ : xxxx \$ 200,00

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO :

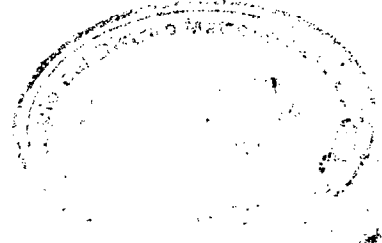
PORCENTAJE : 0,420%

### IMPUESTOS CAUSADOS

### IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	xxxx	NEHG
ALCABALA:	2,00	

ATENTAMENTE,



I.S.

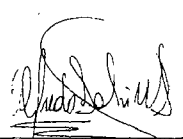
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

COMPROBANTE DE COBRO

2011-05-02-

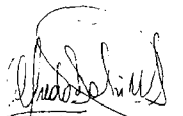
AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
1726262072	CHANDI CASTRO ESTHELA J.		2011-05-02- 1 a 1	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Avalúo Imponible	Valor Anual		Exoneración Rebaja	Interés
			1.80	0.00
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.00
cargado				Subtotal
				2.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
VENTA MORALES CAIZA LUIS MANUEL				663618
TRANSACCION				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <b>No. Comprobante</b>            0170891         </div> <div style="text-align: right;">             DIRECTOR FINANCIERO         </div> </div>				



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

COMPROBANTE DE CANCELACION

2011-05-02-

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
1726262072	CHANDI CASTRO ESTHELA J.		2011-05-02- 1 a 1	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Avalúo Imponible	Valor Anual		Exoneración Rebaja	Interés
			1.80	0.00
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.00
cargado				Subtotal
				2.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
VENTA MORALES CAIZA LUIS MANUEL				663618
TRANSACCION				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <b>No. Comprobante</b>            0170891         </div> <div style="text-align: right;">             DIRECTOR FINANCIERO         </div> </div>				





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº 002-0807837

Título de Crédito: 61003398612

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-04-29

Fecha de Pago: 2011-05-02

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001726262072

Contribuyente: CHANDI CASTRO ESTHELA JAE

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Pedio: 0000545

Let. Casa:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

VENTA 0 42 OTGA MORALES CAIZLUIS MANUEL SOB 200 00 PRED  
O 5560682 NOT 4

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 2.00  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARIA CRISTINA

Ventanilla: mcalbanm

Trans. Municipal: 625703

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Total: 3.00

**Importante:**

EFE

0.00

1/1

Pag:



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51603539001

FECHA DE INGRESO: 18/04/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 17/06/1998-PO-9443f-10842i-28467r FS.9445v, LÍNEA 7. V/SMS

Tarjetas:;T00000037017;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia Pomasqui, de este Cantón

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

LUIS MANUEL MORALES CAIZA, soltero.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a la COMPANIA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EQUINOCCIAL, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diecisiete de junio del mismo año; ésta, mediante adjudicación hecha en su favor en la Partición celebrada con el Club General de Aerotécnicos de la FAE., según escritura celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veintisiete de octubre del mismo año; se le adjudica a la Compañía Equinoccial, por ser propietaria de derechos y acciones adquiridos por compra al Club de la Fuerza Aérea de la F.A.E., mediante escritura celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis; ésta, por compra de la totalidad, a Esteban Rafael Serrano y Marcela Bustamante, mediante escritura celebrada el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Ratificada la compra venta, por escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, inscrita el veinte y cinco de noviembre del dos mil cuatro

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO

  
EL REGISTRADOR





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C51604354001

FECHA DE INGRESO: 25/04/2011

### CERTIFICACION

#### 1.- ESTATUTO PERSONAL:

El infrascripto Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que: Se ha revisado, por el tiempo de quince años, en lo que se refiere a Embargos, Demandas, Prohibiciones de Enajenar, Interdicciones e Insolvencias a nombre de LUIS MANUEL MORALES CAIZA: revisión de Estatuto Personal que se realiza en lo referente al inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón; no se encuentra por estos datos ningún gravamen.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GARCIA



*Juan Francisco Garcia*  
EL REGISTRADOR  
ENCARGADO



#### HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de junio del año dos mil once.

Notaría 4ta.



Dr. Líder Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

*Líder Moreta Gavilanes*  
**Dr. Líder Moreta Gavilanes**  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

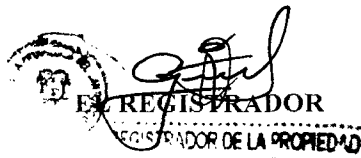
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142. repertorio(s) - 45266

**Matrículas Asignadas.-**

POMAS0000918 CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno número DOS situado en el Barrio Bella María, parroquia POMASQUI. Catastro: 14913-05-001 Predio: 5560682

martes, 14 junio 2011, 04:59:14 PM



Contratantes.-

MORALES CAIZA LUIS MANUEL en su calidad de VENDEDOR

CHANDI CASTRO ESTHELA JAEL en su calidad de COMPRADOR

SANGOQUIZA CASTRO CINDY SAHIAN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- DORIS VEGA

Amanuense.- RUBÉN ENDARA

HH-0034887



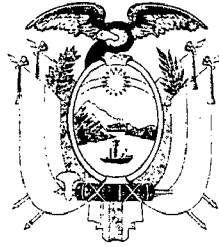
"151"



84

Dr. Líder Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

12



# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

## COPIA

PRIMERA

L

De la escritura de ..... **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** .....

M

Otorgada por ..... **OMAR DANILO REVELO GÓMEZ Y FLORCITA DEL CARMEN ROMERO SACON** .....

A favor de ..... **MIRIAN CARMEN RIVERA CÓRDOVA** .....

El ..... **5 DE SEPTIEMBRE DE 2011** .....

Parroquia ..... **POMASQUI** .....

Cuantía ..... **USD. 200,00** .....

Quito, a ..... **5 DE SEPTIEMBRE DE 2011** .....

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



NOTARÍA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**EXTRACTO**

1. Acto o contrato:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2. Fecha de protocolización:

5 - SEPTIEMBRE - 2.011

3. Notario:

Notario Público 4<sup>to</sup> (E) del cantón Quito

4. Otorgado por:

OMAR DANILO REVELO GÓMEZ

Cédula de Ciudadanía No.171124371-5

FLORCITA DEL CARMEN ROMERO SACON

Cédula de Ciudadanía No.171177316-6

5. A Favor de:

MIRIAN CARMEN RIVERA CÓRDOVA

Cédula de Ciudadanía No.090788161-9

6. Objeto:

Compraventa de los derechos y acciones equivalentes al 0,42%, fincados en el lote de terreno de mayor extensión, ubicado en el Barrio Bella María, de la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha.

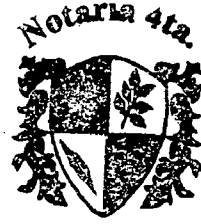
7. Cuantía:

USD.200,00



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

ESCRITURA No... 017867

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

OTORGADA POR:

**OMAR DANILO REVELO GÓMEZ Y FLORCITA DEL CARMEN ROMERO**

**SACON**

A FAVOR DE:

**MIRIAN CARMEN RIVERA CÓRDOVA**

CUANTÍA: USD.200,00

DÍ: 2 COPIAS

MLF /

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes cinco de septiembre del año dos mil once, ante mí doctor **LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO**, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, los señores **OMAR DANILO REVELO GÓMEZ**, de estado civil casado, por sus propios derechos y **FLORCITA DEL CARMEN ROMERO SACON**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, en calidad de **VENEDORES**; y, por otra parte la señora **MIRIAN CARMEN RIVERA CÓRDOVA**, de estado civil casada con el señor Luis Gonzalo Campoverde Campoverde, por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADORA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces

para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo dignese incorporar una compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte los señores **OMAR DANILO REVELO GÓMEZ**, de estado civil casado y la señora **FLORCITA DEL CARMEN ROMERO SACON**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **MIRIAN CARMEN RIVERA CÓRDOVA**, de estado civil casada con el señor **LUIS GONZALO CAMPOVERDE CAMPOVERDE** y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente la "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en celebrar la presente Compraventa de Derechos y Acciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores **OMAR DANILO REVELO GÓMEZ** y **FLORCITA DEL CARMEN ROMERO SACON**, cuando fueron casados entre si adquirieron los derechos y acciones, fincados en un lote de terreno de mayor extensión, ubicado en el Barrio Bella María de la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirieron en conjunto con varias personas a la Compañía Sociedad Civil





NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

y Comercial Equinoccial, mediante escritura pública de compraventa celebrada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro de la propiedad el diez y siete de junio del mismo año. **LINDEROS GENERALES.** El lote de terreno donde se hallan fincados los derechos y acciones que ahora se venden se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos. **NORTE:** en una longitud de doscientos cincuenta y cinco metros, con propiedad de la Sociedad Mejoras Agrícolas; **SUR:** en una parte y en una longitud de ciento cuarenta y cinco metros, con el lote número uno de propiedad del Club General de Aerotécnicos de la FAE y en otra parte una longitud de setenta y dos metros, con el lote número uno de propiedad de la FAE; **ORIENTE:** en una longitud de quinientos cuarenta y ocho metros, con propiedad del tentadero, La Cantera; y, **OCCIDENTE:** en una parte y en una longitud de doscientos metros, con el lote uno y otra en una longitud de trescientos cuarenta y cinco metros, con camino público, que va de Quito a Puéllaro. Dando una superficie total de diez hectáreas. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con estos antecedentes los vendedores señores **OMAR DANILO REVELO GÓMEZ y FLORCITA DEL CARMEN ROMERO SACON,** venden y dan en perpetua enajenación a favor de la COMPRADORA la señora **MIRIAN CARMEN RIVERA CORDOVA,** todos los derechos y acciones, esto es el cero punto cuarenta y dos por ciento del inmueble descrito en antecedentes, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y demás que

sean anexas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que libre y voluntariamente han establecido como justo por los derechos y acciones objeto de este instrumento, es la suma de doscientos dólares que son pagados de contado, que los vendedores declaran haberlos recibido de parte de la compradora a entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que realizar por este concepto en el futuro.

**QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Satisfecha la parte vendedora en la forma de pago, transfiere en favor de la compradora los derechos y acciones objeto de este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas que le son anexas y todo lo que le es accesorio a la propiedad, sin reservarse nada para sí.

**SEXTA: SANEAMIENTO.-** La parte Vendedora declara que sobre los derechos y acciones que se da en venta en virtud de esta escritura, no pesa ningún gravamen según consta del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad, en todo caso la parte vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA:**

**GASTOS E INSCRIPCIÓN.-** Los gastos que genere la tramitación, elaboración e inscripción de este instrumento correrán por cuenta de la compradora, excepto el de plusvalía que en caso de haberlo será cancelado por la parte vendedora.- Queda facultada la compradora para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**OCTAVA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.-** En caso de litigio, las partes se sujetan al juicio verbal sumario o ejecutivo a elección de las partes, sometiéndose a las



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

decisiones de los jueces de lo civil de Pichincha.

**NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Las partes, aceptan el total contenido de este instrumento, por estar de acuerdo a sus legítimos intereses. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Edison Muquincho, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil seiscientos sesenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

OMAR DANILO REVELO GÓMEZ

FLORCITA DEL CARMEN ROMERO SACON

MIRIAN CARMEN RIVERA CÓRDOVA



c.c. 1711243715

c.c. 171177316-6

c.c. 090788161-9

*[Signature]*  
EL NOTARIO

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

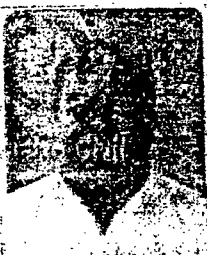
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171124371-5

REVELD SÓMEZ OMAR DANILDO  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
05 DICIEMBRE 1971

REG. CIV. 001-1 0008 17134 M

PICHINCHA/QUITO  
SENEALES SAREI 1971




5-9-2011

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E933312222

CASADO JANETH J. MEJIA MOREIRA  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
SEGUNDO MANUEL REVELD  
HILDA CECILIA GOMEZ  
QUITO 11/11/2008

11/11/2008

REN 0525926




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171177315-6

SANCÓN ELORCITA DEL CARMEN  
MANABI/FLAVIO ALFARO FLAVIO ALFARO  
28 FEBRERO 1973

REG. CIV. 001-1 0072 00272 F

MANABI/FLAVIO ALFARO  
FLAVIO ALFARO 1973




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V23414444

DIVORCIADO  
SECUNDARIA ARTESANO  
WILSON MURILLO ROMERO  
OLERA CECILIA SANCÓN  
QUITO 29/11/2002

29/11/2014

REN 0408070




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 110061204-1

CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS GONZALO  
LOJA/CELICA/CELICA  
25 JUNIO 1950

REG. CIV. 001-1 0049 00144 M

LOJA/CELICA  
CELICA 1950




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V233302222

CASADO MIRIAM CARMEN RIVERA CORDOVA  
PRIMARIA POLICIA  
PLACIDO CAMPOVERDE  
CARMEN CAMPOVERDE  
QUITO 31/10/2002

31/10/2014

REN 0357355




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090788161-9

RIVERA CORDOVA MIRIAM CARMEN  
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/  
27 AGOSTO 1960

REG. CIV. 001-1 0137 00273 F

GUAYAS/GUAYACUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1979




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E933312222

CASADO LUIS GONZALO CAMPOVERDE  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
TOMAS RIVERA  
MARTA CORDOVA  
QUITO 28/05/2003

28/05/2015

REN 0684281



7

Quito, 08 de agosto del 2011

# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional a las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

LUIS GONZALO CAMPOVERDE CAMPOVERDE

Portador(a) de la cédula de ciudadanía 110061204-1, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Edmo Muñoz Barreuzeta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0090798



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

286-0008 NÚMERO  
1711773166 CÉDULA

ROMERO SACON FLORCITA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO SAN CARLOS  
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

239-0091 NÚMERO  
0907881619 CÉDULA

RIVERA CORDOVA MIRIAN CARMEN

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA MAGDALENA SAN CARLOS  
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

277-0161 NÚMERO  
1711243715 CÉDULA

REVELO GOMEZ OMAR DANILO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO SAN CARLOS  
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
Quito a 05 SET. 2011

*[Handwritten signature]*



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE

FECHA DE TRANSFERENCIA: 80251  
25/08/2011

Nº 059770

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA :	COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES		
	REVELO GOMEZ OMAR DANILO		
A FAVOR DE :	RIVERA CORDOVA MIRIAN CARMEN		
PREDIO :	5560682	TIPO	LOTE 02
AREA DE TERRENO :	100.000,00M2	CONSTRUCCIÓN	
CUANTIA \$ :	\$ 200,00	ALICUOTA	
FINANCIAMIENTO :		PORCENTAJE	0,42%

### IMPUESTOS CAUSADOS

### IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ -	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$ 2,00	

ATENTAMENTE,

JEFES DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-0895546  
VARIOS

Título de Crédito: 61003446637  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-08-25  
Fecha de Pago: 2011-08-26

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000907881619  
Contribuyente: RIVERA CORDOVA MIRIAN CARMEN

**Ubicación:**

Clave Catastral:  
Dirección:  
Barrio:

Predio: 0030251  
Let. Casa:

00000

Parroquia:

Placa:

**Información:**

**Descripción:**

COMPVTA. D.A 0 42 OTG REVELO GOMEZ OMAR DANILO SB 200 00  
P 5560682 NT.04

**Conceptos:**

ALCABALAS \$ 2.00  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE  
Cajero: MARCO LEOPOLDO  
Ventanilla: micisneros  
Trans. Municipal: 1045080

Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: 3.00  
Total: 3.00

**Importante:**

EFE

1/1



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Pag:

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

11

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011	COMPROBANTE DE COBRO		2011-08-29-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0907831619	RIVERA CORDOVA MIRIAN CER		2011-08-29-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
200.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		Valor 0.20	Coactiva
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
vcampov		117976237		2.00
TRANSACCION				
VENTA REVELO GOMEZ OMAR DANILO				691080
 DIRECTOR FINANCIERO				
<b>No. Comprobante</b> <span style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">0197811</span>				



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011	COMPROBANTE DE COBRO		2011-08-29-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0907831619	RIVERA CORDOVA MIRIAN CER		2011-08-29-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
200.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.20	Coactiva
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
vcampov		117976237		2.00
TRANSACCION				
VENTA REVELO GOMEZ OMAR DANILO				691081
 DIRECTOR FINANCIERO				
<b>No. Comprobante</b> <span style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">0197812</span>				





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C20003714001

FECHA DE INGRESO: 13/07/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 17/06/1998-PO-9443f-10842i-28467r FS.9444v, LÍNEA 1. sms

Tarjetas:;T00000037017;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia Pomasqui, de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por OMAR DANILLO REVELO GOMEZ, casado con FLORCITA DEL CARMEN ROMERO (Un solo apellido).-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EQUINOCCIAL, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diecisiete de junio del mismo año; ésta, mediante adjudicación hecha en su favor en la Partición celebrada con el Club General de Aerotécnicos de la FAE., según escritura celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veintisiete de octubre del mismo año; se le adjudica a la Compañía Equinoccial, por ser propietaria de derechos y acciones adquiridos por compra al Club de la Fuerza Aérea de la F.A.E., mediante escritura celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis; ésta, por compra de la totalidad, a Esteban Rafael Serrano y Marcela Bustamante, mediante escritura celebrada el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Ratificada la compra venta, por escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, inscrita el veinte y cinco de noviembre del dos mil cuatro

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

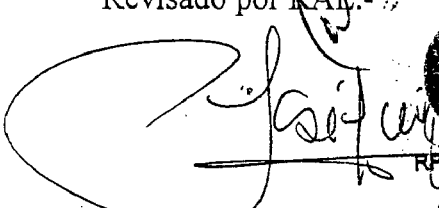
NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO

Revisado por RAL



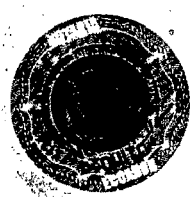
  
RPC AAA-08011

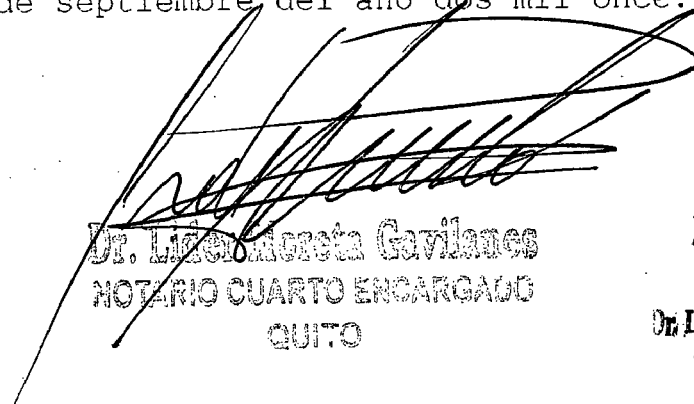
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público; y, en fe de ello confiero esta <sup>para</sup> **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de septiembre del año dos mil once.



  
Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 62965

**Matrículas Asignadas.-**

POMAS0007935: Los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia Pomasqui, de este Cantón Catastro: 0 Predio: 556082

viernes, 16 septiembre 2011, 03:26:31 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**

**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

REVELO GOMEZ OMAR DANILO en su calidad de VENDEDOR  
ROMERO SACON FLORCITA DEL CARMEN en su calidad de VENDEDOR  
RIVERA CORDOVA MIRIAN CARMEN en su calidad de COMPRADOR  
CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS GONZALO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO   
Revisor.- JORGE MONCAYO  
Amanuense.- AMADA VISTIN

HH-0062100



P



0006313

0002798

NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
del Cantón Quito

**DR. LUIS P. ORTIZ SALAZAR**

Protocolos a su cargo: **Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,**  
**Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.**  
**y Dr. Jorge Marchán Fiallo.**

PRIMERA

COPIA

POSESION EFECTIVA

DE LA ESCRITURA DE

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

OTORGADA POR

SRA. GLORIA MARTINA LLANO TOAPANTA

A FAVOR

PARROQUIA

CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 3 de ENERO del 2001

Dirección: Calle Luis Seá #118 y Sodiro, Edificio Daniel Cadena - 1er piso  
Oficina #101. Teléfonos: 551-352 900-903 900-882

S

SEÑOR NOTARIO:

1

GLORIA MARINA LLANO TOAPANTA, por mis propios y personales derechos y además como madre y representante legal de mi hija menor de edad que responde a los nombres de GLORIA CARINA TITUAÑA LLANO; EDWIN JAVIER y JENNY LORENA TITUAÑA LLANO, ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, en nuestras calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del matrimonio formado con el señor que en vida se llamó LUIS EMILIO TITUAÑA FARINANGO, ante Usted, muy comedidamente comparecemos y decimos:

UNO.- De la partida de defunción que en una foja que acompañamos vendrá a su conocimiento que mi cónyuge padre respectivamente, el señor LUIS EMILIO TITUAÑA FARINANGO, falleció en esta ciudad de Quito el día 5 de noviembre del 2000, sin otorgar testamento alguno;

DOS.- Así mismo, con la partida de matrimonio que acompañamos probamos que yo, GLORIA MARINA LLANO TOAPANTA soy la cónyuge sobreviviente y con las copias de las cédulas de ciudadanía y partida de nacimiento que igualmente adjuntamos demostramos que somos los TRES hijos y por lo tanto únicos y universales herederos del causante.

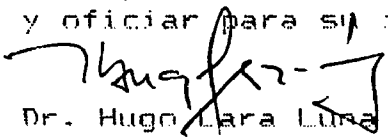
TRES.- En tal virtud, y amparados en el Artículo 685 y más pertinentes del Código Civil en concordancia con el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64 del 8 de noviembre de 1996, SOLICITAMOS se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA proindiviso de todos los bienes dejados por nuestro cónyuge y padre respectivamente.

Para el efecto, no permitimos adjuntar la siguiente documentación:

- Copia íntegra de la partida de matrimonio;
- Copia íntegra de la partida de defunción;
- Partida de nacimiento de Gloria Carina Tituaña Llano; copias certificadas de las cédulas de ciudadanía de Edwin Javier y Jenny Lorena Tituaña Llano.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted, señor Notario, se dignará levantar el ACTA NOTARIAL y oficiar para su inscripción en el Registro respectivo.

  
Dr. Hugo Lara Luna  
Mat. 5928 C.A.Q.

SRA. GLORIA MARINA LLANO TOAPANTA C.C. 170534998-1

SR. EDWIN JAVIER TITUAÑA LLANO C.C. 171315722-8

SRTA. JENNY LORENA TITUAÑA LLANO C.C. 171635698-3

INFORMACION SUMARIA DE POSESION EFECTIVA

CAUSANTE: SR. LUIS EMILIO TITUASA FARINANGO  
HEREDEROS: SRA. GLORIA MARINA LLANO TOAPANTA  
(cónyuge sobreviviente); GLORIA CARINA  
EDWIN JAVIER y JENNY LORENA TITUASA  
LLANO (hijos)  
CUANTIA: INDETERMINADA  
P.P.

En la ciudad de Quito, Capital de la República de Ecuador, hoy día lunes cuatro (4) de diciembre del dos mil, ante mí, Doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto de este Cantón, comparecen los peticionarios, señora GLORIA MARINA LLANO TOAPANTA (en calidad de cónyuge sobreviviente y como madre de la menor GLORIA CARINA TITUASA LLANO); EDWIN JAVIER y JENNY LORENA TITUASA LLANO (hijos); y, los testigos, señores: PATRICIO ARCOS CAJAS y JOSE ALONSO TITUASA FARINANGO, por sus propios personales derechos; quienes libre y voluntariamente con juramento declaran que: "en este cantón y ciudad de Quito, falleció el señor LUIS EMILIO TITUASA FARINANGO, el día cinco de noviembre del dos mil, sin otorgar testamento, quedando como únicos y universales herederos de todos los bienes de propiedad del causante, la señora GLORIA MARINA LLANO TOAPANTA, y sus hijos GLORIA CARINA TITUASA LLANO, EDWIN JAVIER TITUASA LLANO y JENNY LORENA TITUASA LLANO". Los comparecientes y los testigos bajo juramento y prevenciones legales se ratifican en el contenido de esta declaración, con el fin de que el señor Notario mediante Acta Notarial, confiera la POSESION EFECTIVA DE TODOS LOS BIENES, en favor de la cónyuge sobreviviente e hijos. La cuantía es indeterminada.- Para constancia firman por mi presencia, de todo lo cual doy fe, hoy día cuatro de diciembre del dos mil.-

SRA. GLORIA MARINA LLANO TOAPANTA

*Gloria M. Llano*  
C.C. 170534998-1

SR. EDWIN JAVIER TITUASA LLANO

*Edwin Javier Tituasa Llano*  
C.C. 171315722-8

SRTA. JENNY LORENA TITUASA LLANO

*Jenny Lorena Tituasa Llano*  
C.C. 171635698-7

SR. PATRICIO ARCOS CAJAS

*Patricio Arcos Cajas*  
(Testigo) C.C.  
*Jose Alonso Tituasa Farinango*

SR. JOSE ALONSO TITUASA FARINANGO (testigo) C.C.171081500



EL NOTARIO

*Luis Ortiz Salazar*  
Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 71084007-3

ARCOS CAJAS PATRICIO

04 AGOSTO 1971

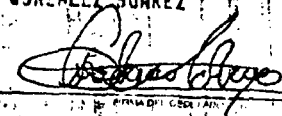
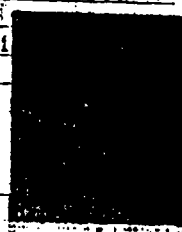
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 19 395 14821

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 71

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V24432444

CASAS CASITA YOLANDA CAISALDA E.

SECUNDARIA PINOZ


ARCOS

PLANCA CALAS

QUITO 11/05/98

11/05/2013

13.65252



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170424197-8

BARBANA FARIANO ROSE ALONSO

ENERO 1956


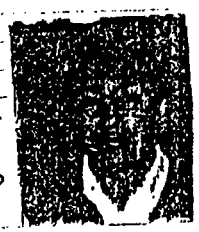
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAS

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 021-2 0680 03118

PICHINCHA/QUITO

COTACOLLAS 1955

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V24432444

BARBANA ROSA MARIA DE NEZA ROSA

SECUNDARIA RADIOELECTRA


ANNEZ MARIA TITANA

ROSA MARIA FARIAN

QUITO

12/08/2012

183124



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171315722-0

TITUANA LLANO EDWIN JAVIER

24 ENERO 1975

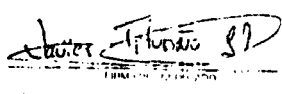
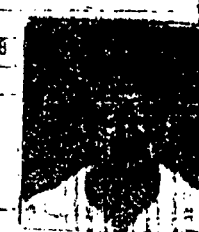
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAS

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 114 01428

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 78

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V24432444

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO


LUIS ERILIO TITUANA

GLORIA MARINA LLANO

QUITO 17/04/98

17/04/2010

1155067



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171535599-3

TITUANA LLANO FENNY LORENA

29 SEPTIEMBRE 1980

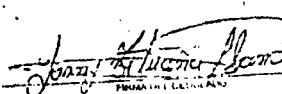

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 011- 0351 08121

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V24432444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE


LUIS E TITUANA

GLORIA E LLANO


QUITO 21/03/2012

21/03/2012

0495103



12


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

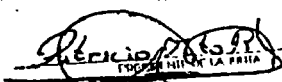
**TSB**

0429-281. 171635698-3  
NÚMERO DE IDENTIFICACION

**TITUANA LLANO JENNY LORENA**  
AFILIADOS Y TRABAJADORES

PICHINCHA QUITO  
CANTON

COTOCOLLAO PARRISIANA

  
SECRETARÍA DE LA JUNTA


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSB**


0027-072. 171061  
NÚMERO DE IDENTIFICACION

**ARCOS CAJAS PATRICIO**  
AFILIADOS Y TRABAJADORES

PICHINCHA QUITO  
CANTON

COTOCOLLAO PARRISIANA

  
SECRETARÍA DE LA JUNTA


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

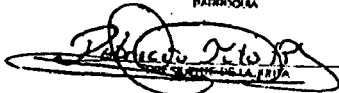
**TSB**


0429-280. 171315722-8  
NÚMERO DE IDENTIFICACION

**TITUANA LLANO EDWIN JAVIER**  
AFILIADOS Y TRABAJADORES

PICHINCHA QUITO  
CANTON

COTOCOLLAO PARRISIANA

  
SECRETARÍA DE LA JUNTA


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

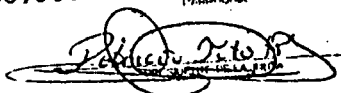
**TSB**


0429-280. 170424147-8  
NÚMERO DE IDENTIFICACION

**TITUANA FERRNANDEZ JOSE ALONSO**  
AFILIADOS Y TRABAJADORES

PICHINCHA QUITO  
CANTON

COTOCOLLAO PARRISIANA

  
SECRETARÍA DE LA JUNTA


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

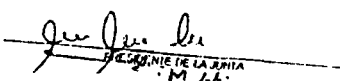
**TSB**

0232-202. 170534998-1  
NÚMERO DE IDENTIFICACION

**LLANO TOAPANTA GLORIA MARINA**  
AFILIADOS Y TRABAJADORES

PICHINCHA QUITO  
CANTON

COTOCOLLAO PARRISIANA

  
SECRETARÍA DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Tomo 6 Pág. 187 Acta 2.185

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Quito provincia de Pichincha hoy día cuatro Mayo de mil novecientos setenta y siete

tiende la presente acta del matrimonio de: LUIS EMILIO TITUAÑA FARINANGO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Quito-Pichincha, el 10 de Mayo de 19.58 de nacionalidad ecuatoriana albañil con Cédula N° 17-0528506 domiciliado en Quito

estado anterior soltero; hijo de Antonio María Tituaña

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MARÍA FARINANGO GLORIA MARINA LLANO TOAPANTA nacida en Tanicuchí-Cotopaxi

Junio de 19 59. de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q. Doméstica Cédula N° 17-0534998-1 domiciliada en Quito de estado anterior soltera

hija de César Augusto Llanos y de María Julia Toapanta

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 4 de Mayo de 1.977

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Tomo  Día

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2-6 Pag. 325

En QUITO HOSP. QUITO P.N. provincia de PICHINCHA hoy dia SEIS
NOVIEMBRE DEL DOS MIL

El que suscribe, Jefe de Registro

extiende la presente acta de inscripcion de la defuncion de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS EMILIO TITUAÑA FARINANGO
MASCULINO Estado civil CASADO Edad CUARENTA Y DOS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANTONIO TITUAÑA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA FARINANGO

Lugar de Fallecimiento: QUITO

PICHINCHA Fecha: CINCO de NOVIEMBRE

DOS MIL El conyuge sobreviviente se llama GLORIA MARTINEZ LLANOS

Causa de la muerte HEMORRAGIA CEREBRAL. CRANEO. TRANSITO

Solicitó esta inscripcion: MOISES AGUIRRE PARFDES

Identidad No. 171090711-2 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES

LO ENMENDADO VALE (AÑO DE INSCRIPCION) año 2000

[Handwritten signature]

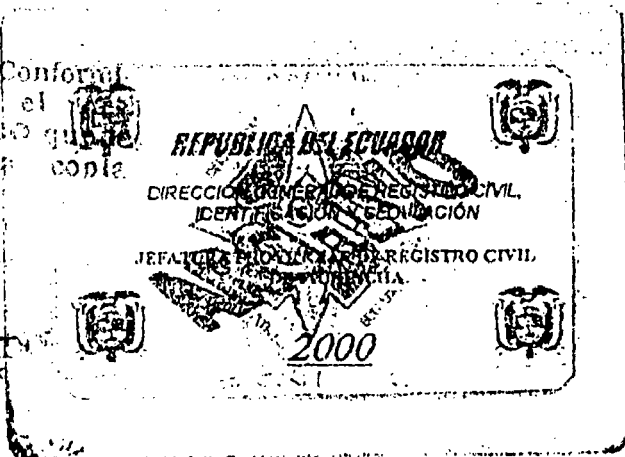
FIRMAS:

[Handwritten signature]

ARTICULO TRIGESIMA TERCERA: De conformidad con la facultad prevista en el articulo 1 de la Ley Notarial, CERTIFICO que el presente es fiel copia de la acta de defuncion que se me exhibió

29 DIC 2000

DR. NELSON PRADO NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson PRADO NOTARIO

28 DIC 2000



Año Tomo [ ] Ort. Fu. [ ]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICO

[Handwritten signature]

QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI.		MATRI.		DEFU.	
-------	--	--------	--	-------	--

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

Tomo 2-G Pág. 325 Acta 725

En QUITO HOSP. QUITO P.N. provincia de PICHINCHA, hoy día SEIS de NOVIEMBRE DEL DOS MIL

El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS EMILIO TITUANA FARINANGO sexo: MASCULINO Estado civil: CASADO Edad: CUARENTA Y DOS años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANTONIO TITUANA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA FARINANGO

Lugar de Fallecimiento: QUITO PICHINCHA Fecha: CINCO de NOVIEMBRE DEL DOS MIL

El cónyuge sobreviviente se llama GLORIA MARINA LLANO

Causa de la muerte: HEMORRAGIA CEREBRAL. FRACTURA DE CRANEO. TRANSITO

Solicitó esta inscripción: MOISES AGUIRRE PAREDES con Cédula de Identidad No. 171090711-2 domiciliado en QUITO

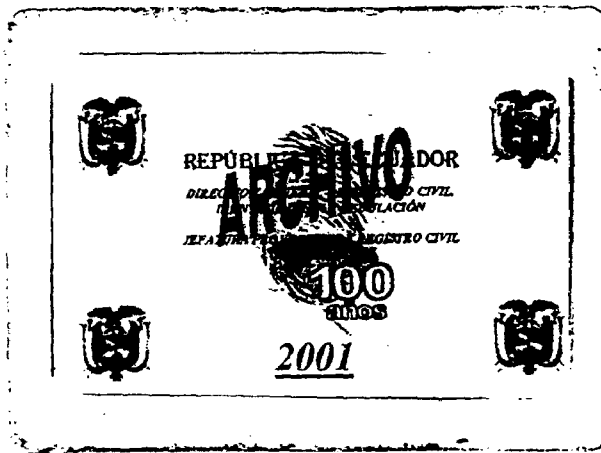
**OBSERVACIONES**

LO ENMENDADO VALE (AÑO DE INSCRIPCION) a/c

*[Handwritten signature]*

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

07 AGO 2001



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO : Que en el registro de nacimientos \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1989, tomo 13- , página 184 del cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 la inscripción de TITUANA LLANO GLORIA CARINA , acta 5995 , consta

nacido en COTACOLLAO cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\*; el ONCE \*\*\*\*\* de NOVIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE \* , hijo( ) de LUIS EMILIO TITUANA  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de GLORIA MARINA LLANO  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* .....

QUITO \*\*\*\* , 19 de JUNIO \*\*\* de 19 91.

Cédula : \*\*\*\*\*\_\*

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

8017



**NOTARIA VIGESIMA QUINTA** del Cantón Quito

**DR. LUIS P. ORTIZ SALAZAR**

NOTARIO

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**

**CAUSANTE:** SR. LUIS EMILIO TITUASA FARINANA

**HEREDEROS:** SRA. GLORIA MARTINA LLANO TOAPANTA

(cónyuge sobreviviente); GLORIA

CARINA; EDWIN JAVIER y JENNY

LORENA TITUASA LLANO (hijos)

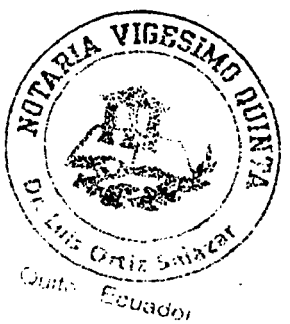
**CUANTIA:** INDETERMINADA

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de diciembre del dos mil, yo Doctor **LUIS P. ORTIZ SALAZAR**, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, en atención a la petición formulada por los comparecientes, señora **GLORIA MARINA LLANO TOAPANTA** (cónyuge sobreviviente, por sus propios y personales derechos y como madre de la menor **GLORIA CARINA TITUASA LLANO**); **EDWIN JAVIER** y **JENNY LORENA TITUASA LLANO** (hijos por sus propios y personales derechos, solicitándome que proceda a aceptar y receptor la **INFORMACION SUMARIA** declaración tendiente a conceder la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes dejados por el causante para lo cual me presentan los documentos siguientes: Partida de defunción de la causante, en la que consta el fallecimiento acaecido el día cinco de noviembre del dos mil; b) Partida de matrimonio con el causante; y, c) Partida de nacimiento de la hija menor y copias certificadas de las cédulas. Al efecto, en ejercicio de mi fe pública de la que me encuentro investido, y en conformidad con la facultad prevista en el numeral c)

I

del Artículo dieciocho de la LEY NOTARIAL incorporada por la Ley REFORMATIVA, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, PROCEDO a receptor la declaración juramentada de los comparecientes; Que lo afirmado se ratifica con las partidas de matrimonio y defunción incorporadas a esta Acta, habiendo receptor las declaraciones juradas de dos testigos presentados.- En tal virtud, se CONCEDE la POSESION EFECTIVA, PROINDIVISO de los bienes dejados por el causante, señor LUIS EMILIO TITUASA FARINANGO, en favor de la cónyuge sobreviviente y de sus hijos: GLORIA CARINA; EDWIN JAVIER y JENNY LORENA TITUASA LLANO. Se deja salvo derechos de terceros. El original de esta diligencia se INCORPORA al Protocolo de Escrituras de esta Notaría y se confiere DOS copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, surtiendo los efectos legales consiguientes.- La cuantía es indeterminada.- Para constancia firmo en la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil.-

EL NOTARIO



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Luis Ortiz Saizari  
 Notario Abogado

11

...ZON.- Es fiel copia de la Diligencia Notarial de la ACTA DE POSESION EFECTIVA, tramitada en la Notaria Vigésima Quinta, del cantón Quito, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, con el fin de que se inscriba en el Registro de la Propiedad respectivo para los fines legales.- Quito, a los tres días del mes de Enero del año dos mil uno.-

EL NOTARIO



*Luis Ortiz Salazar*  
Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado

Con esta fecha que se inscriba la presente  
Acta Notarial a Posesiones Efectivas a Fs. 293  
Nº 253 del \_\_\_\_\_

Libro de Sentencias "Morales" del Notario  
Tomo 132  
Quito a 01 de Febrero . . . 2001

EL NOTARIO  
*Luis Ortiz Salazar*  
Luis Ortiz Salazar

2058000-II

250 79 28

ENE 2012

I



350 382  
20994 8

**NOTARÍA TRIGÉSIMA**

**Distrito Metropolitano de Quito**

**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
PRIMERA

20

**COPIA**

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIGFUNTO SEÑOR

De la escritura de **LORENZO GUANO CATOTA**

NOTARIA TRIGESIMA

Otorgada por

Fecha de Otorgamiento: **28 DE DICIEMBRE 2011**

A favor **MARIA CHIMBO YUGCHA**

Parroquia

Cuantía **INDETERMINADA**

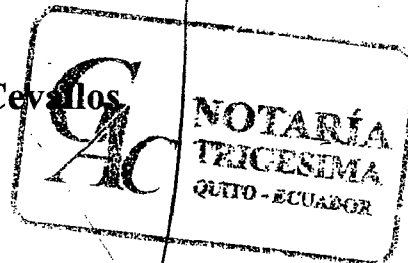
Quito, a **28 DE DICIEMBRE DE 2011**

*Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela  
e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador*





Dr. Guido Andrade Cevallos



ESCRITURA No 1581

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA EN FAVOR DE SU CONYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA.  
CUANTIA: INDETERMINADA

L.C DI: 2 COPIAS

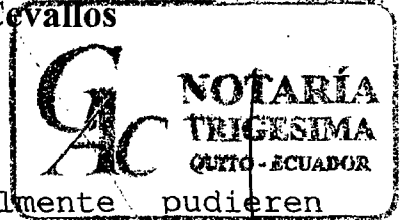
En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiocho de diciembre del año dos mil once, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, y en atención a la petición formulada por la señora MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, de estado civil viuda, por sus propios derechos, quien manifiesta ser la cónyuge supérstite del difunto señor LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA, y me solicita receptarle su declaración jurada tendiente a obtener en su favor los bienes del causante; para lo cual me presenta los siguientes instrumentos; a) La partida de defunción del causante; y, b) la partida de matrimonio del causante con la peticionaria la señora MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial,

T

incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con lo que dispone el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil vigente, procedo a receptor la declaración jurada de la compareciente señora MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, quien ES de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, y advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma jurada, declaran: a) Que el causante señor LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA, falleció en estado civil de casado, el veinte y dos de octubre del dos mil once, en la parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha;) Que el causante en su matrimonio con la peticionaria señora MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, no procreó hijo alguno; y, c) Que no conoce que el causante haya procreado hijo alguno. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y matrimonio incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en las referidas normas legales antes citadas, queda concedida la posesión efectiva en favor de su cónyuge la señora MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, dejando a salvo el derechos de los padres del causante JOSE ABELARDO GUANO AVILA Y MARIA PASCUALA CATOTA



Dr. Guido Andrade Cevallos



ROCHA, y el de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo tres copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la propiedad y mercantil correspondientes. Para constancia, suscriben la presente acta notarial, la compareciente, junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA

C.C.050206079-1



DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N.º 171020837-0

APellidos y Nombres: GUANO CATOTA LORENZO ABELARDO



Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, 1966-10-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Nombre(s) de la(s) pareja(s): MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

INSTITUCION BASICA PROFESION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUANO AVILA JOSE ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CATOTA ROCHA MARIA PASCUALA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2010-10-22

FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-22

E3333A1212

90038706

*Palacios*

*Venero Sano C*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CRE  
 CUERPO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 6705/2011

013-0085 NUMERO 1710208370 CÉDULA

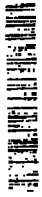
GUANO CATOTA LORENZO ABELARDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

ZONA



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en .....foja(s) útiles

QUITO a, 28 DIC. 2011

*Dr. Guido Andrade Cevallos*  
 NOTARIO TRIGESIMO

USD: 0.50

Nº 10513076

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



Registro Civil  
Identificación y Certificación del Ecuador



# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 46 Acta 46

En MULLO, provincia de COTACACHI

COTACACHI, hoy día VEINTE Y CUATRO de OCTUBRE

del dos mil UNCE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** LORENZO ABELARDO EUDNO CATOTA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CESADO Edad: CUARENTA TRES años

Nombres y Apellidos del padre: JOSE ABELARDO EUDNO MULLO

Nombres y Apellidos de la madre: MARIA PRISCILLA CATOTA ROCHA

Lugar del fallecimiento: QUINTA CHILLOBOLLO Fecha: VEINTE Y DOS

de OCTUBRE del dos mil UNCE. El Cónyuge sobreviviente se llama: MARIA MARTHA CHIMBO

Causa de la muerte: CANCER GASTRICO EC. IV

Solicitó esta inscripción: MARIA MARTHA CHIMBO

con Cédula de Identidad Nº 050206079-A domiciliada en PULLI

### OBSERVACIONES:

CE.D.U.L. DEL FALLECIDO # 174020837-0. NACIONALIDAD ECUATORIANA

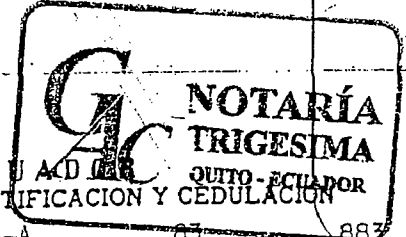
FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

3-A Pág. 03 Acta 883

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. .... Acta .....

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día QUINCE de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA nacido en ...

MULALO=COTOPAXI, el 22 de OCTUBRE de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 1710208370, domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE ABELARDO GUANO y de ...

MARIA PASCUALA CATOTA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...

MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA nacida en PUJILI=COTOPAXI, el 01 de ...

FEBRERO de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q. DOMESTICOS con

Cédula Nº 0502060791, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de JUAN JOSE CHIMBO y de MARIA MAGDALENA YUGCHA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 15 DE ABRIL DE 1.994.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial OY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles QUITO a, 28 DIC. 2011

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO

Mo. 1059

Ado. .... Titulo  Partida

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo del Acto de la ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación suscrita en las condiciones:

Sistema  Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

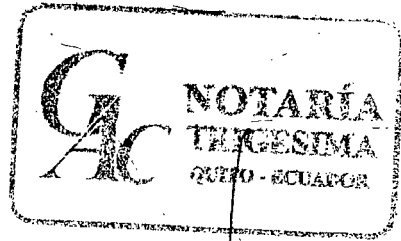
SECRETARIA

JEFATURA DE AREA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

31. 10. 2011



Departamento de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0327

Año... 2011... Tomo... 1... Pag... 46... Acta... 46

Dns  Dhes  Mixto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

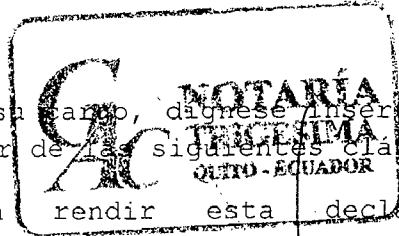
Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Señor Notario:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una más de POSESION EFECTIVA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:




**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a rendir esta declaración juramentada y para obtener la posesión efectiva la señora: MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, quien comparece por sus propios y personales derechos.


**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** De los documentos habilitantes que se acompañan, vendrá su conocimiento que los señores LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA y MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Quito, el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dentro del matrimonio hemos adquiridos varios bienes muebles e inmuebles, hemos prometido comprar de igual manera varios inmuebles. **DOS.-** Con fecha cuatro de octubre del dos mil once, el señor LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA, ante el Notario Encargado, Doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Trigésimo del cantón Quito, otorgó un testamento abierto. **TRES.-** Con fecha veinte y dos de octubre del dos mil once, falleció mi cónyuge el señor LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA, conforme lo justifico con la partida de defunción que adjunto.

**TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA Y POSESION EFECTIVA.-** En mérito a todo lo constante en los antecedentes de esta declaración; en la calidad en la que comparezco, bajo juramento y de conformidad con lo dispuesto los Arts. 993, 1023 y 1024 del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el Numeral Décimo Segundo del Artículo Séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 64 del 8 de noviembre de 1996; agregado al artículo dieciocho de dicha ley; bajo juramento la compareciente señora MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, declara que la compareciente, es la única y universal heredera del señor LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA; en virtud de lo cual y toda vez que su cónyuge otorgó testamento de los bienes y documentos antes indicados, de los cuales he dejado indicado, y por cuanto necesito realizar varios trámites de índole administrativo, solicito se me conceda la posesión efectiva proindiviso de su patrimonio; sin perjuicio del derecho de terceros; hecho lo cual se dispondrá la inscripción en el Registro de la Propiedad de Quito para los fines de Ley.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez del acto como de la Posesión Efectiva.-

  
Dr. Ricardo Ayala Torres

Mat. 7023 C.A.P.

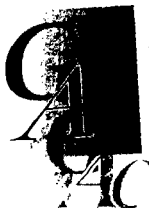
  
Sra. María Martha Chimbo Yugcha

c.c.. 050206079-1



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *[Handwritten Signature]* COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGÉSIMO

Dr. Guido Andrade Cevallos  
Dr. Guido Andrade Cevallos DE QUITO  
NOTARIO TRIGÉSIMO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 5896

Martes, 24/01/2012, 09:29:31

  
~~EL REGISTRADOR DEL DISTRITO~~  
~~METROPOLITANO DE QUITO~~

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**

Por delegación Según Resolución RPDMO - 2011-099

Causante (s)

Señor: LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA,

Beneficiario (s)

Señora: MARIA MARTHA CHIMBO YUGCHA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de sus padres JOSE ABELARDO GUANO AVILA y MARIA PASCUALA CATOTA ROCHA; y, el de terceros.-

Responsable.-

  
**CARLOS PALLO**



24 NOV 2011

129,213  
Dr. FERNANDO POLO EL MIR  
NOTARIA 27  
QUITO - ECUADOR

# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



*[Handwritten signature]*

## Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

PRIMERA

Copia:

COMPRAVENTA

De:

Otorgado por: CESAR AUGUSTO AULESTIA Y SRA.

A favor de: SEGUNDO ANGEL ZABALA PRIETO Y SRA.

El:

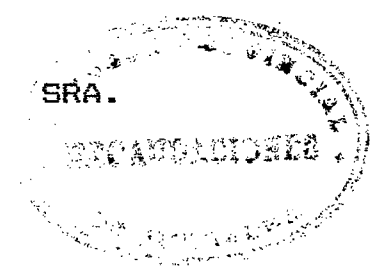
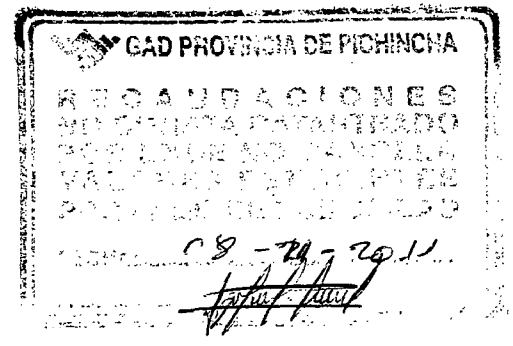
Parroquia: 11. DE OCTUBRE DEL 2011

Cuántia:

USD. 4.000,00

Quito, a 11 DE OCTUBRE DEL 2011

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772



*[Handwritten mark]*

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



**EXTRACTO**

**1.- ACTO O CONTRATO:**

COMPRAVENTA

**FECHA DE OTORGAMIENTO**

11 DE OCTUBRE DEL 2011

**3.- OTORGANTES**

CEDULA DE CIUDADANIA

170434221 9 CESAR AUGUSTO AULESTIA  
170462375 8 GLADYS ROSIO ATIAGA GALLARDO  
170686264 4 SEGUNDO ANGEL ZABALA PRIETO  
170841265 3 OLGA VELARMINA BALSECA

VENDEDOR  
VENDEDOR  
COMPRADOR  
COMPRADOR

**4.-OBJETO**

COMPRAVENTA

**5.- CUANTIA**

USD. 4.000,00

**6.- UBICACION**

Parroquia: POMASQUI  
Canton: QUITO  
Provincia: PICHINCHA

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Escritura No. 22.539

**COMPRAVENTA**

**CESAR AUGUSTO AULESTIA Y SRA.**

**A FAVOR**

**SEGUNDO ANGEL ZABALA PRIETO Y SRA.**

**CUANTIA:USD.4.000,00**

**DI 2 COPIAS**

**L.A**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes once de octubre del dos mil once, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparecen: por una parte en calidad de vendedores los cónyuges CESAR AUGUSTO AULESTIA y GLADYS ROSIO ATIAGA GALLARDO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte los cónyuges SEGUNDO ANGEL ZABALA PRIETO y OLGA VELARMINA BALSECA, casados, por sus propios derechos, en calidad de compradores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifique con su presencia y con la cédula que me presentan; bien instruidos por mí el Notario

en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señor CESAR AUGUSTO AULESTIA y la señora GLADYS ROSIO ATIAGA GALLARDO, por sus propios derechos; y, por otra parte los cónyuges señor SEGUNDO ANGEL ZABALA PRIETO y la señora OLGA VELARMINA BALSECA, en calidad de compradores; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, hábiles en derecho para obligarse y contratarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señor CESAR AUGUSTO AULESTIA y la señora GLADYS ROSIO ATIAGA GALLARDO, son propietarios del cero punto cuatrocientos veinte y seis por ciento, del bien inmueble que se encuentra localizado en la parroquia de Pomasqui, barrio Bella María, cantón Quito, Provincia de Pichincha. Bien inmueble que está localizado dentro de los terrenos de la Compañía Sociedad Civil y Comercial Equinoccial, cuyos linderos generales son: NORTE.- En una

11

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



longitud de doscientos cincuenta metros con propiedad de la Sociedad Mejoras Agrícolas;

En una parte y en otra longitud de ciento cuarenta y cinco metros, con el lote número uno de propiedad del Club General de Aerotécnicos de la FAE; y en otra en setecientos dos metros, con el lote número uno de propiedad de la FAE; ORIENTE.-

en una longitud de quinientos cuarenta y ocho metros, con propiedad del tentadero La Cantera; OCCIDENTE.-

En una parte y en una longitud de doscientos metros con el lote uno y en otra en una longitud de trescientos cuarenta y cinco metros con camino público que va de Quito a Fuellaro, cuya superficie total es de diez hectáreas, adquirido mediante compra a la Compañía Sociedad Civil y Comercial Equinoccial, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de junio del mismo año; ésta mediante adjudicación hecha en su favor en la Partición celebrada con el Club General de Aerotécnicos e la FAE, según escritura celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y siete de octubre del mismo año; se le adjudica a la Compañía Equinoccial, por ser propietaria de derechos y acciones adquiridos por compra al Club de la Fuerza Aérea de la F.A.E., mediante escritura

celebrada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis; ésta por compra de la totalidad, a Rafael Serrano y Marcela Bustamante, mediante escritura celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Ratificada la compra venta, por escritura pública otorgada el diez y nueve de julio del dos mil cuatro, ante el notario noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis, e inscrita el veinte y cinco de noviembre del dos mil cuatro.

TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos: UNO.- Los cónyuges señor CESAR AUGUSTO AULESTIA y la señora GLADYS ROSIO ATIAGA GALLARDO, dan en venta a favor de los cónyuges señor SEGUNDO ANGEL ZABALA PRIETO y la señora OLGA VELARMINA BALSECA, el cero punto cuatrocientos veinte y seis por ciento de las acciones y derechos que les corresponde del bien inmueble que se detalla en la cláusula segunda de este contrato, con todas sus entradas y salidas, usos, frutos y costumbres; y que dicho inmueble se encuentra bajo los siguientes linderos generales actuales: NORTE.- En una longitud de doscientos cincuenta metros con propiedad de la Sociedad



**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Mejoras Agrícolas; SUR.- En una parte en una longitud de ciento cuarenta y cinco metros con el lote número uno de propiedad del Club General de Aerotécnicos de la FAE, y en otra en setecientos dos metros, con el lote número uno de propiedad de la FAE; ORIENTE.- en una longitud de quinientos cuarenta y ocho metros con propiedad del Tentadero La Cantera; OCCIDENTE, en una parte y en otra longitud de doscientos metros, con el lote uno y en otra en una longitud de trescientos cuarenta y cinco metros con camino público que va de Quito a Puellaró, cuya superficie total es de diez hectáreas. Los vendedores señor César Augusto Aulestia y la señora Gladys Rosio Atiaga Gallardo, dan en venta y perpetua enajenación las acciones y derechos estipuladas en esta cláusula a favor de los compradores con todas sus entradas y salidas sin reservarse para sí en absoluto los vendedores.

CUARTA.- PRECIO.- El precio total de la venta de derechos y acciones pactado entre los contratantes es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que los vendedores reciben de los compradores de contado y en moneda de curso legal y en efectivo sin tener nada que reclamar en el futuro por ningún concepto, o lesión enorme los vendedores por estar de acuerdo a sus mutuos intereses.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor de los compradores

las acciones y derechos, el derecho de dominio, posesión del inmueble, con todo sus derechos, entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexos, libre de todo gravámen, conforme consta del certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Sin embargo de lo cual quedan sujetos al saneamiento por evicción de conformidad con lo que prescribe el Código Civil. SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura por estar conforme a sus recíprocos intereses, quedando facultado los compradores, para hacer inscribir este título en el Registro de la Propiedad correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cargo de los compradores a excepción del impuesto a las utilidades o plusvalía que de haberla será de cuenta exclusiva de los vendedores. OCTAVA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las partes renuncian al fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



por el Doctor Edwin Chango Olivo, Abogado con matrícula profesional doce mil cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha, a la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Cesar A. Aulestia* 170434721-9

CESAR AUGUSTO AULESTIA

*Gladys Rosio Atiaga Gallardo* 170462375-8

GLADYS ROSIO ATIAGA GALLARDO

*Segundo Angel Zabala Prieto* 170686264-4

SEGUNDO ANGEL ZABALA PRIETO

*Dlga Velarmina Balseca* 170841265-3

DLGA VELARMINA BALSECA

*HNE*  
*L.A.B.*

*[Large handwritten flourish]*



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE 30032

FECHA DE TRANSFERENCIA: 15/07/2011

Nº 059435

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA.

## TRANSFERENCIA DE DERECHO Y ACCIONES DE PREDIO RUSTICO

QUE OTORGA : AULESTIA CESAR AUGUSTO  
A FAVOR DE : ZABALA PRIETO SEGUNDO ANGEL

PREDIO	:	5560682	TIPO	:	LOTE 02
AREA DE TERRENO	:	100.000,00M2	CONSTRUCCIÓN	:	
CUANTIA \$	:	\$ 4.000,00	ALICUOTA	:	
FINANCIAMIENTO	:		PORCENTAJE	:	0,426%

### IMPUESTOS CAUSADOS

### IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ -	ART. 559 - COOTAD
ALCABALA:	\$ 40,00	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA 170434221-9  
 AULESTIA CESAR AUGUSTO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 28 NOVIEMBRE 1949  
 001-1 0339 01171 M  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1949

*Cesar Augusto Aulestia*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4349V4444  
 CASADO GLADYS ROCIO ATIAGA GALLARDO  
 PRIMARIA PELUQUERO  
 \*\*\*\*\*  
 MARIA AULESTIA  
 QUITO 22/05/2008  
 22/05/2020  
 REN 279867

*Fernando Rocio Aulestia*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

130-0015 NÚMERO 1704342219 CÉDULA



AULESTIA CESAR AUGUSTO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHIMBACALLE PARROQUIA ZONA

*Cesar Augusto Aulestia*  
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA CIUDADANIA- 170462375-8  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ATIAGA GALLARDO  
 GLADYS ROSIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 COTOPAXI  
 LATACUNGA  
 GUAYTACAMA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-10  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Casada  
 CESAR AUGUSTO  
 AULESTIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V1333V1222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ATIAGA MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GALLARDO ENRIQUETA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-05-10  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-05-10

*Gladys Rosio Atiaga Gallardo*  
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

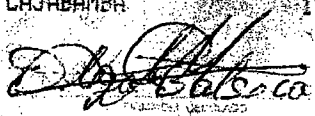

333-0015 NÚMERO 1704623758 CÉDULA

ATIAGA GALLARDO GLADYS ROSIO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHIMBACALLE PARROQUIA ZONA

*Gladys Rosio Atiaga Gallardo*  
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170841265-3  
 BALSECA OLGA VELARMINA  
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA  
 30 SEPTIEMBRE 1962  
 002-2 0157 00714 F  
 CHIMBORAZO/ COLTA  
 CAJABAMBA 1962

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2334V4844  
 CASADO SEGUNDO ANGEL ZABALA PRIETO  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 \*\*\*\*\*  
 GENAIDA BALSECA  
 QUITO 29/08/2002  
 29/08/2014  
 0206322




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA 7-Msv-2011  
 170841265-3 318-0001  
 BALSECA OLGA VELARMINA  
 PICHINCHA QUITO  
 PONCEANO  
 SANCION Multa: 26.40 Cost.Rep: 8 Tot.USD: 34.40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022  
 2453557 05/10/2011 16:39:06  
**2453557**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CIUDADANIA 170686264-4  
 ZABALA PRIETO SEGUNDO ANGEL  
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA  
 01 ABRIL 1961  
 001-1 0157 00312 M  
 CHIMBORAZO/ COLTA  
 CAJABAMBA 1961




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3383E222E  
 CASADO OLGA VELARMINA BALSECA  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 ARMANDO CORNELIO ZABALA  
 ROSA PRIETO  
 QUITO 22/01/2009  
 22/01/2021  
 REN 0695617



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 067-0009 NÚMERO  
 1706862644 CÉDULA  
 ZABALA PRIETO SEGUNDO ANGEL  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PONCEANO PARROQUIA ZONA  
  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº-002-1612946

Título de Crédito: 61003434548

Fecha de Emisión: 2011-08-08

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-08-08

**Información Personal**

Cédula / RUC: 00001706862644

Contribuyente: ZABALA PRIETO SEGUNDO ANGEL

**Ubicación**

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 5560682

Let. Casa: L

Placa: 00002

**Información**

**Descripción**

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA AULESTIA CESAR AUGUSTO  
1501304001000000000031

**Concepto**

ALCABALAS / \$ 40.00  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago: EFE  
Cajero: NORA JANETH  
Ventanilla: ndelgado  
Trans. Municipal: 1044352

Institución:  
Agencia: CONDADO SHOPPING  
Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: 41.00  
Total: 41.00

**Importante**

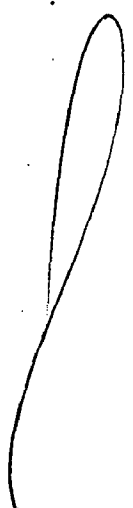
EFE

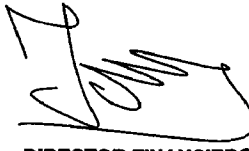


*Nora Janeth*

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

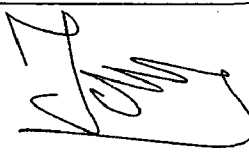
1/1 pag.



AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO			
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-10-06-			
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS			
17008262644	BARBA LA PEÑETA SEGUNDO ANG		2011-10-06-	1 a 1			
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS			
4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALTA BALAN 2006		COACTIVA		
					VALOR 1,80		0,00
					SUBTOTAL	0,00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL			
		228108482		5,80			
TRANSACCIÓN							
No. COMPROBANTE				098331			
0200239				 DIRECTOR FINANCIERO			

DMPJGM.pa



AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO			
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-10-06-			
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS			
17008262644	BARBA LA PEÑETA SEGUNDO ANG		2011-10-06-	1 a 1			
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS			
4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS		COACTIVA		
					VALOR 1,80		0,00
					SUBTOTAL	0,00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL			
		228108482		5,80			
TRANSACCIÓN							
No. COMPROBANTE				098331			
0200240				 DIRECTOR FINANCIERO			

DMPJGM.pa







**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C220065797001

**FECHA DE INGRESO:** 26/08/2011

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 17/06/1998-PO-9443f-10842i-28467r Fs.9444v, LÍNEA 26. MMM

**Tarjetas:**;T00000037017;

**Matriculas:**;0 ;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

**DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. **LINDEROS GENERALES.- NORTE**, en doscientos cincuenta y cinco metros, con propiedad de la Sociedad Mejoras Agrícolas, SUR, en una parte y en ciento cuarenta y cinco metros lote uno de propiedad del Club General de Aerotécnicos de la FAE, y en otra en setecientos dos metros con lote numero uno de propiedad de la FAE, **ORIENTE**, en quinientos cuarenta y ocho metros, con propiedad del tentadero, la Cantera, **OCCIDENTE**, en parte, y en doscientos metros, con lote uno, y en otra en trescientos cuarenta y cinco metros, con camino público que va de Quito a Puéllaro.- **SUPERFICIE**, diez hectáreas.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por **CESAR AUGUSTO AULESTIA** casado con **GLADYS ATIAGA**.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a la **COMPANIA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EQUINOCCIAL**, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho; ésta, mediante adjudicación hecha en su favor en la Partición celebrada con el Club General de Aerotécnicos de la FAE., según escritura celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veintisiete de octubre del mismo año; se le adjudica a la Compañía Equinoccial, por ser propietaria de derechos y acciones adquiridos por compra al Club de la Fuerza Aérea de la F.A.E., mediante escritura celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis; ésta, por compra de la totalidad, a Esteban Rafael Serrano y Marcela Bustamante, mediante escritura celebrada el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Ratificada la compra venta, por escritura pública otorgada el

DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, inscrita el veinte y cinco de noviembre del dos mil cuatro.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- No se revisa gravámenes a nombre de ~~GLADYS ATIAGA~~ por cuanto en la inscripción no constan sus nombres y apellidos completos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.**

Responsable: ~~VITERI AVENDAÑO DAVID FELIPE~~

Validado por: Lenin Salinas



RPQ AAD-07271

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA que otorga ~~CESAR AUGUSTO AULESTIA Y SRA.~~ a favor de ~~SEGUNDO ANGEL ZABALA PRIETO Y SRA.~~, debidamente firmada y sellada en Quito a once de octubre del dos mil once.



**DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 78008

**Matriculas Asignadas.-**

POMAS0000629 el CERO PUNTO CUATROCIENTOS VEINTISEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. Catastro: 15013-04-001 Predio: 5560682

jueves, 24 noviembre 2011, 01:29:27 PM

  
~~DIRECTOR DE INSCRIPCIONES~~  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )

**Contratantes.-**

AULESTIA CESAR AUGUSTO en su calidad de VENDEDOR ✓  
ATIAGA GALLARDO GLADYS ROSIO en su calidad de VENDEDOR ✓  
ZABALA PRIETO SEGUNDO ANGEL en su calidad de COMPRADOR ✓  
BALSECA OLGA VELARMINA en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN ✓  
Revisor.- CARLOS BENÍTEZ  
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

HH-0074906



**CERTIFICADOS**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240573581001

FECHA DE INGRESO: 08/11/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 11/08/2010-PO-60265f-24109i-62559r

Tarjetas:;T00000453884;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones equivalentes a la UNA DOSCIENTAS TREINTA Y TRES AVA PARTE, fincados en el lote de terreno Número DOS, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0000629.- LINDEROS .- LINDEROS GENERALES: NORTE, en una longitud de doscientos cuarenta y cinco metros con propiedad de la sociedad Mejoras agrícolas; SUR, en una parte en la propiedad del club General de Aerotécnicos de la Fuerza Aérea Ecuatoriana y en otra parte en una longitud de setecientos dos metros con el lote número uno de propiedad de la Fuerza Aérea Ecuatoriana; ESTE, en una longitud de quinientos cuarenta y ocho metros, con propiedad del tentadero, la Cantera; OESTE, en una parte y en una longitud de doscientos metros con el lote uno y en otra en una longitud de trescientos cuarenta y cinco metros, con camino publico que va a Quito a Puellaró.- SUPERFICIE, es de diez Hectáreas.

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señorita, NELLY ROCÍO URIBE TIPANLUISA, soltera, por sus propios derechos.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges CARLOS VIDAL CALAHORRANO QUIJO y MARTHA ANGELICA URIBE TIPANLUISA, Casados entre si representado por su mandataria la señora, MARIA PIEDAD URIBE TIPANLUISA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir., inscrita el once de agosto de dos mil diez.- ANTECEDENTES.- Y los vendedores habiendo adquirido mediante por, compra a os cónyuges MANUEL MESÍAS URIBE CASTELLANO por sus propios derechos y en representación de su cónyuge ESTHELA YOLANDA PORTILLA QUELAL, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita el diez y ocho de Abril del dos mil ocho. ANTECEDENTES: El señor MANUEL MESÍAS URIBE CASTELLANO, casado con la señora ESTHELA YOLANDA PORTILLA, son propietarios de los derechos y acciones equivalentes a una doscientos treinta y tres avas partes, sobre el lote de terreno signado con el Número DOS, de la parroquia Pomasqui, de este Cantón. Adquirido por compra a Luis René Sánchez Guanoluisa, según consta de la escritura celebrada el uno de Julio del año dos mil dos, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el

nueve de Agosto del año dos mil dos.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.-En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

RESPONSABLE: TSM

*[Firma manuscrita]*

REVISADO POR FHP

000130394

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C100670153001

FECHA DE INGRESO: 15/10/2012

**CERTIFICACION**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos noventa y ocho hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas: 9443 Nro. 10842 Repertorio 28467 Tomo 129 y con fecha: diez y siete de junio de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario sexto, doctor Héctor Vallejo Espinoza, de la cual consta que la COMPAÑÍA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EQUINOCCIAL, vende a favor de los señores /EDISON GENARO MORALES ACURIO, casado con EDITH ESPINOZA, /CARLOS ERNESTO CHICAIZA CHICAIZA, casado con ELVIRA CHASI, /IVÁN MARCELO LUNA HERRERA, casado con ÁNGELA GARRIDO; /MARÍA DOLARIZA SAYAY ROLDAN CASADA CON GEORGE CHÁVEZ, /MIGUEL ÁNGEL PILAQUINGA AMBAS, casado con BLANCA RAMÍREZ, /LIDIA MARÍA GAONA TAMAYO, casada con SERGIO CARRANZA; /LUIS ABRAHAM ORTIZ LEÓN casado con AMPARO BENAVIDES; /ELVA PONGUILLO PATIÑO casada con JORGE TRUJILLO; /JORGE ALFONSO ALMEIDA casado con ROSA GAONA; /CARLOS ALCIDES PARDO GUALAN casado con LILIANA DEL PILAR CUASAPAZ; /MARLENE VICENTA BECERRA PINZA casada con PAUL TORRES; /PIEDAD TELLO SAGAL casada con NÉSTOR SALAZAR; /ELVA MARÍA TRUJILLO PONGUILLO, casada con EDWIN GUALLICHICO; /DIANA DEL ROCÍO TRUJILLO PONGUILLO, casada con ALEX GALLO; /ROSA ARCILA MEDINA TAPIA, casada con TELMO RUBIO; /SEGUNDO DANIEL PÁEZ COLLAGUAZO casado con MARÍA CARRERA; /WILSON EDUARDO DURAN CARRERA casado con EDNIA RUBIO; /LUIS GONZALO CAMPOVERDE CAMPOVERDE casado con MIRIAN RIVERA; /ELVA FILOMENA MORA OCAMPO cada con MANUEL BUITRÓN, /GUILLERMO NAPOLEÓN VALLEJO MONTERO, casado con RUD BARROS, /CULQUI SEGUNDO RAFAEL casado con BLANCA CARRERA; /EDGAR PATRICIO CARRILLO MANOBANDA, casada con CARMEN MORENO; /SEGUNDO RAMIRO TAMAYO MORALES, casado con MARÍA CAIZA; /EUFEMIA CORREA RUILOVA casada con ROBERTO MORA; /AIDÉ BEATRIZ CHANGO IZA casada con MARCELO FREIRE, /LUIS ENRIQUE RISHQUERO COCHA casado con NANCY RAMOS; /MARÍA MARTHA PRUNA SAGAL casada con FRANKLIN CORNELIO SILVA AVALOS; /ELAINE BARSOVIA VALLEJO ENCALADA casada con WALTER QUISHPE; /SONIA ESMERALDA ILLESCAS ILLESCAS casada con OSCAR SÁNCHEZ; /PEDRO TULIO CALVA GUAYANAY casado con MARÍA CALVA; /ÁVELINO JOSÉ SIGCHA PARRA casado con GLADYS BETANCOURT; /MARÍA DEL TRANSITO GUACHAMIN SUAREZ casada con MIGUEL VILANA; /LUIS RAMIRO ORDOÑEZ CEDILLO casado con BEATRIZ FREIRE; /LUIS GUILLERMO TUYUPANTA IZA, casado con NELLY GUAMÁN; /CARLOS EFRAÍN GUEVARA CEVALLOS casado con RUTH NARVÁEZ; /LUIS ANÍBAL ALBAN BALSECA casado con GLORIA BONILLA; /FERNANDO RODRIGO CARRASCO ZURITA CASADO CON MIRIAN

RIERA; JOSÉ RAÚL VÁSQUEZ TAMAYO casado con MARÍA GUAMÁN; VICENTA LEONOR EGAS ANDAGOYA casada con LUIS ACOSTA; GREGORIO RACIANOQUIMIS ZAVALA casado con ANA ALENCASTRO; NELLY ESPERANZA TAYO ALBUJA casada con JOSÉ NICOLALDE; DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA casado con KELLY GONZÁLEZ; MARIANA PÁEZ MUÑOZ, casada con JOSÉ MARÍA CARVAJAL; SEGUNDO ENRIQUE PANCHI QUINBITA casado con MARÍA TUPIZA; MIGUEL ÁNGEL CONCHA casado con MARÍA CHIMBO; MARÍA PAULINA CLAVIJO CARRERA casada con SEGUNDO CAIZA; MILTON ALONSO MORA CASTILLO, casado con JENNY NOVILLO; GENNY MIREY DÍAZ RODRÍGUEZ casada con JOSÉ CAMPAÑA; JOSÉ JULIO PALLO TOAPANTA casado con MARÍA QUISILEMA; SEGUNDO FROILÁN VICENTE NARVÁEZ casado con CARMEN SARANGO; EDMUNDO GUILLERMO SIERRA HARO casado con MARÍA CHIMBO; MARÍA TERESA MOLINA ESTRELLA casada con LUIS REVELO; ÁNGEL OSWALDO RIERA CHARCO casado con HERMINIA B. ENCARNACIÓN BOZCO; EDGAR IVÁN GUARDERAS REVELO casado con SILVIA NÚÑEZ; ANGELITTA DE LOURDES TORRES CORRALES casada con LUIS GÓMEZ; EDWIN GUILLERMO GUERRON ARIAS casado con OLIMPIA ALBUJA; SILVIA JANETH GALLARDO TORRES casada con EDWIN SOTO; CARLOS ARTURO QUINTANA CÁCERE casado con FLOR MASACHE; MARTA IRENE SANGUCHO ESPÍN casada con LUIS CALISPA; ILDA EMILIA QUINTANA MORENO casada con WILFRIDO BENÍTEZ; JOSEFINA MERCEDES CAMPOVERDE ESPINOZA casada con LUIS MORA; NÉSTOR FABIÁN CEVALLOS VÉLEZ casado con MÓNICA LÓPEZ; OMAR DANILO REVELO GÓMEZ casado con FLORCITA DEL CARMEN ROMERO; HORTENCIA FLORES CUMBAL casada con FREDDY CARVAJAL; LUIS ALBERTO MORA GUEVARA casado con MARÍA RUIZ; MARÍA EVANGELINA SIMBANIA VÁSQUEZ, casada con SEGUNDO RODRÍGUEZ; JUANA GUADALUPE YUNGAZACA HERAS casada con JOSÉ TOSCANO; SEGUNDO MARIANO MORALES RUIZ casado con LUCÍA MOSCOSO; ROSA MARÍA TUPIZA casada con OSWALDO ARROYO; SEGUNDO VIRGILIO LAMAR TOCTAJANO casado con ISABEL TENELEMA; LUIS ENRIQUE SALAS LASLUISA casada con VIVIANA M. ESPÍN; JOSÉ AUGUSTO PANCHI QUINBITA casado con MARÍA TUCÁN; FRANCISCO ALEJANDRO SOLA VELÁSQUEZ casado con LUISA HIDALGO; CESAR LEMA BRAVO casado con MARÍA ENDARA; LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA casado con MARÍA CHIMBO; BILMA GALUD MOREJÓN VERDEJATO casado con JAIME HERNÁNDEZ; DOLORES MARGARITA MACÍAS ZAMBRANO casado con VENERIO SIMITRIO INTRIAGO MACÍAS; LILIANA MARGARITA AREQUIPA GORDILLO casada con HÉCTOR NÚÑEZ; SEGUNDO CARRERA casado con MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ; ELSA EDUVINA MAQUISACA LOZA casada con ISMAEL DELGADO; GEMA DOLORES TORRES CORRALES, casada con MIGUEL A. MOGRO; JOSÉ RUBÉN ROBALINO TIPAN casado con ROSA DOMÍNGUEZ; RAÚL IBAN REINOSO VILLAMARIN casado con MIRIAN VILLAMARIN; DELGADO PEÑAFIEL BLANCA AMÉRICA casada con FAUSTO GARCÍA; MARÍA TERESA SÁNCHEZ QUISHPE casada con CESAR CONCHA; CESAR AUGUSTO AULESTIA casado con GLADYS ATIAGA; ROCÍO PRISCILA CALDERÓN CARREÑO casada con CARLOS GARCÍA; SEGUNDO RAFAEL ENDARA CHICAIZA casado con JUANA JAYA; WILSON ENRIQUE MORALES MORALES RUIZ, casado con LUCÍA RUIZ; ÁNGEL LEOPOLDINO VALENCIA RAMÓN casado con ROSA MONTOYA; NOEMÍ HERRERA casada con ÁNGEL VALAREZO; CLEVER XAVIER JUMBO casado con BLANCA BONILLA; FABIÁN ZAMBRANO TUPIZA casado con GLORIA MOTILIA; MANUEL RENAN FLORES CEPEDA casado con JENNY VALERO; ALEJANDRO FERNANDO MORALES TINGO, casado con MARÍA GUEVARA; REBECA TUYUPANTA IZA casada con MOISÉS LLAMUCO; ARMANDO GILBERTO VALENCIA RAMÓN casado con LUZMILA CASTRO; JOSÉ RICARDO MARCATOMA LAZO casado con MARÍA EVAS; NELLY AMALIA MORALES TINGO, casada con





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0187143 -B

JORGE MERIZALDE; MARÍA DELIA CHIPANTASHI TASHIGUANO casada con JULIO TAPA; LAURA MARINA SHUGULI PALLO, casado con KRUGER TAMAYO; ELSA ALICIA REVELO COBA casada con EDGAR GUARDERAS; ROCÍO DEL CARMEN SANGOQUIZA MONTES casada con JORGE LEMA; SEGUNDO MIGUEL CUENCA NAULA casado con MARÍA PAREDES; RIGOBERTO ANÍBAL VELA ORTEGA casado con BERTHA VELA; EDGAR WASHINGTON HUILCA BELTRÁN casado con VIOLETA SÁNCHEZ; CARLOS LOGANA DÍAZ casado con MARÍA QUISHPE; FRANCISCO ERMEL YUBAYLLA ARQUI casado con ENCARNACIÓN CONCHA; JENNY DE LOURDES LOZA PAREDES casada con GUILLERMO SÁNCHEZ; SOLMEDO LLUVAILLA CONCHA casado con FANNY MAQUISACA; SIXTO WILFRIDO CALERO GAIBOR casado con WILMA MORA; ELÍAS ESPINOSA CRUZ casado con MARÍA CAJAMARCA, casados; IDUARTE ZAMBRANO; ANGEL RAÚL CUENCA NAULA; JOSÉ AMABLE LÓPEZ TORRES; ZOILA MARTHA TRAVEZ QUEVEDO; GALO HERNÁN VELA ZAPATA; JOSÉ NICOLÁS VELA ZAPATA; SHEILA DAYANA PAREDES LARCO; JENY MAGOTH SALAZAR TELLO; EDGAR IVÁN SALAZAR TELLO; ROSA MARISELA CEDEÑO LÓPEZ; JUANITA DEL CONSUELO CAÑIZARES MEDINA; MAGDALENA ALVINA CUVI BOLAÑOS; MARIANITA DE JESÚS CARRASCO ZURITA; CARMEN MARLENE TORRES SALTOS; DIEGO JAVIER REVELO BONIFAZ; RAÚL EDUARDO LÓPEZ GARZÓN; HERNÁN RODRIGO PACHECO MURILLO; LUIS MANUEL MORALES CAIZA; MARICRUZ DE LOS ÁNGELES CARRILLO MANOBANDA; GONZALO RUBÉN ORTEGA GARCÍA; JOSÉ LÍDER QUIROZ ZAMBRANO; JOSÉ MIGUEL CALVA GUAYANAY; LUIS EDUARDO JÁCOME NEGRETE; LÍDER EFRAÍN ABAD TAMAYO; MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ OÑA; MARÍA ELENA JÁCOME MORENO; VÍCTOR JULIO CHANGO IZA; MARIANA RICARDINA ULLAGUARI POGO; JORGE NAPOLEÓN LARA PUNGUIL; DORIS LUCÍA ESPINOZA CABRERA; NELLY EULALIA CUVI BOLAÑOS; ROSA DEL CARMEN GUACHAMIN SANGUCHO; LUZ ÁNGELA MONTES HERRERA; STULIA ISABEL ROMERO HINOJOSA; IDUARTE ZAMBRANO MENDIETA; LUIS ALVERTO PINARGOTE TOASA; EDGAR GEOVANNY SALCEDO CABRERA; MELVIA ROCÍO RODRÍGUEZ SIMBAÑA; MARCELINO MINANGO RODRÍGUEZ; MARÍA ROSARIO MINANGO RODRÍGUEZ; EDMUNDO ARMANDO GRIJALVA BRITO; LUCIO SILVANO CHICAIZA GUAMAN; ROSA CLORINDA PORTEROS TORRES; GEOVANNA ALEXANDRA TORRES MOLINA; GLADYS DEL CARMEN VÉLEZ; VÍCTOR MANUEL SUCUZHANAY QUITO; YESSSENIA MARISOL DELGADO MAQUIZACA; CONCEPCIÓN DE LOS SALTOS DELGADO IBARRA; ANGEL MANUEL LLUVAILLA CONCHA; MARÍA JACINTA SALTOS LOOR; ROSARIO ADELA MORALES TINGO; WILSON ANÍBAL PAVON ERAZO; JOSÉ LUIS CHICAIZA QUENDO; RENÉ FABÍAN TAMAYO SHUGULI; MELVIA MARINA ROBALINO CUMBALA; POLIVIO NAPOLEÓN GAVILANES PEÑA; LUIS OSWALDO TROYA RODRÍGUEZ; NARCISA MIRIAN MOREIRA VERA; TAMARA ROSERO CARTAGENA; PIEDAD DEL PILAR TAMAYO CHIPANTASHI; EVA IMELDA BARRIONUEVO CHÁVEZ; JUAN FRANCISCO TACIGUANO ANELOA; MARISOL NOEMÍ CALISPA GUACHAMIN, solteros; ELSA MARÍA GARCÍA SANTACRUZ; JORTE LUIS PÉREZ; MARÍA JOBA CABRERA ANDRADE; CARLOTA TORRES MORALES; ENMA ISABEL REVELO COBA; MARÍA ROSA ANDRANGO; MARÍA ELVIRA PALACIOS RAMÍREZ, divorciados; MARÍA DIOCELINA CRUZ RODRÍGUEZ; ILDA MARÍA MALQUIN FUEL; ARNULFO GUEVARA COCHA ARQUI; viudos; IDUARTE ZAMBRANO a nombre y representación de los señores TERESITA DE JESÚS ÁLVAREZ MASACHE, casado; MIGUEL FIDELITO AYALA DUARTE, casado; HERMEL FABÍAN BECERRA PINZA, casado; DANIEL SALVADOR CÁCERES YANZA, casado; WILMA MATILDE CAMINOS DÁVILA, casada; OLGA MARÍA

ANDAGUA ROJAS; /BLADIMIR ANTONIO BECERRA PINZA, viudo; MILTON EDUARDO BECERRA PINZA, soltero; CECILIA ELIZABETH CABEZAS MEJÍA, soltero; ELENA NATATY CALAHORRANO JÁCOME, soltera; WILMA MATILDE CAMINOS DÁVILA, casado; BRUNEI SOMALIA CASTRO REVELO, casada; SEGUNDO JUSTO CHAUCA LEMA, soltera; FLORENCIA ALCIVAR DELGADO JARAMILLO, casada; CARMEN DEL ROCÍO DÍAZ RODRÍGUEZ, casada; WLADIMIR ESPINOZA COLLAHUAZO, casada; ZAHDA AMINTA FARIAS VADILLO, soltera; MARÍA FERNANDA FLORES, casada; WILLIAN PAÚL GUAMÁN CHACHAPOYA, soltero; ANA JAVANKA HIDALGO MUÑOZ, soltera; IVÁN PATRICIO HIDALGO SÁNCHEZ, soltero; JHONNI EDWIN HIDALGO SÁNCHEZ, casado; ANTONIETA ALEXANDRA LOZA MALDONADO, soltera; PATRICIA REGINA MEDINA ROMERO, soltera; VERÓNICA PAULINA MEDINA ROMERO, soltera; ROSA MARÍA MONTOYA CHAMBA, soltera; VÍCTOR HUGO PRUNA GRANJA, soltero; FERNANDO VINICIO ROMÁN MUÑOZ, divorciado; JULIO EDISON ROMÁN MUÑOZ, soltero; SONIA DE LAS MERCEDES ROMÁN MUÑOZ, casada; PAULINA ESMERALDA SALAS ESPÍN, casada; RENATO EMERSON SALVADOR GORDON, casado; DENIS LUCÍA SARAUZ VÁSQUEZ, soltera; LUIS EMILIO TITUAÑA FARINANGO, casado; LUIS ALFREDO TITUAÑA REINOSO, soltero; PATRICIO ITALO URQUIA MONTAÑÓN, casado; VENUS EXISTA VALDEZ TENORIO, soltera; JOSÉ MANUEL VALENCIA RAMÓN, casado; MAGDALENA DE JESÚS VEGA MALDONADO, viuda; SANDRA JANETH MALLIQUINGA DÍAZ, soltera; PATRICIO ALEXANDRO LARCO CARRERA, divorciado; GLADYS JESÚS ARTEAGA GODOY, casada; JESÚS AMADO RECALDE LARA, casado; CARLOS ALBERTO ARCE PADILLA, casado; JENNY PILAR AYALA CALERO, soltera; SEGUNDO JUSTO CHAUCA LEMA, JESÚS BOLÍVAR MORENO CÓNDOR, el inmueble signado con el número DOS ubicado de la parroquia POMASQUI. Superficie: diez hectáreas. Al margen de la presente inscripción se encuentran varias ventas marginadas y en su orden se sigue: A fojas: 34899 Nro. 18199 Repertorio: 45155 Tomo: 130 y con fecha: 13/10/1999, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario TRIGÉSIMO OCTAVO de este cantón, doctor REMIGIO AGUILAR AGUILAR, de la cual consta que los cónyuges señores LUIS MIRO ORDOÑEZ CEDILLO y WILMA BEATRIZ FREIRE MALIZA, casados, por sus propios derechos; vende en favor del señor ÁNGEL GREGORIO CRUZ MINGA, viudo, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO CINCO CERO DOS UNO POR CIENTO sobre la totalidad del lote de terreno signado con el número DOS, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. A fojas: 35142 Nro. 18326 Repertorio: 45456 Tomo: 130 y con fecha: 14/10/1999, se encuentra inscrita una escritura se otorgó el ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario SEXTO, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de la cual consta que los cónyuges NOEMI HERRERA Y ÁNGEL MELQUIZIDED VALAREZO ARIAS, venden y dan en perpetua enajenación en favor del señor ÁNGEL BOLIVAR ESPINOZA ARMIJOS, casado con Petrona del Carmen Suárez Armijos, la UNA DOSCIENTAS TREINTA Y TRES AVA PARTE del lote número DOS, ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón. A fojas: 439 Nro. 175 Repertorio: 348 Tomo: 131 y con fecha: 04/01/2000, se encuentra inscrita una escritura se otorgó el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que la VENDEDORA, señora Sonia de las Mercedes Román Muñoz, es propietaria de los derechos y acciones, equivalentes al cero punto sesenta y tres por ciento, del lote de terreno signado con el número dos, ubicado en la Parroquia Pomasqui, adquirido, en su estado civil casada, mediante compra a la Compañía Sociedad Civil y Comercial Equinoccial, según escritura celebrada el diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de Junio del mismo año. Con los antecedentes que quedan anotados la señora Sonia de las Mercedes Román Muñoz, Da en venta y en perpetua enajenación, a favor del señor José Joaquín Ruiz Lema, los derechos y acciones, equivalentes al cero punto sesenta y



tres por ciento, del lote de terreno signado con el número dos, ubicado en la Parroquia Pomasqui.- <sup>9/A</sup> fojas: 27933 Nro. 13649 Repertorio: 31763 Tomo: 131 y con fecha: 31/05/2000, se encuentra inscrita una escritura que se otorgó el CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, ante el Notario DECIMO, doctor Eduardo Orquera Zaragosín Orquera, de la cual consta que los cónyuges señores DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA Y KELLY VANESA GONZALEZ CELY, por sus propios derechos, venden a favor del señor LUIS RENE SANCHEZ GUANOLUISA, divorciado, por sus propios derechos, los derechos y acciones que le corresponden equivalentes a UNA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE (1/233) sobre el lote de terreno signado con el número Dos, situado en la parroquia POMASQUI de este cantón. <sup>9/A</sup> fojas: 804 Nro. 413 Repertorio: 984 Tomo: 132 y con fecha: 08/01/2001, se encuentra inscrita una escritura celebrada el SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante el notario CUARTO, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que la señorita SHOIA TAMARA ROSERO CARTAGENA, soltera, vende en favor del señor RAFAEL ALBERTO PORRAS VACA, soltero, el total de los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO que le corresponde en el lote de terreno número DOS, ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón. <sup>9/A</sup> fojas: 14274 Nro. 7220 Repertorio: 18879 Tomo: 132 y con fecha: 3/04/2001, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGESIMA SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, de la cual consta que los conyuges FRANCISCO ALEJANDRO SOLA VELASQUEZ y LUISA MARÍA HIDALGO HIDALGO, VENDEN a favor de WLADIMIR ALONSO DUQUE PAVON, la totalidad del CERO PUNTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO POR CIENTO, de los derechos y acciones fincados el predio situado en la parroquia POMASQUI.- <sup>9/A</sup> fojas: 36252 Nro. 15352 Repertorio: 41848 Tomo: 135 y con fecha: 28/07/2004, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario QUINTA del cantón Quito, Doctor Luis Navas, de la cual consta que los cónyuges LUIS ABRAHAM ORTIZ LEON y AMPARO DEL ROCÍO BENAVIDES BENAVIDES, VENDEN a favor del señor CHRISTIAN PATRICIO PAREDES VITERI, soltero, EL 0.4273% DE derechos y acciones que les corresponden, fincados en el Lote de terreno Número 2 situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- <sup>9/A</sup> fojas: 57939 Nro. 23998 Repertorio: 62516 Tomo: 137 y con fecha: 28/09/2006, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges señores MARÍA MARTHA PRUNA SAGAL y FRANKLIN CORNELIO SILVA AVALOS, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor MARCO EFRAIN SILVA AVALOS, soltero, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes a la una DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE, fincados en el lote de terreno número DOS situado en la parroquia POMASQUI. <sup>9/A</sup> fojas: 19683 Nro. 7615 Repertorio: 20487 Tomo: 142 y con fecha: 18/03/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que la señora DORIS LUCILA SARAUZ VASQUEZ, Divorciada, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora NANCI JHANEE JIMENEZ JIMENEZ, Casada, con el señor KLEVER JOSE JARAMILLO FREIRE, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas: 24638 Nro. 9338 Repertorio: 25400 Tomo: 142 y con fecha: 04/04/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal numero cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, de la cual consta

que la señora JENNY DEL PILAR AYALA CALERO, representado por el señor Miguel Fidelio Ayala Duarte, en su calidad de mandatario, según poder general que se inserta en copia VENDE a favor de los cónyuges JORGE RAÚL TRUJILLO AGUILAR y MARÍA ILDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) de Derechos y Acciones fincados en un lote de terreno de mayor extensión, signado con el número DOS, ubicado en el Barrio Bella María, en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- A fojas: 35766 Nro. 13643 Repertorio: 36994 Tomo: 142 y con fecha: 18/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, de la cual consta que la señora HILDA MARÍA MALQUIN FUEL, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges JORGE RODRIGO VALENCIA ARTEAGA y AMÉRICA NARCISA ZHINGRE ORDOÑEZ, la DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE Derechos y Acciones fincados en el inmueble, signado con el número DOS ( 2 ), situado en la parroquia Pomasqui, de este cantón.- A fojas: 34088 Nro. 13005 Repertorio: 35236 Tomo: 142 y con fecha: 12/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Suplente, por licencia concedida al titular, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, de la cual consta que los cónyuges ÁNGEL RAÚL CUENCA NAULA y CRISTINA JOSEFINA CAMPOVERDE ARQUI, por sus propios derechos, VENDEN a favor SEGUNDO MIGUEL CUENCA NAULA y MARÍA DAMIANA PAREDES MOYA, por sus propios derechos, LA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el inmueble, signado con el número DOS (2), situado en la parroquia Pomasqui, de este cantón.- A fojas: 39381 Nro. 15028 Repertorio: 40545 Tomo: 142 y con fecha: 30/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, de la cual consta que los cónyuges señores WILLIAM VINICIO MONTESDEOCA CADENA y PAULINA ESMERALDA SALAS ESPÍN, legalmente representados por el señor Jhony Román Salas Espín, en su calidad de mandatario, según documento inserto en copia, VENDEN a favor de los señores LUIS DANIEL GAIBOR ANDALUZ, casado con la señora DORA DEL CARMEN VALENCIA ARTEAGA; y la señorita MARCIA LORENA GAIBOR ANDALUZ, soltera, todos por sus propios derechos, LA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el inmueble, signado con el número DOS (2), situado en la parroquia Pomasqui, de este cantón.- A fojas: 36513 Nro. 13948 Repertorio: 37765 Tomo: 142 y con fecha: 19/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, de la cual consta que la señora CARMEN MARLENE TORRES SALTOS, casada, por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges señores ARMANDO GILBER VALENCIA RAMÓN y LUZMILA GUILLERMINA CASTRO VILLAVICENCIO, por sus propios derechos, La DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE, de derechos y acciones fincados sobre lote de terreno número DOS situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas: 36506 Nro. 13946 Repertorio: 37763 Tomo: 142 y con fecha: 19/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctor Guido Andrade, de la cual consta que el señor LUIS OSWALDO TROYA RODRÍGUEZ, Soltero por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges ARMANDO GILBER VALENCIA RAMÓN y LUZMILA GUILLERMINA CASTRO VILLAVICENCIO, por sus propios derechos; La DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTES dentro del INMUEBLE signado con el Número DOS ( 2 ) situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- A fojas: 37376 Nro. 14236 Repertorio: 38553 Tomo: 142 y con fecha: 23/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el

→ 10

→ 11

→ 12

→ 13

→ 14

→ 15



Notario VIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, de la cual consta que los cónyuges LAURA MARINA SHUGULI PALLO y KRUGER TAMAYO VÁSQUEZ VENDEN a favor de los cónyuges IBAN ESTEBAN ONOFRE CAMUEZ y MARCELA DE JESÚS ANDRADE CASTRO, la DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE, dentro del INMUEBLE signado con el Número DOS, situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.-A fojas: 38214 Nro. 14574 Repertorio: 39440 Tomo: 142 y con fecha: 25/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que los cónyuges GONZALO RUBÉN ORTEGA GARCÍA y TANIA ELIZABETH IBARRA HERRERA por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges GALO EUCLIDES MALLIQUINGA MÉNDEZ y LUZ AMÉRICA DÍAZ CARVAJAL por sus propios derechos, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número DOS situado en el Barrio Bella María, parroquia POMASQUI.-A fojas: 46736 Nro. 17691 Repertorio: 47072 Tomo: 142 y con fecha: 21/06/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, de la cual consta que los cónyuges GREGORIO PASIANO QUIMIS ZAVALA y ANA CIRILA ALENCASTRO COBOS, por sus propios derechos, VENDEN a la COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SANTA ROSA DE POMASQUI NUMERO SESENTA Y NUEVE representada legalmente por el señor Segundo Marcelo Tufiño en calidad de Presidente y el señor Segundo Alfonso Ayala en calidad de Gerente según nombramientos que se agregan en copia, la DOSCIENTAS TREINTA Y TRES AVA PARTE, fincados en el inmueble signado con el Número DOS, situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.-A fojas: 44851 Nro. 16952 Repertorio: 45266 Tomo: 142 y con fecha: 14/06/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS MANUEL MORALES CAIZA Casado debidamente representado por la señorita Anita del Rocío Ramírez, en su calidad de mandataria según poder inserto en copia, VENDE a favor de las menores de edad ESTHELA JAEL CHANDI CASTRO y CINDY SAHIAN SANGOQUIZA CASTRO debidamente representadas por su madre la señora María Estela Castro, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno número DOS situado en el Barrio Bella María, parroquia POMASQUI.-A fojas: 60495 Nro. 23173 Repertorio: 62965 Tomo: 142 y con fecha: 16/09/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario CUARTO encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor OMAR DANILO REVELO GÓMEZ, casado y la señora FLORCITA DEL CARMEN ROMERO SACÓN, divorciada cada una por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MIRIAN CARMEN RIVERA CÓRDOVA, casada con el señor LUIS GONZALO CAMPOVERDE CAMPOVERDE, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia Pomasqui, de este Cantón.-A fojas: 74698 Nro. 28822 Repertorio: 78008 Tomo: 142 y con fecha: 24/11/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges CESAR AUGUSTO AULESTIA y GLADYS ROSIO ATIAGA GALLARDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges SEGUNDO ÁNGEL ZABALA PRIETO y OLGA VELARMINA BALSECA, el CERO PUNTO CUATROCIENTOS VEINTISÉIS POR CIENTO DE DERECHOS Y

ACCIONES fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. -/A fojas: 39908 Nro. 15545 Repertorio: 42309 Tomo: 143 y con fecha: 19/06/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, de la cual consta que los cónyuges FLORENCIO ALCIVAR DELGADO JARAMILLO y MARÍA DEL ROCÍO CUEVA CUEVA, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor BYRON ANDRÉS VIVERO MORALES, soltero por sus propios derechos, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. -/A fojas: 42664 Nro. 16646 Repertorio: 45212 Tomo: 143 y con fecha: 29/06/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor BLADIMIR ANTONIO BECERRA PINZA, casado representado por el señor Hermel Fabián Becerra Pinza, en su calidad de mandatario, según poder especial que se inserta en copia VENDE a favor de la señora MARÍA ILDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, casada con el señor JORGE RAÚL TRUJILLO AGUILAR, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. -/A fojas: 50217 Nro. 19588 Repertorio: 52752 Tomo: 143 y con fecha: 26/07/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que los cónyuges señores EDWIN GUALBERTO GUERRON ARIAS y OLIMPIA MARGARITA ALBUJA MENA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores JAIME ROBERTO CHANCUSIG VIRACOCCHA y SUSANA DEL CARMEN ACONDA TUPIZA, por sus propios derechos, la DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE, de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote número DOS, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. -/A fojas: 58131 Nro. 22792 Repertorio: 60790 Tomo: 143 y con fecha: 24/08/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor IDUARTE ZAMBRANO MENDIETA, Soltero por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges ELSA EDUVINA MAQUISACA LOZA y ISMAEL FROILÁN DELGADO PEÑAFIEL, por sus propios derechos, El CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. -/A fojas: 60337 Nro. 23743 Repertorio: 63151 Tomo: 143 y con fecha: 03/09/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que la señora PATRICIA REJINA MEDINA ROMERO casada, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora ROSA ELVIRA GALLO divorciada, por sus propios derechos, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) de derechos y acciones fincados en el LOTE Número DOS, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. -/61741 Nro. 24353 Repertorio: 64717 Tomo: 143 y con fecha: 11/09/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que los cónyuges señores SIXTO WILFRIDO CALERO GAIBOR y WILMA MARÍA MORA CORREA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores ELSA EDUVINA MAQUISACA LOZA e ISMAEL FROILÁN DELGADO PEÑAFIEL, por sus propios derechos, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO, de derechos y acciones, fincados en el lote numero DOS, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. -/A fojas: 67204 Nro. 26496 Repertorio: 70085 Tomo: 143 y con fecha: 01/10/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario SEGUNDA



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0187146 -B

Suplente del cantón Saquisilí, Doctora Klever Fernando Quinatoa, de la cual consta que el señor JESÚS ENRIQUE AREQUIPA CHAUCA, casado, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora JENNY PILAR LOYA CHAMORRO, casada con EDISON CRISTIAN LÓPEZ COLLAGUAZO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%), de Derechos y Acciones, fincados en el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este cantón. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, quince de Octubre del dos mil doce.

98

Responsible: NS

Revisado RAL

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100670152001

FECHA DE INGRESO: 15/10/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 17/06/1998-PO-9443f-10842i-28407r

Tarjetas:;T00000451990;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en el inmueble signado con el número DOS ubicado de la parroquia POMASQUI, de este Cantón. # 2

**2.- PROPIETARIO(S):**

EDISON GENARO MORALES ACURIO, casado con EDITH ESPINOZA, CARLOS ERNESTO CHICAIZA CHICAIZA, casado con ELVIRA CHASI, IVÁN MARCELO LUNA HERRERA, casado con ÁNGELA GARRIDO, MARÍA DOLARIZA SAYAY ROLDAN CASADA CON GEORGE CHÁVEZ, MIGUEL ÁNGEL PILAQUINGA AMBAS, casado con BLANCA RAMÍREZ, LIDIA MARÍA GAONA TAMAYO, casada con SETGIO CARRANZA, ELVA PONGUILLO PATIÑO casada con JORGE TRUJILLO, JORGE ALFONSO ALMEIDA casado con ROSA GAONA, CARLOS ALCIDES PARDO GUALAN casado con LILIANA DEL PILAR CUASAPAZ, MARLENE VICENTA BECERRA PINZA casada con PAUL TORRES, PIEDAD TELLO SAGAL casada con NESTOR SALAZAR, ELVA MARÍA TRUJILLO PONGUILLO, casada con EDWIN GUALLICHICO, DIANA DEL ROCÍO TRUJILLO PONGUILLO, casada con ALEX GALLO, ROSA ARCILA MEDINA TAPIA, casada con TELMO RUBIO, SEGUNDO DANIEL PÁEZ COLLAGUAZO casado con MARÍA CARRERA, WILSON EDUARDO DURAN CARRERA casado con EDNIA RUBIO, LUIS GONZALO CAMPOVERDE CAMPOVERDE casado con MIRIAN RIVERA, ELVA FILOMENA MORA OCAMPO casada con MANUEL BUITRON, GUILLERMO NAPOLEÓN VALLEJO MONTERO, casado con RUD BARROS, CULQUI SEGUNDO RAFAEL casado con BLANCA CARRERA, EDGAR PATRICIO CARRILLO MANOBANDA, casada con CARMEN MORENO, SEGUNDO RAMIRO TAMAYO MORALES, casado con MARÍA CAIZA, EUFEMIA CORREA RUILOVA casada con ROVERTO MORA, AIDE BEATRIZ CHANGO IZA casada con MARCELO FREIRE, LUIS ENRIQUE RISHQUERO COCHA casado con NANCY RAMOS, ELAINE BARSOVIA VALLEJO ENCALADA casada con WALTER QUISHPE, SONIA ESMERALDA ILLESCAS ILLESCAS casada con OSCAR SÁNCHEZ, PEDRO TULIO CALVA GUAYANAY casado con MARÍA CALVA,



AVELINO JOSÉ SIGCHA PARRA casado con GLADYS BETANCOURT; MARÍA DEL TRANSITO GUACHAMIN SUAREZ casada con MIGUEL VILANA; LUIS GUILLERMO TUYUPANTA IZA, casado con NELLY GUAMAN; CARLOS EFRAÍN GUEVARA CEVALLOS casado con RUTH NARVÁEZ; LUIS ANÍBAL ALBAN BALSECA casado con GLORIA BONILLA; FERNANDO RODRIGO CARRASCO ZURITA CASADO CON MIRIAN RIERA; JOSÉ RAÚL VÁSQUEZ TAMAYO casado con MARÍA GUAMAN; VICENTA LEONOR EGAS ANDAGOYA casada con LUIS ACOSTA; NELLY ESPERANZA TAYO ALBUJA casada con JOSÉ NICOLALDE; MARIANA PÁEZ MUÑOZ, casada con JOSÉ MARÍA CARVAJAL; SEGUNDO ENRIQUE PANCHI QUINBITA casado con MARÍA TUPIZA; MIGUEL ÁNGEL CONCHA casado con MARÍA CHIMBO; MARÍA PAULINA CLAVIJO CARRERA casada con SEGUNDO CAIZA; MILTON ALONSO MORA CASTILLO, casado con JENNY NOVILLO; GENNY MIREY DÍAZ RODRÍGUEZ casada con JOSÉ CAMPAÑA; JOSÉ JULIO PALLO TOAPANTA casado con MARÍA QUISILEMA; SEGUNDO FROILÁN VICENTE NARVÁEZ casado con CARMEN SARANGO; EDMUNDO GUILLERMO SIERRA HARO casado con MARÍA CHIMBO; MARÍA TERESA MOLINA ESTRELLA casada con LUIS RENGIFO; ANEL OSWALDO RIERA CHARCO casado con HERMINIA B. ENCARNACIÓN OROZCO; EDGAR IVÁN GUARDERAS REVELO casado con SILVIA NÚÑEZ; ANGELITA DE LOURDES TORRES CORRALES casada con LUIS GÓMEZ; SILVIA JANETH GALLO TORRES casada con EDWIN SOTO; CARLOS ARTURO QUINTANA CÁCERES casado con FLOR MASACHE; MARTA IRENE SANGUCHO ESPÍN casada con LUIS CALISPA; ILDA EMILIA QUINTANA MORENO casada con WILFRIDO BENÍTEZ; JOSEFINA MERCEDES CAMPOVERDE ESPINOZA casada con LUIS MORA; NÉSTOR FABIÁN CEVALLOS VELEZ casado con MÓNICA LÓPEZ; HORTENCIA FLORES CUMBAL casada con FREDDY CARVAJAL; LUIS ALBERTO MORA GUEVARA casado con MARÍA RUIZ; MARÍA EVANGILINA SIMBANIA VÁSQUEZ, casada con SEGUNDO RODRÍGUEZ; JUANA GUADALUPE YUNGAZACA HERAS casada con JOSÉ TOSCANO; SEGUNDO MARIANO MORALES RUIZ casado con LUCÍA MOSCOSO; ROSA MARÍA TUPIZA casada con OSWALDO ARROYO; SEGUNDO VIRGILIO LAMAR TOCTAGUANO casado con ISABEL TENELEMA; LUIS ENRIQUE SALAS LASLUIZA casado con ALVINA M. ESPÍN; JOSÉ AUGUSTO PANCHI QUINBITA casado con MARÍA CUCAS; CESAR LUNA BRAVO casado con MARÍA ENDARA; LORENZO ABELARDO GUANO CATOTA casado con MARÍA CHIMBO; BILMA GALUD MOREJON VERDEZOTO casado con JAIME HERNÁNDEZ; DOLORES MARGARITA MACÍAS ZAMBRANO casado con VENERIO SIMITRIO INTRIAGO MACÍAS; LILIANA MARGARITA AREQUIPA GORDILLO casada con HÉCTOR NÚÑEZ; SEGUNDO CARRERA casado con MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ; ELSA EDUVINA MAQUISACA LOZA casada con ISMAEL DELGADO; GEMA DOLORES TORRES CORRALES, casada con MIGUEL A. MOGRO; JOSÉ RUBÉN ROBALINO TIPAN casado con ROSA DOMÍNGUEZ; RAÚL IBAN REINOSO VILLAMARIN casado con MIRIAN VILLAMARIN; DELGADO PEÑAFIEL BLANCA AMÉRICA casada con FAUSTO GARCÍA; MARÍA TERESA SÁNCHEZ QUISHPE casada con CESAR CONCHA; ROCÍO PRISCILA CALDERÓN CARREÑO casada con CARLOS GARCÍA; SEGUNDO RAFAEL ENDARA CHICAIZA casado con JUANA JAYA; WILSON ENRIQUE MORALES RUIZ, casado con LUCÍA RUIZ; ÁNGEL LEOPOLDINO VALENCIA RAMÓN casado con ROSA MONTOYA; CLEVER XAVIER JUMBO casado con BLANCA BONILLA; FABIÁN ZAMBRANO TUPIZA casado con GLORIA MOTILIA; MANUEL RENAN FLORES CEPEDA casado con JENNY VALERO; ALEJANDRO FERNANDO MORALES TINGO, casado con MARÍA GUEVARA; REBECA TUYUPANTA IZA casada con MOISÉS LLAMUCO; ARMANDO GILBERTO



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0186030 -B

VALENCIA RAMÓN casado con LUZMILA CASTRO; JOSÉ RICARDO MARCATOMA LAZO casado con MARÍA EVAS; NELLY AMALIA MORALES TINGO, casada con JORGE MERIZALDE; MARÍA DELIA CHIPANTASHI TASHIGUANO casada con JULIO TAPA; ELSA ALICIA REVELO COBA casada con EDGAR GUARDERAS; ROCÍO DEL CARMEN SANGOQUIZA MONTES casada con JORGE LEMA; SEGUNDO MIGUEL CUENCA NAULA casado con MARÍA PAREDES; RIGOBERTO ANÍBAL VELA ORTEGA casado con BERTHA VELA; EDGAR WASHINGTON HUILCA BELTRÁN casado con VIOLETA SANCHEZ; CARLOS LOGANA DÍAZ casado con MARÍA QUISHPE; FRANCISCO ERMEL YUBAYLLA ARQUI casado con ENCARNACIÓN CONCHA; JENNY DE LOURDES LOZA PAREDES casada con GUILLERMO SÁNCHEZ; OLMEDO LLUVAILLA CONCHA casado con FANNY MAQUISACA; ELÍAS ESPINOSA CRUZ casado con MARÍA CAJAMARCA casados; JOSÉ AMABLE LÓPEZ TORRES; ZOILA MARTHA TRAVEZ QUEVEDO; GALO HERNÁN VELA ZAPATA; JOSÉ NICOLÁS VELA ZAPATA; SHEILA DAYANA PAREDES LARCO; JENY MAGOTH SALAZAR TELLO; EDGAR IVÁN SALAZAR TELLO; ROSA MARISELA CEDEÑO LÓPEZ; JUANITA DEL CONSUELO CAÑIZARES MEDINA; MAGDALENA ALVINA CUVI BOLAÑOS; MARIANITA DE JESÚS CARRASCO ZURITA; DIEGO JAVIER REVELO BONIFAZ; RAÚL EDUARDO LÓPEZ GARZÓN; HERNÁN RODRIGO PACHECO MURILLO; MARICRUZ DE LOS ÁNGELES CARRILLO MANOBANDA; JOSÉ LÍDER QUIROZ ZAMBRANO; JOSÉ MIGUEL CALVA GUAYANAY; LUIS EDUARDO JÁCOME NEGRETÉ; LÍDER EFRAÍN ABAD TAMAYO; MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ OÑA; MARÍA ELENA JÁCOME MORENO; VÍCTOR JULIO CHANGO IZA; MARIANA RICARDINA ULLAGUARI POGOL; JORGE NAPOLEÓN LARA PUNGUI; DORIS LUCÍA ESPINOZA CABRERA; NELLY EHLALIA CUVI BOLAÑOS; ROSA DEL CARMEN GUACHAMIN SANGUCHO; LUZ ÁNGELA MONTES HERRERA; TULIA ISABEL ROMERO HINOJOSA; IDUARTE ZAMBRANO MENDIETA; LUIS ALVERTO PINARGOTE TOASA; EDGAR GEOVANNY SALCEDO CABRERA; ELVIA ROCÍO RODRÍGUEZ SIMBANA; MARCELINO MINANGO RODRÍGUEZ; MARÍA ROSARIO MINANGO RODRÍGUEZ; EDMUNDO ARMANDO GRIJALVA BRITO; LUCIO SILVANO CHICAIZA GUAMAN; ROSA CLORINDA PORTEROS TORRES; GEOVANNA ALEXANDRA TORRES MOLINA; GLADYS DEL CARMEN VELEZ; VÍCTOR MANUEL SUCUZHANAY QUITO; YESSENIA MARISOL DELGADO MAQUIZACA; CONCEPCIÓN DE LOS SALTOS DELGADO IBARRA; ÁNGEL MANUEL LLUVAILLA CONCHA; MARÍA JACINTA SALTOS LOOK; ROSARIO ADELA MORALES TINGO; WILSON ANÍBAL PAVON ERAZO; JOSÉ LUIS CHICAIZA QUENDO; RENÉ FABIÁN TAMAYO SHUGUE; ELVIA MARINA ROBALINO CUMBALA; POLIVIO NAPOLEÓN GAVILANES PEÑA; NARCISA MIRIAN MOREIRA VERA; TAMARA ROSERO CARTAGENA; PIEDAD DEL PILAR TAMAYO CHIPANTASHI; EVA IMELDA BARRIONUEVO CHÁVEZ; JUAN FRANCISCO TACIGUANO ANELCA; MARISOL NOEMÍ CALISPA GUACHAMIN solteros; ELSA MARÍA GARCÍA SANTACRUZ; JORGE LUIS PÉREZ PEREZ; MARÍA JOBA CABRERA ANDRADE; CARLOTA TORRES MORALES; ENMA ISABEL REVELO COBA; MARÍA ROSA ANDRANGO; MARÍA ELYRA PALACIOS RAMÍREZ, divorciados; MARÍA DIOCELINA CRUZ RODRÍGUEZ; ARNULFO GUEVARA COCHA ARQUI; viudos; IDUARTE ZAMBRANO a nombre y representación de los señores TERESITA DE JESÚS ÁLVAREZ MASACHE, casado; MIGUEL FIDELITO AYALA DUARTE, casado; HERMEL FABIÁN BECERRA PINZA, casado; DANIEL SALVADOR CÁCERES YANZA, casado; WILMA MATILDE CAMINOS DÁVILA, casada; OLGA MARÍA ANDAGUA ROJAS; BLADIMIR ANTONIO BECERRA PINZA, viudo; MILTON EDUARDO BECERRA PINZA, soltero; CECILIA

ELIZABETH CABEZAS MEJÍA, soltero; ELENA NATATY CALAHORRANO JÁCOME, soltera; WILMA MATILDE CAMINOS DÁVILA, casado; BRINEI SOMALIA CASTRO REVELO, casada; SEGUNDO JUSTO CHAUCA LEMA, soltera; CARMEN DEL ROCÍO DÍAZ RODRÍGUEZ, casada; WLADIMIR ESPINOZA COLLAHUAZO, casada; ZAIDA AMINTA FARIAS VADILLO, soltera; MARÍA FERNANDA FLORES, casada; WILLIAN PAÚL GUAMÁN CHACHAPAYA, soltero; ANA JAYANKA HIDALGO MUÑOZ, soltera; IVÁN PATRICIO HIDALGO SÁNCHEZ, soltero; JHONNI EDWIN HIDALGO SÁNCHEZ, casado; ANTONIETA ALEXANDRA LOZA MALDONADO, soltera; VERÓNICA PAULINA MEDINA ROMERO, soltera; ROSA MARÍA MONTOYA CHAMBA, soltera; VÍCTOR HUGO PRUNA GRANJA, soltero; FERNANDO VINICIO ROMÁN MUÑOZ, divorciado; JULIO EDISON ROMÁN MUÑOZ, soltero; RENATO EMERSON SALVADOR GORDON, casado; LUIS EMILIO TITUAÑA FARINANGO, casada; LUIS ALFREDO TITUAÑA REINOSO, soltero; PATRICIO ITALO URQUIA MONDRAGON, casado; VENUS EXISTA VALDEZ TENORIO, soltera; JOSÉ MANUEL VALENCIA RAMÓN, casado; MAGDALENA DE JESÚS VEGA MALDONADO, viuda; SANDRA JANETH MALLIQUINGA DÍAZ, soltera; PATRICIO ALEXANDRO LARCO CARRERA, divorciado; GLADYS JESÚS ARTEAGA GODOY, casada; JESÚS AMADO RECALDE LARA, casado; CARLOS ALBERTO ARCE PADILLA, casado; SEGUNDO JUSTO CHAUCA LEMA; JESÚS BOLÍVAR MORENO CÓNDOR;

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra en junta de otros a la COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EQUINOCCIAL, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diecisiete de junio del mismo año; aclarada por escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, inscrita el veinte y cinco de noviembre del dos mil cuatro.-Esta, mediante adjudicación hecha en su favor en la Partición celebrada con el Club General de Aerotécnicos de la FAE., según escritura celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y siete de octubre del mismo año; se la adjudica a la Compañía Equinoccial, por ser propietaria de derechos y acciones adquiridos por compra al Club de la Fuerza Aérea de la F.A.E., mediante escritura celebrada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis; ésta, por compra de la totalidad, a Esteban Rafael Serrano y Marcela Bustamante, mediante escritura celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos a fojas 938 No. 217 repertorio 10405 en el registro de Prohibiciones inscrita con fecha veintiuno de febrero de dos mil cinco se me presento el Oficio Nro 31-JPPO-2004, de febrero uno del dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviada por el señor Juez PRIMERO DE LO PENAL DE EL ORO, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL Nro. 23-04, (Instrucción Fiscal No. 07-04), que sigue esa judicatura, en contra de SEGUNDO MIGUEL CARRERA, por estafa, se dispone el embargo de los bienes de los imputados, hasta por la cantidad de \$ 3000,00. (Pudiendo tratarse de un homónimo) - 2/A Fojas 100, No. 725, del registro de prohibiciones, y con fecha diez y siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se presentó el oficio No. 0708-C, del Ministerio de Finanzas, Jefatura de Recaudaciones de Pichincha, de fecha diez y seis del mismo mes y año, en el cual se ordena la prohibición de enajenar de todos los bienes inmuebles que dentro de esta jurisdicción se encuentren registrados a nombre de MANUEL FLORES (pudiendo tratarse de un homónimo) y otra.---/A fojas 18 número 96 del Registro de Prohibiciones de enajenar y

10/06/1998  
12/06/1998  
19/07/2004  
25/11/2004



con fecha TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES se presentó mediante citación del secretario del Tribunal Especial Primero con el oficio No. 110 TEP-73 de fecha trece de Junio de mil novecientos setenta y tres, que ordena la prohibición general de los bienes inmuebles que tengan en el cantón los sindicados entre otros LUIS PEREZ, a petición de esa judicatura (pudiendo tratarse de un homónimo, que debe se aclarado ante la autoridad respectiva), a petición de esa Judicatura. ---/A Fojas 76, No. 240, Tomo 122 del registro de prohibiciones, y con fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, se presentó el télex oficial, enviado por el Juez Noveno de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal que sigue esa judicatura en de CARLOS RENGIFO y otros (pudiendo tratarse de un homónimo), por tráfico de drogas se ordena la prohibición de enajenar sobre los bienes de propiedad de los sindicados.---/A Fojas 12, No. 38, Tomo 123 del registro de prohibiciones, y con fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y dos, se presentó el oficio No. 52- JNPP-1-91, de enero catorce de mil novecientos noventa y dos, enviado por el Juez Noveno de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal No. 1-91, que sigue esa judicatura en contra de CARLOS RENGIFO y otros (pudiendo tratarse de un homónimo), por tráfico de drogas, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los sindicados.---/a FOJAS 7798 No. 2296 Repertorio 92213 en el registro de Prohibiciones inscrita con fecha veinte y tres de noviembre de dos mil diez, se presente el oficio No. 987-2010 -JIIPP-881-2010-AC, de noviembre quince del dos mil diez, enviado por el señor Juez SEGUNDO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA, mediante el cual e dentro del Juicio PENAL No. 881-2010-AC, que sigue esa judicatura, en contra de JUAN FRANCISCO TASIGUANO, ciudadano ecuatoriano portador de la cedula de ciudadanía 1705303198, por delito de ocultación de cosas robadas, s e dispone el embargo de los bienes del procesado, hasta por mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.---/A fojas 3655 No. 1147 repertorio 45623 en el registro de Prohibiciones, inscrita con fecha veinte de agosto de dos mil tres se me presentó el Oficio No. 0690-JQPP.356-2002, de abril veintinueve del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el señor Juez QUINTO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL, que sigue esa Judicatura, en contra de VENUS EXITA VALDEZ TENORIO, por perjuicio, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del sindicado. ---/A fojas 57 NO. 156 repertorio 3996 en el registro de Prohibiciones inscrita con fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, se me presentó el oficio de no. 153-JNPP, de febrero cuatro de mil novecientos noventa y tres, enviado por el señor Juez Noveno de los penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal No. 406-90, que sigue esta judicatura en contra de PATRICIO LARCO, por falsificación se dispone la prohibición de enajenar los bienes de los sindicados, por el monto de un millón de sucres.-( Pudiendo tratarse de un homónimo)./A fojas 8119 No. 4395 repertorio 24785 en el registro de Hipotecas, inscrita con fecha diez de abril de dos mil doce, según escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que los cónyuges señores EDGAR GIOVANNY SALCEDO CABRERA y ELSA GERMANIA MONTA JIMENEZ, por sus propios derechos, PROMETEN DAR EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN a la promitente compradora la señorita MARIA TERESA ASTUDILLO BANEGAS, soltera, por sus propios derechos, el lote de terreno signado con el número DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, de la superficie de doscientos metros cuadrados desmembrado del de mayor extensión signado con el número DOS aludido, que conforma el barrio o lotización "BELLA MARIA", situado en la parroquia POMASQUI de este cantón, con matrícula número POMAS0008386.-  
⑩/a fojas 2388 No. 769 repertorio 27551 en el registro de Prohibiciones inscrita con fecha veinte y seis de mayo de dos mil tres se me presentó el auto de veinte y dos de mayo del dos mil tres, dictado por el Juzgado de Coactivas de la AGENCIA DE GARANTIA DE

8 p.e.

DEPOSITOS- AGD, el mismo que transcrito textualmente es como sigue: "Quito, 22 de mayo del 2003; a las 09h30.- VISTOS.- Doctora WILMA JOSEFINA SALGADO TAMAYO, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactivas, amparada en el Art. 27 de la Ley de Reordenamiento en Materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos.- Del instrumento público que adjunto prueba la existencia de la obligación y se establece que adeudan a la Agencia de Garantía de Depósitos en concepto de capital, las siguiente personas " LUIS JACOME, CARLOS ESPINOZA ( Pudiendo tratarse de un homónimo).- CUANTIA: CUATROCIENTOS MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD. \$ 400,000,000,00) f) Dra. WILMA SALGADO.- GERENTE GENERAL DE LA A. G. D. Con este antecedente, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la que esta investida la Agencia de Garantía de Depósitos, por disposición de los Artículos veintisiete (27) de la Ley de Reordenamiento en materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos; y, 993 del Código de Procedimiento Civil; y fundamentada en el Artículo doscientos dieciséis (216) de las Disposiciones Generales y Transitorias, Título XIV de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, y en virtud del Artículo veintidós (22) de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactiva, Gerente General y Representante Legal de la Agencia de Garantía de Depósitos, la misma que constituye también orden general de cobro y que mando agregar al proceso; y, siendo la deuda líquida, determinada y de plazo vencido al tenor de lo dispuesto en los Artículos novecientos noventa y siete (997), mil (1000) y mil tres (1003) del Código de Procedimiento Civil.- ORDENO: Que los demandados paguen a la Agencia de Garantía de Depósitos las cantidades adeudadas más los intereses respectivos, costas procesales y gastos, o dimitan bienes equivalentes dentro del término de tres días contados desde la citación con el presente auto de pago, en caso de no hacerlo se procederá a las acciones respectivas. Se ofrece reconocer los abonos o cancelaciones que legalmente se comprobaren. De conformidad de lo previsto con el Artículo mil catorce (1014) del Código de Procedimiento Civil, nombro como Secretario al Doctor Jorge Medardo Haro Medina quien acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia con la suscrita Juez .- En lo principal ordeno que se oficie a todos los señores Registradores de la Propiedad del País con la prohibición de enajenar de todos los bienes que tengan los demandados.- Que se oficie al señor Superintendente de Compañías, para que se ordene la intervención de todas las compañías demandadas y, la inmovilización de traspasos de acciones y participaciones de estas empresas hasta que cancelen la totalidad de las deudas.- Que se oficie a los señores Registradores Mercantiles de todo el País, para que no se inscriba ningún nombramiento de cambio de representantes legales de estas compañías demandadas.- Que se oficie al señor Director Nacional de Migración, con el arraigo de todos los demandados.- Que se oficie al señor Director Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Que se oficie al señor Jefe de la Oficina de Pasaportes, para que no se expida pasaportes a ninguno de los demandados .- Que se oficie al señor Superintendente de Bancos para que a su vez oficie a todos los bancos activos en el País a través de sus representantes legales, con la retención de todos los dineros que tengan los demandados en todas las Instituciones financieras del País.- ORDENO: Habilitar el tiempo deficiente para todos los actos y diligencias judiciales que sean necesarias en este proceso.- ORDENO: que dirija el procedimiento coactivo el Doctor Bolívar Napoleón González Arguello.- ORDENO: Notificar a todos los Jueces de Coactiva relacionados con la Agencia de Garantía de Depósitos ( AGD ), para que en el termino de veinticuatro horas entreguen todos los procesos de coactivas que estén en su poder, debidamente foliados y con el informe del Estado en que se encuentran, bajo apercibimiento de apremio personal en caso de no hacerlo.- ORDEN DE INCAUTACION: En uso de la facultad legal concedida a la Agencia de Garantía de Depósitos, contenida en el actual Artículo veintinueve (29) de la



Ley de Reordenamiento de Materia Económica en el Área Tributario- Financiera, promulgada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya ultima reforma consta publicada en el suplemento del Registro Oficial No. quinientos tres (503) del lunes veintiocho de enero del dos mil dos, he dispuesto esta orden de incautación dictada sobre todos los bienes de los demandados.- Que se oficie a la Dirección Nacional de Tránsito para que se prohíba el traspaso de todos los vehículos de los demandados, que se oficie a la Comisión de Tránsito del Guayas, para que se prohíba de enajenar todos los vehículos de propiedad de los demandados. Oportunamente ordenaré el secuestro e incautación de los bienes de los demandados para lo cual nombraré alguaciles y depositarios judiciales. Se citará esta demanda por la prensa de conformidad con el Artículo 86 del Código de Procedimiento Civil.-Para el cumplimiento de lo ordenado, ofíciense a los funcionarios correspondientes .-dejando copia certificada en autos, procédase al desglose de los documentos mencionados inicialmente y de la Delegación invocada anteriormente.- Cítese a los coactivados en legal y debida forma.- Cúmplase f) Dra. Wilma Salgado T.- GERENTE GENERAL ADG JUEZ DE COACTIVAS. f) Dr. Bolívar González A. ABOGADO ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO COACTIVO. f) Dr. Medardo Haro Secretario.---/Repertorio 33520 No. 769 en el registro de Prohibiciones inscrita con fecha veinte y tres de junio de dos mil tres, se presento el auto de TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, enviado por el JUZGADO DE COACTIVAS DE LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS-AGD, el mismo que transcrito textualmente es como sigue". Quito, 13 de Junio del 2003; a las 16h00.- VISTOS.- Doctora WILMA JOSEFINA SALGADO TAMAYO, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactivas, amparada en el Art.27 de la Ley de Reordenamiento en Materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos.- Del instrumento público que adjunto prueba la existencia de la obligación y se establece que adeudan a la Agencia de Garantía de Depósitos en concepto de capital, las siguientes instituciones y personas:que constan en el listado adjunto(PARDO CARLOS) Pudiendo tratarse de un homónimo:---Con este antecedente, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la que esta investida la Agencia de Garantía de Depósito, por disposición de los Artículos veintisiete (27) de la ley de reordenamiento en materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos; y, 993 del Código de Procedimiento Civil; y fundamentada en el Artículo doscientos dieciséis (216), Título XIV de la ley de Instituciones del Sistema Financiero, y en virtud del Artículo veintidós (22) de la Ley de reordenamiento en materia Económica, en el Área Tributario-Financiera;Título II, Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactiva, Gerente General y Representante legal de la Agencia, la misma que constituye también orden general de cobro y que mando agregar al proceso; y , siendo la deuda líquida, determinada y de plazo vencido al tenor de lo dispuesto en los Artículos novecientos noventa y siete (997), mil (1000) y mil tres (1003) del Código de Procedimiento Civil.- ORDENO: Que los demandados paguen a la Agencia de Garantía de Depósitos las cantidades adeudadas más los intereses respectivos, costas procesales y gastos, o dimitan bienes equivalentes dentro del término de tres días contados desde la citación con el presente auto de pago, en caso de no hacerlo se procederá a las acciones respectivas. Se ofrece reconocer los abonos o cancelaciones que legalmente se comprobaren, de conformidad de lo previsto con el Artículo mil catorce (1014) del Código de procedimiento Civil, nombro como Secretario al Doctor Jorge Medardo Haro Medina quien acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia con la suscrita Juez.-En lo principal ordeno que se oficie a todos los señores Registradores de la Propiedad del País con la prohibición de enajenar de todos los bienes que tengan los demandados.-Que se oficie al señor Superintendente de Compañías, para que se ordene la intervención de todas las compañías demandadas y, la inmovilización de traspasos de acciones y participaciones de estas empresas hasta que cancelen la totalidad de las deudas.-

Que se oficie a los señores Registradores Mercantiles de todo el País, para que no se inscriba ningún nombramiento de cambio de representantes legales de estas compañías demandadas.- Que se oficie al señor Director Nacional de Migración con el arraigo de todos los demandados.- Que se oficie al señor Director Nacional del Registro Civil, Identificación y cedulaación.- Que se oficie al señor Jefe de la Oficina de Pasaportes, para que no se expida pasaportes a ninguno de los demandados.- Que se oficie al señor Superintendente de Bancos para que a su vez oficie a todos los Bancos Activos en el país a través de sus representantes legales, con la retención de todos los dineros que tengan los demandados en todas las instituciones Financieras del País.- ORDENO: Habilitar el tiempo deficiente para todos los actos y diligencias judiciales que sean necesarias en este proceso.- ORDENO: que dirija el procedimiento coactivo al Doctor Bolívar Napoleón González Arguello.-ORDENO: Notificar a todos los Jueces de Coactiva relacionados con la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), para que en el término de veinticuatro horas entreguen todos los procesos de coactivas que estén a su poder, debidamente foliados y con informe del Estado en que se encuentran, bajo apercibimiento de apremio personal en caso de no hacerlo. ORDEN DE INCAUTACIÓN: En uso de la facultad legal concedida a la Agencia de Garantía de Depósito, contenida en el actual Artículo veintinueve (29) de la ley de reordenamiento de Materia Económica en el Área Tributario-Financiera, promulgada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya última reforma consta publicada en el suplemento del registro Oficial N°. Quinientos tres (503) del lunes veintiocho de enero del dos mil dos, he dispuesto esta orden de incautación dictada sobre todos los bienes de los demandados.- Que se oficie a la Dirección Nacional de Tránsito para que se prohíba el traspaso de todos los vehículos de los demandados, que se oficie a la comisión de Tránsito del Guayas, para que se prohíba enajenar todos los vehículos de propiedad de los demandados. (PARDO CARLOS) Pudiendo tratarse de un homónimo.- Ordeno la incautación de los bienes de los demandados para lo cual, nombraré funcionarios para la incautación de los bienes muebles e inmuebles de los demandados, sean personas naturales o jurídicas, al igual que ésta diligencia se hará en los bienes de los testaferreros en los casos en que la A.G.D lo crea necesario, también en los accionistas de las empresas deudoras, en los administradores de las empresas deudoras, juntas de accionistas, en los organismos de control y sus representantes legales, como son: Superintendencia de Bancos, Banco Central, Superintendencia de Compañías, Empresas Auditoras, tanto externas como internas de cada Institución, según la lista que adjunto. Se citará esta demanda por la prensa de conformidad con el Artículo 86 del Código de procedimiento Civil, los señores deudores se tendrán por citados individualmente .- Para el cumplimiento de lo ordenado, oficiése a los funcionarios correspondientes.- dejando copia certificada en autos, procédase al desglose de los documentos mencionados inicialmente y de la Delegación invocada anteriormente.- Cítese a los coactivos en legal y debida forma.- Cúmplase.f) DRA. WILMA SALGADO T.- GERENTE GENERAL A.G.D. JUEZ DE COACTIVAS; DR. BOLIVAR GONZALEZ.- ABOGADO ENCARGADO PROCEDIMIENTO COACTIVO; f) DR. MEDARDO HARO.- SECRETARIO.- Sin perjuicio de lo que establece el artículo trece de la Ley de Registro, informa que con fecha seis de DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE repertorio 73114 , se halla ingresada una Prohibición, la misma que no llegó a inscribirse ./Sin perjuicio de lo que establece el artículo trece de la Ley de Registro, informa que con fecha seis de CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOS Repertorio. 30838, , se halla ingresada una Prohibición, la misma que no llegó a inscribirse. NO ESTA HIPOTECADO.- NO SE CONFIERE Certificado de Gravmenes a nombre de LUIS RAMIRO ORDOÑEZ CEDILLO y WILMA BEATRIZ FREIRE MALIZA, NOEMI HERRERA Y ÁNGEL MELQUIZIDED VALAREZO ARIAS, Sonia de las Mercedes Román Muñoz, MARCELO ARELLANO JIBAJA Y KELLY VANESA GONZALEZ CELY, SHOIA TAMARA ROSERO CARTAGENA, los conyuges



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0186033 -B

FRANCISCO ALEJANDRO SOLA VELASQUEZ y LUISA MARÍA HIDALGO HIDALGO, LUIS ABRAHAM ORTIZ LEON y AMPARO DEL ROCÍO BENAVIDES BENAVIDES, MARÍA MARTHA PRUNA SAGAL y FRANKLIN CORNELIO SILVA AVALOS, DORIS LUCILA SARAUZ VASQUEZ, JENNY DEL PILAR AYALA CALERO, representado por el señor Miguel Fidelio Ayala Duarte, en su calidad de mandatario, HILDA MARÍA MALQUIN FUEL, viuda, ÁNGEL RAÚL CUENCA NAULA y CRISTINA JOSEFINA CAMPOVERDE ARQUE, WILLIAM VINICIO MONTESDEOCA CADENA y PAULINA ESMERALDA SALAS ESPÍN, legalmente representados por el señor Jhony Román Salas Espín, CARMEN MARLENE TORRES SALTOS, LUIS OSWALDO TROYA RODRÍGUEZ, LAURA MARINA SHUGULI PALLO y KRUGER TAMAYO VÁSQUEZ, GONZALO RUBÉN ORTEGA GARCÍA y TANIA ELIZABETH IBARRA HERRERA, GREGORIO PASIANO QUIMIS ZAVALA y ANA CIRILA ALENCASTRO COBOS, LUIS MANUEL MORALES CAIZA Casado debidamente representado por la señorita Anita del Rocío Ramírez, OMAR DANILO REVELO GÓMEZ, casado y la señora FLORCITA DEL CARMEN ROMERO SACÓN, divorciada cada una por sus propios derechos, CESAR AUGUSTO AULESTIA y GLADYS ROSIO ATIAGA GALLARDO, FLORENCIO ALCIVAR DELGADO JARAMILLO y MARÍA DEL ROCÍO CUEVA CUEVA, BLADIMIR ANTONIO BECERRA PINZA, EDWIN GUALBERTO GUERRON ARIAS y OLIMPIA MARGARITA ALBUJA MENA, PATRICIA REJINA MEDINA ROMERO, SIXTO WILFRIDO CALERO GAIBOR y WILMA MARÍA MORA CORREA, JESÚS ENRIQUE AREQUIPA CHAUCA, por cuanto han vendido sus derechos y acciones.-Se aclara que no se revisaron gravámenes a nombre de los cónyuges de los propietarios por cuanto no constan nombres y apellidos completos.-Al margen de la presente inscripción se encuentran varias ventas marginadas y es como sigue: A fojas: 34899 Nro. 18199 Repertorio: 45155 Tomo: 130 y con fecha: 13/10/1999, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario TRIGÉSIMO OCTAVO de este Cantón, Doctor REMIGIO AGUILAR AGUILAR, de la cual consta que los cónyuges señores LUIS RAMIRO ORDOÑEZ CEDILLO y WILMA BEATRIZ FREIRE MALIZA, casados, por sus propios derechos; vende en favor del señor ÁNGEL GREGORIO CRUZ MINGA, viudo, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO CINCO CERO DOS UNO POR CIENTO, sobre la totalidad del lote de terreno signado con el número DOS, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. A fojas: 35142 Nro. 18326 Repertorio: 45456 Tomo: 130 y con fecha: 14/10/1999, se encuentra inscrita una escritura se otorgó el ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario SEXTO, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de la cual consta que los cónyuges NOEMI HERRERA Y ÁNGEL MELQUIZIDED VALAREZO ARIAS, venden y dan en perpetua enajenación en favor del señor ÁNGEL BOLIVAR ESPINOZA ARMIJOS, casado con Petrona del Carmen Suárez Armijos, la UNA DOSCIENTAS TREINTA Y TRES AVA PARTE del lote número DOS, ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón. A fojas: 439 Nro. 175 Repertorio: 348 Tomo: 131 y con fecha: 04/01/2000, se encuentra inscrita una escritura se otorgó el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que la VENDEDORA, señora Sonia de las Mercedes Román Muñoz, es propietaria de los derechos y acciones, equivalentes al cero punto sesenta y tres por ciento, del lote de terreno signado con el número dos, ubicado en la Parroquia Pomasqui, adquirido, en su estado civil casada, mediante compra a la Compañía Sociedad Civil y Comercial Equinoccial, según escritura celebrada el diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de Junio del mismo año. Con los antecedentes que quedan anotados la señora Sonia de las Mercedes Román Muñoz, Da en venta y en perpetua enajenación, a favor del señor José Joaquín Ruiz

4/01/1999

(0,50 21/0)

11/10/1999

(0,233 500 por ciento)

4/06/1999

(0,63 1/10)

Palacio Maldo



Lema, los derechos y acciones, equivalentes al cero punto sesenta y tres por ciento, del lote de terreno signado con el número dos, ubicado en la Parroquia Pomasqui. A fojas: 27933 Nro. 13649 Repertorio: 31763 Tomo: 131 y con fecha: 31/05/2000, se encuentra inscrita una escritura que se otorgó el CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, ante el Notario DECIMO, doctor Eduardo Orquera Zaragosín Orquera, de la cual consta que los cónyuges señores DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA Y KELLY VANESA GONZALEZ CELY, por sus propios derechos, venden a favor del señor LUIS RENE SANCHEZ GUANOLUISA, divorciado, por sus propios derechos, los derechos y acciones que le corresponden equivalentes a UNA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE (1/233) sobre el lote de terreno signado con el número Dos, situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- A fojas: 804 Nro. 413 Repertorio: 984 Tomo: 132 y con fecha: 08/01/2001, se encuentra inscrita una escritura celebrada el SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante el notario CUARTO, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que la señorita SHOIA TAMARA ROSERO CARTAGENA, soltera, vende en favor del señor RAFAEL ALBERTO PORRAS VACA, soltero, el total de los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO que le corresponde en el lote de terreno número DOS, ubicado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- A fojas: 14274 Nro. 7220 Repertorio: 18879 Tomo: 132 y con fecha: 3/04/2001, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGESIMA SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, de la cual consta que los conyuges FRANCISCO ALEJANDRO SOLA VELASQUEZ y LUISA MARÍA HIDALGO HIDALGO, VENDEN a favor de WLADIMIR ALONSO DUQUE PAVON, la totalidad del CERO PUNTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO POR CIENTO, de los derechos y acciones fincados el predio situado en la parroquia POMASQUI.- A fojas: 36252 Nro. 15352 Repertorio: 41848 Tomo: 135 y con fecha: 28/07/2004, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario QUINTA del cantón Quito, Doctor Luis Navas, de la cual consta que los cónyuges LUIS ABRAHAM ORTIZ LEON y AMPARO DEL ROCÍO BENAVIDES BENAVIDES, VENDEN a favor del señor CHRISTIAN PATRICIO PAREDES VITERI, soltero, EL 0.4273% DE derechos y acciones que les corresponden, fincados en el Lote de terreno Número 2 situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. A fojas: 57939 Nro. 23998 Repertorio: 62516 Tomo: 137 y con fecha: 28/09/2006, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges señores MARÍA MARTHA PRUNA SAGAL y FRANKLIN CORNELIO SILVA AVALOS, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor MARCO EFRAIN SILVA AVALOS, soltero, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes a la una DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE, fincados en el lote de terreno número DOS situado en la parroquia POMASQUI. A fojas: 19683 Nro. 7615 Repertorio: 20487 Tomo: 142 y con fecha: 18/03/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que la señora DORIS LUCILA SARAUZ VASQUEZ, Divorciada, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora NANCI JHANEE JIMENEZ JIMENEZ, Casada, con el señor KLEVER JOSE JARAMILLO FREIRE, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. A fojas: 24638 Nro. 9338 Repertorio: 25400 Tomo: 142 y con fecha: 04/04/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, por disposición del

Navas A. C.

14/04/2000

1/233ava parte

0.28%

0.4273%

9/15/2002

0.4273%

4/6/2

233 avaparte

0.42%

14/03/2011



Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal numero cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, de la cual consta que la señora JENNY DEL PILAR AYALA CALERO, representado por el señor Miguel Fidelio Ayala Duarte, en su calidad de mandatario, según poder general que se inserta en copia VENDE a favor de los cónyuges JORGE RAÚL TRUJILLO AGUILAR y MARÍA ILDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) de Derechos y Acciones fincados en un lote de terreno de mayor extensión, signado con el número DOS, ubicado en el Barrio Bella María, en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. A fojas: 35766 Nro. 13643 Repertorio: 36994 Tomo: 142 y con fecha: 18/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, de la cual consta que la señora HILDA MARÍA MALQUIN FUEL, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges JORGE RODRIGO VALENCIA ARTEAGA y AMÉRICA NARCISA ZHINGRE ORDOÑEZ, la DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE Derechos y Acciones fincados en el inmueble signado con el número DOS ( 2 ), situado en la parroquia Pomasqui, de este cantón. A fojas: 34088 Nro. 13005 Repertorio: 35236 Tomo: 142 y con fecha: 12/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Suplente, por licencia concedida al titular, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, de la cual consta que los cónyuges ÁNGEL RAÚL CUENCA NAULA y CRISTINA JOSEFINA CAMPOVERDE ARQUI, por sus propios derechos, VENDEN a favor SEGUNDO MIGUEL CUENCA NAULA y MARÍA DAMIANA PAREDES MOYA, por sus propios derechos, LA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia Pomasqui, de este cantón. A fojas: 39381 Nro. 15028 Repertorio: 40545 Tomo: 142 y con fecha: 30/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, de la cual consta que los cónyuges señores WILLIAM VINICIO MONTESDEOCA CADENA y PAULINA ESMERALDA SALAS ESPÍN, legalmente representados por el señor Jhony Román Salas Espín, en su calidad de mandatario, según documento inserto en copia, VENDEN a favor de los señores LUIS DANIEL GAIBOR ANDALUZ, casado con la señora DORA DEL CARMEN VALENCIA ARTEAGA; y la señorita MARCIA LORENA GAIBOR ANDALUZ, soltera, todos por sus propios derechos, LA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia Pomasqui, de este cantón. A fojas: 36513 Nro. 13948 Repertorio: 37765 Tomo: 142 y con fecha: 19/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, de la cual consta que la señora CARMEN MARLENE TORRES SALTOS, casada, por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges señores ARMANDO GILBER VALENCIA RAMÓN y LUZMILA GUILLERMINA CASTRO VILLAVICENCIO, por sus propios derechos, La DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE, de derechos y acciones fincados sobre lote de terreno número DOS situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. A fojas: 36506 Nro. 13946 Repertorio: 37763 Tomo: 142 y con fecha: 19/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctor Guido Andrade, de la cual consta que el señor LUIS OSWALDO TROYA RODRÍGUEZ, Soltero por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges ARMANDO GILBER VALENCIA RAMÓN y LUZMILA

(0.42%)

(233 av)

(21/04/2011)

(233 av)

(233 av)

(233 av)

GUILLERMINA CASTRO VILLAVICENCIO, por sus propios derechos; La DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTES dentro del INMUEBLE signado con el Número DOS ( 2 ) situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.-/A fojas: 37376 Nro. 14236 Repertorio: 38553 Tomo: 142 y con fecha: 23/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, de la cual consta que los cónyuges LAURA MARINA SHUGULI PALLO y KRUGER TAMAYO VÁSQUEZ VENDEN a favor de los cónyuges IBAN ESTEBAN ONOFRE CAMUEZ y MARCELA DE JESÚS ANDRADE CASTRO, la DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE, dentro del INMUEBLE signado con el Número DOS, situado en la parroquia POMASQUI de este cantón. /A fojas: 38214 Nro. 14574 Repertorio: 39440 Tomo: 142 y con fecha: 25/05/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que los cónyuges GONZALO RUBÉN ORTEGA GARCÍA y TANIA ELIZABETH IBARRA HERRERA por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges GALO EUCLIDES MALLIQUINGA MÉNDEZ y LUZ AMÉRICA DÍAZ CARVAJAL por sus propios derechos, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número DOS situado en el Barrio Bella María, parroquia POMASQUI. /A fojas: 46736 Nro. 17691 Repertorio: 47072 Tomo: 142 y con fecha: 21/06/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, de la cual consta que los cónyuges GREGORIO PASIANO QUIMIS ZAVALA y ANA CIRILA ALENCASTRO COBOS, por sus propios derechos, VENDEN a la COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SANTA ROSA DE POMASQUI NUMERO SESENTA Y NUEVE representada legalmente por el señor Segundo Marcelo Tufiño en calidad de Presidente y el señor Segundo Alfonso Ayala en calidad de Gerente según nombramientos que se agregan en copia, la DOSCIENTAS TREINTA Y TRES AVA PARTE , fincados en el inmueble signado con el Número DOS, situado en la parroquia POMASQUI de este cantón. /A fojas: 44851 Nro. 16952 Repertorio: 45266 Tomo: 142 y con fecha: 14/06/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor LUIS MANUEL MORALES CAIZA Casado debidamente representado por la señorita Anita del Rocío Ramírez, en su calidad de mandataria según poder inserto en copia, VENDE a favor de las menores de edad ESTHELA JAEL CHANDI CASTRO y CINDY SAHIAN SANGOQUIZA CASTRO debidamente representadas por su madre la señora María Estela Castro, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno número DOS situado en el Barrio Bella María, parroquia POMASQUI. /A fojas: 60495 Nro. 23173 Repertorio: 62965 Tomo: 142 y con fecha: 16/09/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario CUARTO encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor OMAR DANILO REVELO GÓMEZ, casado y la señora FLORCITA DEL CARMEN ROMERO SACÓN, divorciada cada una por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MIRIAN CARMEN RIVERA CÓRDOVA, casada con el señor LUIS GONZALO CAMPOVERDE CAMPOVERDE, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia Pomasqui, de este Cantón.- /A fojas: 74698 Nro. 28822 Repertorio: 78008 Tomo: 142 y con fecha: 24/11/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL

233 avas  
parte

27/04/2011

19/15/2011

0,42%

25/05/2012

233 avas

0,42%

0,42%



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0186035 -B

ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges CESAR AUGUSTO AULESTIA y GLADYS ROSIO ATIAGA GALLARDO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges SEGUNDO ÁNGEL ZABALA PRIETO y OLGA VELARMINA BALSECA, el CERO PUNTO CUATROCIENTOS VEINTISÉIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. A fojas: 39908 Nro. 15545 Repertorio: 42309 Tomo: 143 y con fecha: 19/06/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, de la cual consta que los cónyuges FLORENCIO ALCIVAR DELGADO JARAMILLO y MARÍA DEL ROCÍO CUEVA CUEVA, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor BYRON ANDRÉS VIVERO MORALES, soltero por sus propios derechos, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. A fojas: 42664 Nro. 16646 Repertorio: 45212 Tomo: 143 y con fecha: 29/06/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor BLADIMIR ANTONIO BECERRA PINZA, casado, representado por el señor Hermel Fabián Becerra Pinza, en su calidad de mandatario, según poder especial que se inserta en copia VENDE a favor de la señora MARÍA ILDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, casada con el señor JORGE RAÚL TRUJILLO AGUILAR, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. A fojas: 50217 Nro. 19588 Repertorio: 52752 Tomo: 143 y con fecha: 26/07/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que los cónyuges señores EDWIN GUALBERTO GUERRON ARIAS y OLIMPIA MARGARITA ALBUJA MENA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores JAIME ROBERTO CHANCUSIG VIRACOCOA y SUSANA DEL CARMEN ACONDA TUPIZA, por sus propios derechos, la DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE, de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote número DOS, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. A fojas: 58131 Nro. 22792 Repertorio: 60790 Tomo: 143 y con fecha: 24/08/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que el señor IDUARTE ZAMBRANO MENDIETA, Soltero por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges ELSA EDUVINA MAQUISACA LOZA y ISMAEL FROILÁN DELGADO PEÑAFIEL, por sus propios derechos, El CERO UNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) de derechos y acciones fincados en el LOTE Número DOS, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. A fojas: 60337 Nro. 23743 Repertorio: 63151 Tomo: 143 y con fecha: 03/09/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que la señora PATRICIA REJINA MEDINA ROMERO casada, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora ROSA ELVIRA GALLO divorciada, por sus propios derechos, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%) de derechos y acciones fincados en el LOTE Número DOS, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. A fojas: 61741 Nro. 24353 Repertorio: 64717 Tomo: 143 y con fecha: 11/09/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor

(0.42%)

(0.42%)

(0.42%)

233000 p.o.k.

(0.42%)

(0.42%)

Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que los cónyuges señores SIXTO WILFRIDO CALERO GAIBOR y WILMA MARÍA MORA CORREA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores ELSA EDUVINA MAQUISACA LOZA e ISMAEL FROILÁN DELGADO PEÑAFIEL, por sus propios derechos, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO, de derechos y acciones, fincados en el lote numero DOS, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. (0.42%) A fojas: 67204 Nro. 26496 Repertorio: 70085 Tomo: 143 y con fecha: 01/10/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario SEGUNDA Suplente del cantón Saquisilí, Doctora Klever Fernando Quinatoa, de la cual consta que el señor JESÚS ENRIQUE AREQUIPA CHAUCA, casado, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora JENNY PILAR LOYA CHAMORRO, casada con EDISON CRISTIAN LÓPEZ COLLAGUAZO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (0.42%), de Derechos y Acciones, fincados en el Inmueble situado en la parroquia POMASQUI de este cantón. OBSERVACIONES: En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2012 ocho a.m.

0.42%

0.42%

*[Handwritten Signature]*

Responsable: TSM

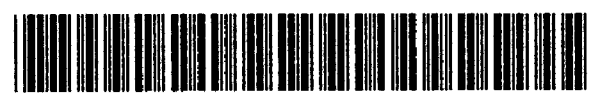
008118183

REVISADO POR: FHP

*[Handwritten Signature]*

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C240574900001

**FECHA DE INGRESO:** 22/11/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 07/12/2004-PRO-61184f-26145i-70453r

**Tarjetas:** T00000455300;

**Matriculas:** ;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El 0.4273%, de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número DOS situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0000918.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges PATRICIO UYANA USHIÑA y MARIA CELIA GUAMAN CHASI, por quienes estipula la señora MARIA INES UYANA USHIÑA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a CHRISTIAN PATRICIO PAREDES VITERI, casado, según consta en la escritura pública otorgada el SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis, inscrita el siete de diciembre del dos mil cuatro. ANTECEDENTES.- El señor CHRISTIAN PATRICIO PAREDES VITERI, soltero, adquirió, los derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno Número 2 situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, por compra a los cónyuges LUIS ABRAHAM ORTIZ LEON y AMPARO DEL ROCIO BENAVIDES BENAVIDES, según consta de la escritura otorgada el NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario QUINTA del cantón Quito, Doctor Luis Navas, inscrita el veinte y ocho de Julio del año dos mil cuatro.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012** ocho a.m.

Responsable: AMN

Revisado: GAP

00014824

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51350508001

FECHA DE INGRESO: 11/06/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 17/06/1998-PO-9443f-10842i-28467r

Tarjetas: T00000037017;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia Pomasqui, de este Cantón

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

LUIS GONZALO CAMPOVERDE CAMPOVERDE, casada.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a la COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EQUINOCCIAL, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diecisiete de junio del mismo año; ésta, mediante adjudicación hecha en su favor en la Partición celebrada con el Club General de Aerotécnicos de la FAE., según escritura celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veintisiete de octubre del mismo año; se le adjudica a la Compañía Equinoccial, por ser propietaria de derechos y acciones adquiridos por compra al Club de la Fuerza Aérea de la F.A.E., mediante escritura celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis; ésta, por compra de la totalidad, a Esteban Rafael Serrano y Marcela Bustamante, mediante escritura celebrada el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Ratificada la compra venta, por escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, inscrita el veinte y cinco de noviembre del dos mil cuatro

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



*Paul Guzmán*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO







## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40037794001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2006

### CERTIFICACION

Referencias: 17/06/1998-PO-9443f-10842i-28467r (El/30/10/2001/321)

Tarjetas:;T00000037017;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble signado con el número DOS (2), situado en la parroquia Pomasqui, de este Cantón

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

EDISON GENARO MORALES ACURIO, casado

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EQUINOCCIAL, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diecisiete de junio del mismo año; ésta, mediante adjudicación hecha en su favor en la Partición celebrada con el Club General de Aerotécnicos de la FAE., según escritura celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y siete de octubre del mismo año; se la adjudica a la Compañía Equinoccial, por ser propietaria de derechos y acciones adquiridos por compra al Club de la Fuerza Aérea de la F.A.E., mediante escritura celebrada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis; ésta, por compra de la totalidad, a Esteban Rafael Serrano y Marcela Bustamante, mediante escritura celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ

  
  
EL REGISTRADOR



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4024359001  
FECHA DE INGRESO: 04/06/2002  
FECHA DE ENTREGA: 07/06/2002

### CERTIFICACION

**Referencias:** 17/06/1998-PO-9443f-10842i-28467r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en un predio situado en la parroquia Pomasqui de éste cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

EDISON GENARO MORALES ACURIO, casado.

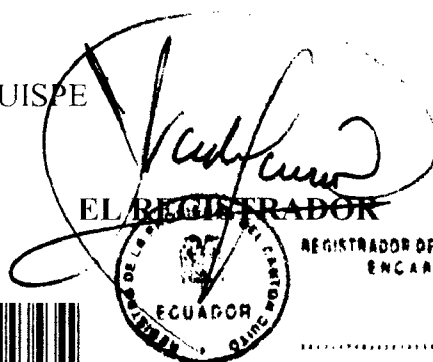
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EQUINOCCIAL, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diecisiete de junio del mismo año; ésta, mediante adjudicación hecha en su favor en la Partición celebrada con el Club General de Aerotécnicos de la FAE., según escritura celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y siete de octubre del mismo año; se la adjudica a la Compañía Equinoccial, por ser propietaria de derechos y acciones adquiridos por compra al Club de la Fuerza Aérea de la F.A.E., mediante escritura celebrada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis; ésta, por compra de la totalidad, a Esteban Rafael Serrano y Marcela Bustamante, mediante escritura celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE Junio DEL 2002 ocho a.m.

**Responsable:** GEOVANNY QUISPE



EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



# IMPUESTO PREDIAL

1



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



CONDADO SHOPPING  
PREDIAL RUSTICO

Número de Crédito: 20125606820  
Año Tributación :2012  
Identificación :00001708900293  
Contribuyente :MORALES ACURIO EDISON GENARO Y OTROS

Fecha Emisión:2011-12-31  
Fecha Pago:2012-01-05

### UBICACIÓN:

Clave Catastral:15013 04 001 Predio: 5560682  
Calle: Let. Casa:L  
Barrio: Parroquia: Placa:00002

### INFORMACIÓN:

A. TERRENO m2 6.240,00  
B. CONSTRUC m2  
AVALUO A mas B \$2.240,00 PATRIM  
F.SAFICA 0,000000X MIL  
DIRAC DCRTO SUPRM 869 120866

### CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 1.87  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.90  
BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.24  
TASA SEGURIDAD CIU. \$ 2.00  
DESCUENTOS GENERAL \$ 1.19

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 4.92  
Descuentos: \$ 0.19  
Total: \$ 4.92

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1539406  
Forma de Pago: VAL EFE \$4.92  
Institución:  
Cajero:FELIX PATRICIO

1/1



N°. 002-1938361

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito  
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002- 1133096

Título de Crédito: 20115606820

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-07

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001708900293

Contribuyente: MORALES ACURIO EDISON GENARO Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 15013 04 001

Predio: 5560682

Dirección:

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00002

Información:

FRENTE ****345,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO 100.000,00m2	46,08	27.319,52
CONSTRUCCION *****m2	66,58	
AVALUO COMERCIAL		27.319,52

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	13.65	DESCUENTOS GENERALES \$	1.37
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.30		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	2.00		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	66.11		

Forma de Pago:

EFE

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley 1.37

Cajero:

JOSE LUIS

Institución:

Ventanilla:

jiramirez

Agencia:

CONDADO SHOPPING

Trans. Municipal:

70026

Trans. Banco:

Subtotal: 81.69

Total: 81.69

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Pag.



2.006

FECHA DE PAGO

00065606820

COMPROBANTE DE COBRO

17/04/2006

CEDULA/RUC  
00001708900293

NOMBRE  
MORALES ACURIO EDISON GENARO Y OTROS

POMASQUI

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2 L POMASQUI

SECTOR ECO. 7

14913-05-001

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

2.251,00

31/12/2005

5560682

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS RUSTICO  
BOMBEROS RUSTICOS  
CENTRO AGRICOLA QUITO  
TASA SEGURIDAD CIUDAD  
SERVICIO ADMINISTRATI  
DESCUENTOS

\$19,26

\$,34

\$2,32

\$2,00

\$,20

\$,58

SACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3432827

1

34

\$23,54

PAGO TOTAL

\$23,54

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE

FARRA BETTY

No. 5261025



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360. Quito RUC:1768007200001 Aut:1895

*Betty Farras*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

DL-046 *JK*

I

Q. DISTRITO METROPOLITANO

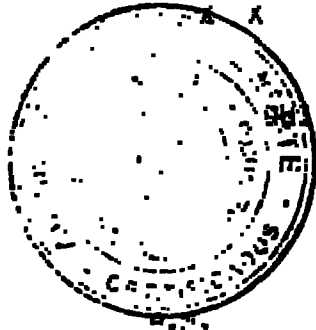
CERTIFICADO DE PAGO

PAGINA : 1  
SOLICITUD : 18891  
CERTIFICADO: 151688

LA DIRECCION FINANCIERA, CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1/08700293 MOHALES ACURIO EDISON GENARO Y OTROS \*\*\*  
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

TITULO	RUBRO	ANO	VALOR	FECHA	
560687	29025606870	A LOS PRECIOS RUSTICOS	2002	\$4,94	21/01/2002
	X X	X	X	X	
	X X	X	X	X	
	X X	X	X	X	



21 DE MAYO DE 2002

*[Handwritten Signature]*  
 JEFE GENERAL DE CONTABILIDAD

DL-047

# PERSONERÍA JURÍDICA



I

(7)

ACUERDO No. 0385

FABIAN ALARCON RIVERA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERADO :

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 7.º del decreto No. 3815, de agosto 7 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 10.000, de junio 12 de 1980, corresponde al Ministerio de Bienestar Social formular, dirigir y ejecutar la política estatal en materia de provisión y bienestar social.

Que, se ha presentado en este Ministerio la documentación correspondiente al COMITE PROMEJORAS "BELLA MARIA", con documentos en la parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para que se registre el estatuto, la última que cuente con los requisitos establecidos en el Artículo Ministerial No. 383403, de diciembre 22 de 1983.

Que, según el Art. 394, del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se encuentran de conformidad con las normas del Título XXIX, del Libro I, del Código Civil.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. (1) del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA :

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al COMITE PROMEJORAS "BELLA MARIA", con domicilio en la Parroquia de Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, CON LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES:

PRIMERA.- En el literal "b" del Art. 7, después de: "manifestaren", agréguense: "por escrito", después del literal "b" incorporar un literal que diga: "El directorio deberá enviar la nómina de nuevos socios aceptados para su registro e inscripción en el Ministerio de Bienestar Social, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en estos casos".

SEGUNDA.- En el Art. 1º, después de: "reelegidos" agréguese: "hasta".

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

I  
8

## ESTATUTOS DEL COMITE PROMEJORAS "BELLA MARIA"

### CAPITULO I DE LA CONSTITUCION, DOMICILIO, DURACION Y NATURALEZA

- ART. 1.- Constitúyese el Comité Promejoras "Bella María", como una corporación de derecho privado de las reguladas por las disposiciones del Título XXIX, Libro Primero del Código Civil, sin fines de lucro, con domicilio en la parroquia Pomasquí, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- ART. 2.- La entidad tendrá una duración indefinida y número de socios ilimitado, pudiendo disolverse de conformidad con este estatuto y la Ley.
- ART. 3.- La organización como tal, no intervendrá en asuntos políticos y religiosos.
- ART. 4.- Por su naturaleza y fines la organización queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a: posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces, destinados para vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de producción agrícola o ganadera, debiendo sus socios independientemente, individual o colectivamente sujetarse a las regulaciones específicas de cada dependencia pública y organismo de control existentes.

### CAPITULO II DE LOS FINES

- ART. 5.- Son fines del Comité:
- a) Agrupar a todos los moradores del Barrio "Bella María", de la parroquia Pomasquí, cantón Quito, provincia de Pichincha.
  - b) Trabajar activamente por los intereses de los asociados.
  - c) Gestionar y obtener de las autoridades pertinentes la realización de obras de infraestructura y demás necesarias el Barrio "Bella María".
  - d) Auxiliar económica y moralmente a los socios que se encuentren en desgracia.
  - e) Propender a la unidad de todos sus integrantes para alcanzar el progreso comunitario y la atención de las instituciones públicas, seccionales y nacionales, para la consecución de



18 JUL. 2006

7

58-5-#

obras de beneficio colectivo.

- f) Organizar y realizar mingas cuyo objetivo sea hacer obras que vayan en beneficio del barrio; y,
- g) Efectuar toda clase de actividades culturales, sociales y deportivas para fomentar la confraternidad entre sus miembros.

ART. 6.- Para el cumplimiento de los fines anotados en el artículo anterior, el Comité recurrirá a todos los medios permitidos por la Ley.

CAPITULO III  
DE LOS MIEMBROS

ART. 7.- Son miembros del Comité:

- a) Todos los moradores que hayan suscrito el Acta Constitutiva del Comité.
- b) Los que posteriormente a la constitución manifestaren su voluntad de pertenecer al comité.

ART. 8.- Para ser miembro del Comité se requiere:

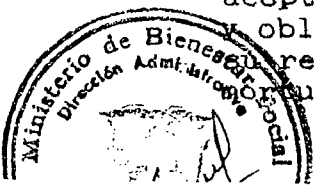
- a) Vivir en Pomasqui, provincia de Pichincha.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No haber sido expulsado de ninguna organización clasista.
- d) No haber sido autor, cómplice ni encubridor declarado, en sentencia ejecutoriada, de un delito.

ART. 9.- Existen tres clases de socios:

- a) Fundadores.
- b) Activos; y,
- c) Honorarios.

-Son socios fundadores los que asistieron a la asamblea general y suscribieron el acta constituyente;

-Socios activos son todos aquellos a quienes se les ha aceptado su solicitud escrita; cumplan con los deberes y obligaciones establecidas en el presente estatuto y reglamento interno; pagaren las cuotas de ingreso, honorarias y las mensualidades correspondientes; y,



I  
11-6-8

-Socios honorarios son los que han recibido esta distinción por sus contribuciones al sostenimiento y progreso del comité con donaciones, erogaciones extraordinarias, servicios profesionales o culturales, sin percibir remuneración alguna por ello.

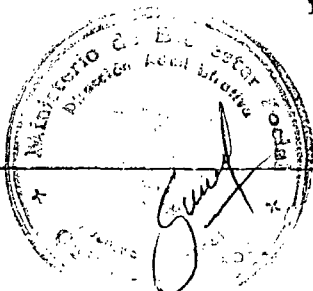
DEBERES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS:

ART. 10.- Son deberes de los socios:

- a) Asistir cumplidamente a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que fueren convocados.
- b) Cumplir con las comisiones que se les encomienden.
- c) Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias resueltas y aprobadas por la asamblea general.
- d) Cumplir con las disposiciones que emanaren del directorio o la asamblea general;
- e) Guardar el respeto y la consideración que merecen los dirigentes de la organización.
- f) Guardar y mantener el mutuo respeto y la debida consideración en las asambleas generales.
- ✓ g) Cumplir fielmente las prescripciones del presente estatuto y reglamentos que se elaboren.

ART. 11.- Son derechos de los socios:

- a) Gozar de todos los beneficios que brinda el comité, inclusive el de ser representado por el mismo en sus reclamaciones individuales o colectivas.
- b) Tener voz y voto en las deliberaciones.
- c) Elegir y ser elegidos para el desempeño de cualquier cargo directivo.
- ✓ d) En caso de enfermedad, calamidad doméstica, etc., el comité presentará la ayuda necesaria, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento; y,
- e) Designar a la persona o personas que se beneficiarán con el fondo mortuario, en caso de fallecimiento.



I

(12)  
96 - 7-  
8

ART. 12.- La calidad de socio se pierde:

- a) Por renuncia voluntaria. formalmente aceptada por la asamblea general.
- b) Por dejar de residir en Pomasqui.
- c) Por expulsión; y,
- d) Por fallecimiento.

CAPITULO IV  
DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCION

ART. 13.- Los organismos de dirección del comité son:

- a) La asamblea general.
- b) El directorio; y,
- c) Las comisiones.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ART. 14.- Las asambleas generales son:

- a) Ordinarias; y,
- b) Extraordinarias.

La potestad del comité descansa en la asamblea general, que se reunirá ordinariamente cada 90 días y estará integrada por todos los socios activos en goce de derechos.

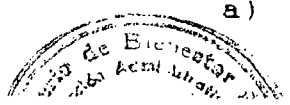
El quórum legal se constituirá con la mitad más uno de los socios.

Si en la primera convocatoria no hubiere quórum reglamentario, la asamblea se instalará una hora después con el número de socios que concurra, siempre que conste este particular en la convocatoria.

La asamblea general podrá reunirse extraordinariamente cuando sea convocada por el directorio o a petición de la tercera parte de los afiliados, petición que será presentada por escrito e indicando el motivo de la reunión.

ART. 15.- Son atribuciones de la asamblea general:

- a) Elegir a los miembros del directorio de acuerdo con las normas que se establecen en el presente estatuto.



55  
-8  
\*

- b) Conocer el informe del directorio y aprobado si el caso así lo requiere.
- c) Conocer los balances que presentará el secretario de finanzas.
- d) Aprobar el presupuesto anual de la organización.
- e) Aprobar el plan de acción presentado por el directorio.
- f) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- g) Resolver sobre sanciones o expulsiones de un socio.
- ✓ h) Aprobar y reformar el estatuto del comité. Toda reforma requerirá la votación favorable de las dos terceras partes de sus socios.

Este estatuto, en ningún caso podrá ser reformado antes de un año de vigencia contado desde la fecha de su aprobación en el Ministerio de Bienestar Social.

### DEL DIRECTORIO

ART. 16.- El directorio regirá los destinos e la organización y está integrado así:

- Un presidente.
- Un vicepresidente.
- Un secretario.
- Un tesorero
- Tres vocales principales y sus respectivos suplentes.

ART. 17.- Los miembros del directorio serán elegidos en forma directa, por votación secreta nominal o por votación abierta (mayoría simple), votación pública nominal por todos los socios del directorio reunidos en asamblea general. Los suplentes serán elegidos en la misma forma que los principales.

ART. 18.- El directorio durará en sus funciones dos años y sus miembros podrán ser reelegidos por un período igual.

ART. 19.- El directorio sesionará por lo menos una vez cada 30 días, en forma ordinaria y, extraordinaria, cuando sea convocado por el presidente o a petición escrita de tres miembros del mismo.



1957.03

1

54 - 9

### ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO

ART. 20.- Los deberes y atribuciones del directorio son:

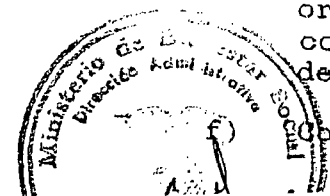
- a) Elaborar el proyecto del plan de acción y el presupuesto anual, que será presentado a la asamblea general, para su estudio y aprobación definitiva.
- b) Ejecutar las resoluciones que fueren acordadas por la asamblea general y por el mismo directorio.
- c) Fiscalizar las cajas de carácter económico dependientes de la organización.
- d) Reglamentar la aplicación de las disposiciones estatutarias y preocuparse por su fiel cumplimiento.
- e) Convocar a sesión de asamblea general ordinaria y extraordinaria.

### CAPITULO V DE LOS DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

ART. 21.- El Presidente.- Funciones:

- a) Representar legal y judicialmente a la organización. Es de su responsabilidad el desenvolvimiento legal e integral el comité y por lo tanto es su obligación informar a la asamblea general sobre todas sus actividades.
- b) Supervigilar las actuaciones de cada uno de los miembros del directorio en el desempeño de sus respectivas funciones, exigiendo el cumplimiento de las normas estatutarias, acuerdos y resoluciones de asamblea general.
- c) Presidir las sesiones de asamblea general y directorio y supervigilar el cumplimiento de las comisiones designadas por la asamblea general o el directorio.
- d) Formular el orden del día para las sesiones de asamblea general o del directorio.
- e) Convocar a sesiones de asamblea general ordinarias y extraordinarias cuando las necesidades de la organización lo exigieran. De la misma manera, convocará a siones ordinarias y extraordinarias del directorio.

Consignar el visto bueno en los recibos y



13  
53-10  
8

comprobantes de pago que deberá realizar la secretaria de finanzas.

- g) Firmar conjuntamente con el secretario de finanzas, los depósitos y retiros de dinero en el banco.
- h) Autorizar gastos e inversiones y dar cuenta detallada en la inmediata sesión del directorio.
- i) Rendir informes de la marcha económica y administrativa a la asamblea general.
- j) Presentar a la asamblea general el informe anual de las actividades desarrolladas por el directorio.
- k) Resolver casos generalmente considerados urgentes e informar de lo actuado en la inmediata sesión del directorio.

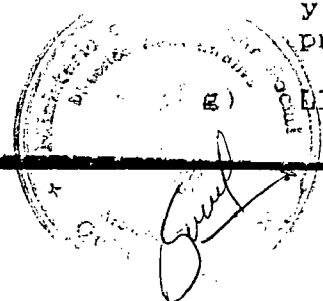
ART. 22.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE:

- a) Subrogar al presidente, a petición de este, en caso de ausencia o muerte o por cualquier otro motivo.
- b) Cualquier otra facultad que señale el estatuto o la asamblea general.

ART. 23.- SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO:

- a) Concurrir cumplidamente a todas las asambleas ordinarias e igualmente a las sesiones del directorio.
- b) Elaborar las convocatorias que le fueren encomendadas por el presidente.
- c) Llevar los acuerdos y resoluciones de asamblea o directorio.
- d) Leer las actas en cada sesión de asamblea general o directorio.
- e) Llevar al día las actas y suscribirlas conjuntamente con el presidente, una vez que hayan sido aprobadas.
- f) Recibir y mantener actualizada la correspondencia, y comunicaciones, las que suscribirá con el presidente.

- g) Llevar con el mayor cuidado, el archivo de la



98 JUL 2000



16  
52-11  
P

documentación a su cargo.

ART. 24.- SON OBLIGACIONES DEL TESORERO

- a) Mantener bajo su responsabilidad el control de los bienes y valores que abonen los socios por concepto de cuotas u otras aportaciones.
- b) Firmar con el presidente, las órdenes de gastos que se hagan y los cheques que se giren y realizar los depósitos bancarios del comité.
- c) Presentar un informe detallado trimestralmente y otro al finalizar sus funciones, sobre el desenvolvimiento económico de la institución; y,
- d) Concurrir cumplidamente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de asamblea general y directorio.

ART. 25.- DE LOS VOCALES:

Los vocales principales son miembros de las diversas comisiones que se creasen. Los suplentes, a su vez, reemplazarán a los principales, en los casos señalados.

CAPITULO VI  
DE LAS FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

ART. 26.- Son sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Multa.
- c) Suspensión.
- d) Expulsión.

ART. 27.- Las causas para la imposición de estas sanciones constarán en el reglamento interno, que se expida al efecto.

Será de exclusiva competencia de la asamblea general imponer la expulsión. En todo caso, se concederá al inculcado el derecho a su defensa.

CAPITULO VII  
DE LOS FONDOS SOCIALES

ART. 28.- Son fondos sociales:

Las cuotas mensuales

17  
51 12-8

- b) Las donaciones o legados voluntarios que, con beneficio de inventario, se entregaren al comité.
- c) El producto de los bienes de la organización, así como también de los eventos sociales que organizare el comité.

ART. 29.- De las cuotas provenientes de sus socios y otras que obtuviere, se establece el siguiente presupuesto:

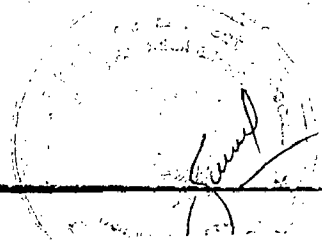
- a) Para gastos de útiles de escritorio durante un año: 10%.
- b) Para auxilios en caso de calamidad doméstica, los que no podrán dar sino a partir de la comprobación e la misma: 30%.
- c) Para actividades sociales en general: 10%.
- d) Para actividades deportivas 10%
- e) Para educación y formación de los socios: 20%.
- f) Para gastos de aniversario del comité u otros festejos autorizados por la asamblea general: 10%
- g) Para gastos imprevistos: 10%.

CAPITULO VIII  
DE LA DISOLUCION

ART. 30.- El comité se disolverá por no cumplir o desviar sus fines; por disminuir sus socios a menos de quince o en los casos previstos en la Ley.

ART. 31.- El Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la legislación vigente y en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales, de acuerdo a la situación y de presumirse incumplimiento de los fines y objetivos impartirá normas y procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación; considerando que la Constitución Política del Estado categoriza lo social y preventivo.

Los bienes, una vez realizada la liquidación, se destinarán a las obras sociales creadas por el comité, si estas subsistieren y, en caso contrario, irán a una institución de servicio social que determine la última asamblea general.



17  
50-13-  
P

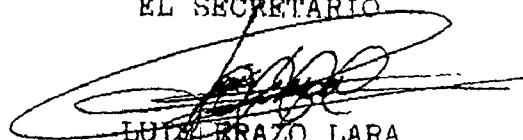
DISPOSICION TRANSITORIA

La directiva provisional constante en el Acta Constitutiva durará en sus funciones hasta la aprobación del presente estatuto en el Ministerio de Bienestar Social.

CERTIFICO:

Que, el presente estatuto del Comité Promejoras del Barrio "Bella María", de la parroquia Pomasqui, del cantón Quito, provincia de Pichincha fue leído, discutido y aprobado en tres sesiones distintas, llevadas a cabo los días 24, 25 y 28 de septiembre de 1998.

EL SECRETARIO

  
LUI BRAZO LARA  
C.V. 080315447-7



18 JUL. 2006

QUITO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

1

Tarifa N° 2507

COMUNICACION DE LA PRODUCCION

de

del presente inmueble el trámite que se dio en escritura de *Compraventa*

de *10/10/1978*

de *10/10/1978* a *10/10/1978*

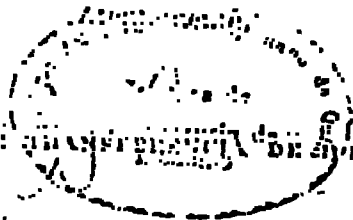
Valor *10,000.00*

Alcavalas

Registral

	VALOR IMPUESTOS CAUSALES	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD		Art. 125
ALCABALAS		Art. 125
REGISTRO		Art. 125

SECRETARIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES DE DOMINIO



COMPANIA, SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL  
"EQUINOCCIAL"

Noticia 114 y 10 de Agosto, Edif. Ofic. Quito 3º piso. Ofic. 301-

Quito

Quito, 15 de diciembre de 1997

4R 211  
4854

Señor Arquitecto  
Luis Revelo Proaño  
Presente.-

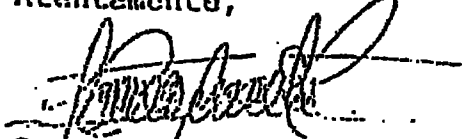
De nuestras consideraciones:

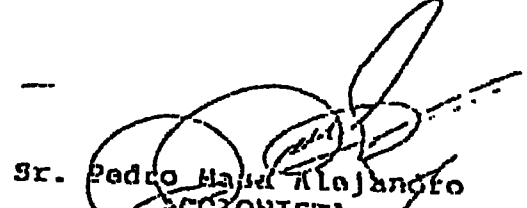
La Junta General de Socios de la Compañía Sociedad Civil y Comercial "Equinoccial S.C.C.", aprobada mediante sentencia del Juzgado IV de lo civil de Pichincha del 3 de mayo de 1995, o inscrita con el número 2538-T. 126 del 31 de agosto de 1995, designó a usted para el cargo de PRESIDENTE de nuestra Empresa por el lapso de 1 año, a partir del 1 de enero de 1996,

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, constan en los Estatutos de la Compañía.


Particular que comunicamos a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

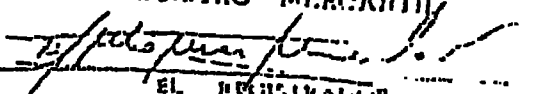
  
Sra. Dalila M. Larco C.  
ACCIONISTA  
C.C. 170516608-B

  
Sr. Pedro Haza Klojanco  
ACCIONISTA  
C.C. 170648893-7

ACEPTACION DEL CARGO:  
Agradezco y acepto el cargo de PRESIDENTE

  
Arq. Luis Revelo P.  
C.C. 170217683-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 483 del Registro de Instrumentos Tomo 128 Quito, a 29 ENE. 1998  
REGISTRO MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALAMEDA M.

COMPANIA, SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL  
"EQUINOCCIAL"

Riobrio 114 y 10 de Agosto, "Edif. Ofic. Quito" 3º piso, Ofic. 301-

Quito

Quito, 23 de abril de 1998

Señor  
Pedro Maza Alejandro  
Presente.-

LM IR

de nuestras consideraciones:

4213

La Junta General de Socios de la Compañía Sociedad Civil y Comercial "EQUINOCCIAL S.C.C.", aprobada mediante sentencia del Juzgado IV de lo Civil de Pichincha, el 3 de mayo de 1995, e inscrita con el número 2538 T. 126 del 31 de agosto de 1995, designó a Ud. para el cargo de GERENTE de nuestra Empresa por el lapso de 1 año, a partir del 23 de abril de 1998; por consiguiente es el Representante Legal, Judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, constan en los Estatutos de la Compañía.

Particular que comunicamos a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arg. Luis Revelo P.  
c.c. 170211683-9

Sra. Dalila Larco C.  
c.c. 170516608-8

ACEPTACION DEL CARGO:

Acuerdo y acepto el nombramiento de GERENTE.

Hc. Pedro Maza A.  
c.c. 170648893-7

Quito, 23 de abril de 1998.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo al No 22.84 del Registro de Nombramientos Tomo 129  
Quito, a 28 ABR 1998  
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

**DIRECTIVA**

Quito , 26 de julio de 2010

Señor  
Luis Campoverde Campoverde  
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 6 de julio de 2010, manifiesta que en Asamblea General Extraordinaria de socios, de 18 de abril del 2010, se ha elegido la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BELLA MARÍA"**, con domicilio en parroquia de Pomasqui, del cantón Quito, provincia de Pichincha, la misma que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, queda **REGISTRADA** para el periodo 2010-2012 de la siguiente manera:

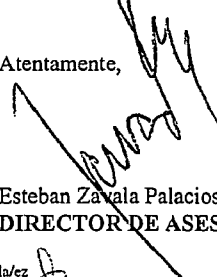
<b>PRESIDENTE:</b>	LUIS CAMPOVERDE CAMPOVERDE
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	SEGUNDO ENDARA CHICAIZA
<b>SECRETARIA:</b>	MARTHA SANGUCHO ESPIN
<b>TESORERO:</b>	SEGUNDO ZABALA PRIETO
<b>VOCAL PRINCIPALES:</b>	ROCÍO SANGOQUIZA MONTES, HÉCTOR CONCHA MENDOZA, BENNY INTRIAGO MACÍAS
<b>VOCAL SUPLENTE:</b>	ARMANDO VALENCIA RAMÓN, SEGUNDO PÁEZ COLLAGUAZO, GREGORIO SAGÑAY GUANOLEMA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual debe ingresar al Portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,



Esteban Zavala Palacios  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

la/ez





Ministerio de Bienestar Social  
Dirección de Asesoría Legal



Oficio No.-1769-DAL-OS-JVG-2007  
Trámite No.- 4055-E

Quito, 29 JUN 2007

Señor

José Ignacio Santiana Andrango  
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "BELLA MARIA"  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n, ingresado el 11 de abril del 2007, participando la nómina de directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS "BELLA MARIA", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 27 de noviembre del 2005, para el periodo 2005-2007, le expreso que por cumplir con los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
VICEPRESIDENTA  
TESORERO  
SECRETARIA

JOSE IGNACIO SANTIANA ANDRANGO  
MARIAN NARCISA MOREIRA VERA  
ARNULFO GUEVARA CONCHA ARQUI  
FANNY CUMANDA MAQUISACA LOZA

VOCALES PRINCIPALES

JORGE ALFONSO ALMEIDA  
MARIA JOBA CABRERA ANDRADE  
LUIS ALBERTO MORA GUEVARA

VOCALES SUPLENTE

EDGAR WASHINGTON HUILCA BELTRAN  
ANGEL LEOPOLDINO VALENCIA RAMON  
RODRIGO HERNANDO GAVILANES TOAPANZA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, por lo que se deja a salvo el derecho de terceros, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

El presente directorio está en la obligación de convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo para el que fue electo.

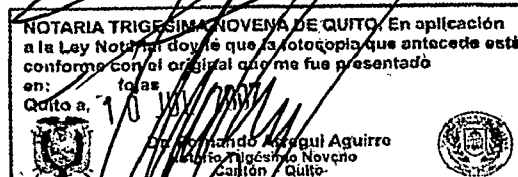
De conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, se advierte que la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, separación o expulsión de los socios.

Bajo prevenciones legales, se concede el término de 45 días, a fin de que la Asociación proceda con el registro de todos sus asociados en esta Cartera de Estado, caso contrario se aplicarán las acciones correspondientes por desacato.

Atentamente,

Dr. GIOVANNY LÓPEZ ENDARA  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Preparado por el Ab. Jonhy Velasco Garcia  
ANALISTA  
28/06/07



SOD-001

*(Firma manuscrita)*

# Comité Pro-mejoras "Bella María" Pomasqui

ZONA PULULAHUA - VIA ANTIGUA A PUELLARO

DIRECCION EN QUITO:

García Moreno N9-17

Telf. 288-352

Quito, noviembre 21 del 2001

Señor  
Luis Maldonado  
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Los propietarios de la Lotización "BELLA MARIA" ubicada junto a la propiedad del Club de Aeronáuticos de la F.A.E. sector Pomasqui, nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle la nómina de la nueva Directiva del Comité, elegida de acuerdo a los estatutos que rigen a la misma, quedando de la siguiente manera:

Presidente Sr. Segundo Vicente  
CI.170440829-1

Vicepresidente Sr. Guillermo Vallejo  
CI. 170744553-0

Secretaria Lcda. Marisol Delgado  
CI. 170605226-1

Tesorero Sr. Luis Mishquero  
CI. 060257784-3

## Vocales Principales

Primer vocal Sr. Carlos Guevara  
CI. 170236163-3

Segundo vocal Sra. Jenny Novillo  
CI. 110249140-2

Tercer vocal Sr. Pedro Calva  
CI. 070187546-0

Ministerio de Bienestar Social  
ARCHIVO GENERAL  
RECIBO DOCUMENTOS

Fecha: 21 Nov 2001

Número Trámite 15274

200-002 J

# Comité Pro-mejoras "Bella María" Pomasqui

ZONA PULULAHUA - VIA ANTIGUA A PUELLARO

UBICACION EN QUITO:

Calles Moreno N9-17

Teléfono: 2288-352

## Vocales suplentes

Primer vocal

Sr. Victor Sucushañay

CI. 171151870-2

Segundo vocal

Sr. José Marcatoma

CI. 170524423-2

Tercer vocal

Sra. Concepción Delgado

CI. 170546815-3

Para los fines consiguientes le hacemos conocer la dirección a la cual remitirse:

Sr. Hugo Espinoza

Calles García Moreno N9-17 y Esmeraldas

Teléfono: 2288-352

Por la atención que se de a la presente, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Segundo Vicente  
PRESIDENTE



Srta. Marisol Delgado  
SECRETARIA

Sr. Hugo Espinoza  
A. D. C. I.  
Identificación # 2125

200-003

# Ultimo listado. (Actual)

## SOCIOS DEL COMITE PRO-MEJORAS BELLA MARIA REGISTRADOS EN EL "M.I.E.S"

1.	ALBAN BALSECA LUIS ANIBAL	1700841024
2.	ALMEIDA JOERGE ALFONSO	
3.		
4.	ARAUJO ORTIZ AZUCENA JESUS	1702417310
5.	ARAUJO REDROBAN ANGEL FROILAN	
6.	ASTUDILLO BANEGAS MARIA TERESA	1705467759
7.	AREQUIPA CHAUCA JESÚS ENRIQUE	
8.	AYALA DUARTE MIGUEL FIDELIO	1703158566
9.	AYORA GUARTAN LUISA OLIVA	0101062305
10.	CABRERA ANDRADE MARÍA	1704599412
11.	CALISPA GUACHAMIN MARISOL NOEMÍ	1712236734
11.	CALVA GUAYANAY JOSÉ MIGUEL	1102228478
12.	CALVA GUAYANAY PEDRO TULIO	0701875460
13.	CAMINOS RUILOVA MONFILIO HUMBERTO	0700305089
14.	CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS GONZALO	1100612041
15.	CAMPOVERDE ESPINOZA JOSEFINA MERCEDES	1102215389
16.	CARRASCO ZURITA FERNANDO RODRIGO	1707629976
17.	CARRASCO ZURITA MARIANITA DE JESUS	1710188325
18.	CARRERA CARRERA FRANCISCO	1713002135
19.	CARRERA CARRERA SEGUNDO	
20.	CASTRO MARIA ESTELA	1710062025
21.	CELI ULLAGUARI ALICIA BERÓNICA	1716273568
22.	CELI ULLAGUARI YOVANI OFRAI	1715720429
23.	CONCHA ARQUI ARNULFO	1600109407
24.	CONCHA MENDOZA HECTOR ADALBERTO	1710842087
25.	CLAVIJO CARRERA MARÍA PAULINA	1707398606
26.	CRUZ RODRIGUEZ MARÍA DIOCELINA	1708944309
27.	CUASAPAZ CHAPI MOISES IVAN	0400612990
28.	CUENCA NAULA SEGUNDO MIGUEL	0601705932
29.	CUVI BOLAÑOS MAGDALENA ALVINA	1500086051

30. CHANGO IZA AIDE BEATRIZ	1708117187
31. CHANGO IZA VICTOR	
32. CHAUCA PAGUAY JUAN JUSTO	0300220472
33. CHIPANTASHI TASHIGUANO MARIA DELIA	1704558517
34. DELGADO MAQUISACA YESSENIA MARISOL	1706052261
35. DUQUE PAVÓN WLADIMIR ALONSO	
36. ENDARA CHICAIZA SEGUNDO	
37. ESPINOZA CRUZ ELIAS	
38. FARIAS VADILLO ZAIDA	
39. FLORES CEPEDA MANUEL RENÁN	1707825632
40. FLORES MAFÍA FERNANDA	1707352918
41. GAIBOR ANDALUZ LUIS DANIEL	0603751215
42. GALLO ROSA ELVIRA	1705178117
43. GALLO TORRES SILVIA JANETH	1711265635
44. GAONA TAMAYO LIDA MARÍA	1101668794
45. GAVILANES TOAPANTA RODRIGO	1708858764
46. GOMEZ TORRES MERY ALEXANDRA	1721747374
47. GUACHAMIN SANGUCHO ROSA DEL CARMEN	1714444096
48. GUACHAMIN SUAREZ MARÍA	
49. GUANO CATOTA LORENZO ABELARDO	1710208370
50. GUAZAPAZ CHAPI MOISES IVAN	0400612990
51. GUNSHA FARINANGO SANDRA JACQUELINE	1714113337
52. GUEVARA CEVALLOS CARLOS EFRAÍN	1702361633
53. GOMEZ MONTALVAN JOSÉ HONORATO	1104107173
54. GONZA JIMENEZ SANTOS FRANCISCO	1714035894
55. HUILCA BELTRÁN EDGAR	0200781045
56. INTRIAGO MASÍAS BENNY JOSÉ	1721033197
57. IMBAQUINGO RAMOS JOSÉ MARCELO	1709171282
58. INTRIAGO MASÍAS SIMETRIO	1304293093
59. JACOME MORENO MARÍA	1710285907

60. JUMBO CLEVER XAVIER	1708264609
61. LAMAR TENELEMA MONICA ALEXANDRA	1715655574
62. LAPO HERRERA CAMILO	
63. LARA PABON MECIAS ALEJANDRO	1002132163
64. LEMA BRAVO CESAR	
65. LEÓN ALTIMBAY MARGARITA	0603562869
66. LOGAÑA DIAZ CARLOS	1700126079
67. LLANO TOAPANTA MARINA	
68. LLUMIQUINGA CHICAIZA MARÍA	1703889491
69. LLUMIQUINGA CELI LIGIA FERNANDA	1721774931
70. LLUMIQUINGA QUISHPE JOSÉ	1700923540
71. LLUVAILA CONCHA ÁNGEL MANUEL	0601318512
72. LLUVAILA CONCHA OLMEDO	0601616154
73. MALLIQUINGA DÍAZ SANDRA	1710135573
74. MALLIQUINGA MENDEZ GALO E	1700140120
75. MAQUISACA LOSA ELSA	0601123409
76. MAQUISACA LOSA FANNY CUMANDÁ	1709460339
77. MARCATOMA LAZO JOSÉ	1705244230
78. MINANGO RODRÍGUEZ MARCELINO	
79. MINANGO RODRRÍGUEZ MARÍA	
80. MISHQUERO CONCHA LUIS	
81. MOLINA ESTRELLA MARÍA	1701244475
82. MONTERO MUÑOZ EVA RAQUEL	
83. MONTES MONTES MARÍA ADELAIDA	0500825260
84. MORA GUEVARA LUIS ALBERTO	1701576355
85. MOREIRA VERA NARCISA MIRIAM	1304531518
86. MOROCHO CUJI JOSÉ GABRIEL	1709552366
87. MOSCOSO VINUEZA FRANCLIA LUCÍA	1708141799
88. NICOLALDE FLORES ELICIO D	
89. PÁEZ COLLAGUAZO SEGUNDO	

90. PANCHI QUIMBITA JOSÉ	
91. PANCHI QUIMBITA SEGUNDO ENRIQUE	1704459575
92. PABÓN MINDA CARLOS ANDRES	1003024306
93. PEREZ JORGE LUIS	
94. PONCE SANDOVAL MAYRA ANDREA	
95. PRUNA SAGAL MARÍA MARTHA	1707535694
96. QUIMIS ZAVALA GREGORIO	1300680376
97. QUINTANA MORENO HILDA EMILIA	1702779446
98. RAMIREZ BLANCA OMAIRA	
99. REINOSO VILLAMARIN RAÚL IVÁN	
100. REVELO COBA ENMA ISABEL	
101. ROBALINO CUMBAL ELVIA MARINA	1710223635
102. ROBALINO TIPAN JOSÉ RUBEN	
103. RODRÍGUEZ SIMBAÑA ELVIA	1711426807
104. ROMAN MUÑOZ JULIO EDISON	
105. ROMAN MUÑOZ FERNANDO VINIO	1706360391
106. RUIZ LEMA JOSÉ JOAQUÍN	
107. SAGÑAY GUANOLEMA GREGORIO	0602754913
108. SALAZAR GONZALEZ PIEDAD EMPERATRIZ	1715164917
109. SALVADOR GORDÓN EMERSON RENATO	1711478511
110. SANCHEZ QUISHPE MARÍA TERESA	
111. SANGOQUIZA MONTES ROCIO	1712146685
112. SANGUCHO MARTHA	
113. SANTIANA ANDRANGO JOSÉ IGNACIO	1700931462
114. SEVILLA GARZÓN ANIBAL	1706886023
115. SHUGULÍ LÓPEZ MARCIA U	
116. SHUGULI PALLO LAURA MARINA	1704279619
117. SHUGULÍ PAREDES JOSÉ ULPIANO	1700724618
118. SIGCHA PARRA AVELINO	1704276805
119. SIMBAÑA VASQUEZ MARÍA	

120.SUCUSHANAY QUITO VÍCTOR	
121.TAMAYO CHIPANTAXI PIEDAZ	
122.TARAPUEZ QUELAL WILMER	
123.TASIGUANO ANELO AJUAN	1706578786
124.TAYO ALBUJA NELLY	
125.TAYUPANTA IZA REBECA	
126.TAYUPANTA LUIS	
127.TORRES MOLINA GEOVANNA ALEXANDRA	1713285581
128.TUFIÑO GALARRAGA ENMA FANNY	1708606783
129.TUPIZA ROSA MARÍA	
130.ULLAGUARI POGO MARIANA	
131.VALENCIA ARTEAGA JORGE RODRIGO	1103744908
132.VALENCIA CASTRO LUIS LÍVANO	1103581201
133.VALENCIA RAMÓN ÁNGEL	1102029848
134.VALENCIA RAMÓN ARMANDO	1101766374
135.VALENCIA RAMÓN JOSÉ	1102407333
136.VALLEJO MONTERO GUILLERMO NAPOLEÓN	
137.VAQUILEMA ATUPAÑA PEDRO	0603013731
138.VEGA RIVADENEIRA REGULO WASHINGTON	0200009132
139.VÉLEZ BRIONES NEXAR STALIN	0801751793
140.VICENTE NARVÁEZ SEGUNDO	
141.YAUTIBUG CURICAMA JULIAN	1707455513
142.YAUTIBUG VAQUILEMA MARCO V	1718837907
143.YUBAILA ARQUI FRANCISCO	0601318520
144.ZABALA PRIETO SEGUNDO ÁNGEL	1706862644
145.ZAMBRANO TUPIZA FABIAN	1708718356



**SOCIOS**

**Quito, 21 de febrero de 2011**

Señor Doctor  
Héctor Enrique Tejada Ortiz  
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, de 31 de enero de 2011, ingresado a esta Secretaría de Estado el día 4 de febrero del mismo año, con trámite No. 1611-DSG-SG-MIES-2011-EXT, mediante el cual solicita se certifique si las personas dentro de la lista adjunta, son socios del Comité Pro Mejoras del Barrio "Bella María" de la Parroquia de Pomasqui, legalmente registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Revisado el expediente se desprende que todos los socios incluidos en la lista (158), se encuentran registrados en el MIES.

Adjunto sírvase encontrar 10 fojas, certificadas de lo solicitado por usted.

Atentamente,



Dr. Esteban Zavala Palacios  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

EZ/cm



Actual

<b>COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BELLA MARÍA</b>		
<b>Acuerdo Ministerial No. 0385-MBS, del 23 de abril de 1997</b>		
<b>LISTADO GENERAL DE SOCIOS</b>		
<b>No.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÉDULA</b>
1	ALBAN BALSECA LUIS ANÍBAL	1700841024
2	ALMEIDA JORGE ALFONSO	1707441208
3	ARAUJO ORTIZ AZUCENA JESÚS	1702417310
4	ARAUJO REDROBAN ANGEL FROILAN	1705545367
5	AREQUIPA CHAUCA JESUS ENRIQUE	1708262553
6	ASTUDILLO BANEGAS MARIA TERESA	1705467759
7	AYALA DUARTE MIGUEL FIDELIO	1703158566
8	AYORA GUARTAN LUISA OLIVA	101062305
9	BECERRA PINZA HERMEL FABIAN	1708474836
10	CABRERA ANDRADE MARÍA JOBA	1704599412
11	CALISPA GUACHAMIN MARISOL NOEMI	1712236734
12	CALVA GUAYANAY JOSÉ MIGUEL	1102228478
13	CALVA GUAYANAY PEDRO TULIO	0701875460
14	CAMINOS RUILOVA MONFILIO HUMBERTO	0700305089
15	CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS	1100612041
16	CAMPOVERDE ESPINOSA JOSEFINA MERCEDES	1102215389
17	CARRASCO ZURITA FERNANDO RODRIGO	1707629976
18	CARRASCO ZURITA MARIANITA DE JESUS	1710188325
19	CARRERA CARRERA FRANCISCO	1713002135
20	CARRERA CARRERA SEGUNDO	1707837553
21	CASTRO MARIA ESTELA	1710062025
22	CELI ULLAGUARI ALICIA BERONICA	1716273568
23	CELI ULLAGUARI YOVANI OFRAI	1715720429
24	CHANGO IZA AIDE BEATRIZ	1708117187
25	CHANGO IZA VICTOR JULIO	1709630519
26	CHAUCA PAGUAY JUAN JUSTO	300220472
27	CHIPANTASHI TASHIGUANO MARIA DELIA	1704558517
28	CLAVIJO CARRERA MARÍA PAULINA	1707398606
29	CONCHA ARQUI ARNULFO	1600109407
30	CONCHA MENDOZA HÉCTOR ADALBERTO	1710842087
31	CRUZ RODRÍGUEZ MARÍA DIOCELINA	1708944309
32	CUASAPAZ CHAPI MOISES IVAN	0400612990
33	CUENCA NAULA SEGUNDO MIGUEL	0601705932
34	CUVI BOLAÑOS MAGDALENA ALVINA	1500086051
35	DELGADO MAQUIZACA YESENIA	1706052261
36	DUQUE PABON WLADIMIR ALONSO	1709926370
37	ENDARA CHICAIZA SEGUNDO RAFAEL	0500567243
38	ERAZO LARA LUIS ROLANDO	0603154477
39	ESPINOZA CRUZ ELIAS	1701030833
40	FARIAS VADILLO ZAIDA AMINTA	1706974902
41	FLORES CEPEDA MANUEL RENÁN	1707825632
42	FLORES MARÍA FERNANDA	1707352918
43	GAIBOR ANDALUZ LUIS DANIEL	603751215
44	GALLO ROSA ELVIRA	1705178117
45	GALLO TORRES SILVIA JANETH	1711265635
46	GAONA TAMA YO LIDA MARÍA	1101668794
47	GARCIA SANTACRUZ ELSA MARIA	0506189386
48	GAVILANES TOAPANTA RODRIGO	1708858764
49	GÓMEZ MONTALVAN JOSÉ HONORATO	1101107173
50	GOMEZ TORRES MERY ALEXANDRA	1721747374

51	GONZA JIMÉNEZ SANTOS FRANCISCO	1714035894
52	GUACHAMIN SANGUCHO ROSA DEL CARMEN	1714444096
53	GUACHAMIN SUAREZ MARIA EL TRÁNSITO	1702988716
54	GUAMAN SEGUNDO PONCIANO	0201244985
55	GUANO CATOTA LORENZO ABELARDO	1710208370
56	GUEVARA CEVALLOS CARLOS	1702361633
57	GUNSHA FARINANGO SANDRA JAQUELINE	1714113337
58	HUILCA BELTRAN EDGAR WASHINGTON	0200781045
59	IMBAQUINGO RAMOS JOSE MARCELO	1709171282
60	INTRIAGO MACIAS BENNY JOSE	1721033197
61	INTRIAGO MAGIAS VENERIO SIMITRIO	1304293093
62	JACOME MORENO MARIA ELENA	1710285907
63	JUMBO CLEVER XAVIER	1708264609
64	LAMAR TENELEMA MONICA ALEXANDRA	1715655674
65	LAPO HERRERA LUIS CAMILO	1500563265
66	LARA PABON MECIAS ALEJANDRO	1002132163
67	LEMA BRAVO CESAR	0501041990
68	LEÓN AJITIMBAYMARGARITA MARÍA	0603562869
69	LLANO TOAPANTA GLORIA MARINA	1705349981
70	LLUMIQUINGA BARAHONA MARIA PIEDAD	1711590834
71	LLUMIQUINGA CELI LIGIA FERNANDA	1721774931
72	LLUMIQUINGA CHICAIZA MARÍA VICENTA	1703889491
73	LLUMIQUINGA QUISHPE JOSÉ AUGUSTO	1700933540
74	LLUVAILA CONCHA ANGEL MANUEL	601318512
75	LLUVAILA CONCHA OLMEDO	0601616154
76	LOGANA DIAZ CARLOS	1700126079
77	LOPEZ EVELYN	1700981641
78	MALLIQUINGA DÍAZ SANDRA JANETH	1710135573
79	MALLIQUINGA MÉNDEZ GALO EUCLIDES	1700140120
80	MAQUIZACA LOZA ELSA EDUVINA	0601123409
81	MAQUIZACA LOZA FANNY CUMANDA	1709460339
82	MARCATOMA LAZO JOSÉ RICARDO	1705244232
83	MINANGO RODRIGUEZ MARCELINO	1715034672
84	MINANGO RODRIGUEZ MARIA ROSARIO	1711730877
85	MISHQUERO CONCHA LUIS ENRIQUE	602577843
86	MOLINA ESTRELLA MARIA TERESA	1701244475
87	MONTEROS MUÑOZ EVA RAQUEL	1201925466
88	MONTES MONTES MARIA ADELAIDA	0500825260
89	MORA GUEVARA LUIS ALBERTO	1701576355
90	MOREIRA VERA NARCISA MIRIAM	1304531518
91	MOROCHO CUJI JOSE GABRIEL	1709552366
92	MOSCO SO VINUEZA FRANCIA LUCIA	1708141799
93	NICOLALDE FLORES ELICIO DELFIN	1707576607
94	PABON MINDA CARLOS ANDRES	1003084306
95	PAEZ COLLAGUAZO SEGUNDO DANIEL	1705254504
96	PANCHI QUIMBITA JOSE AUGUSTO	1704733383
97	PANCHI QUIMBITA SEGUNDO ENRIQUE	1704459575
98	PANOLUISA VELASCO LUIS GONZALO	1704158656
99	PASPUEL MARIA MAURA ELISA	1707422154
100	PÉREZ PÉREZ JORGE LUIS	1704372034
101	PONCE SANDOVAL MAYRA ANDREA	1715959308
102	PRUNA SAGAL MARIA MARTHA	1707535694
103	QUIMIS ZAVALA GREGORIO PASIANO	1300680376
104	QUINGA FONSECA MARIANA	1709317513

105	QUINTANA MORENO HILDA EMILIA	1702779446
106	RAMÍREZ BLANCA OMAIRA	1709470551
107	REINOSO VILLAMARIN RAÚL IBAN	0501139616
108	REVELO COBA EMMNA ISABEL	1700864505
109	ROBALINO CUMBAL ELVIA MARINA	1710223635
110	ROBALINO TIPAN JOSE RUBEN	1712582285
111	RODRIGUEZ BEDOYA ALBERTO CLEMENTE	1710045004
112	RODRIGUEZ CHAVEZ AURELIO CLEMENTE	1700133299
113	RODRÍGUEZ SIMBAÑA ELVIA ROCIO	1711426807
114	ROMAN MUÑOZ FERNANDO VINIO	1706360391
115	ROMÁN MUÑOZ JULIO EDISON	1707625032
116	ROMEO HINOJOSA ISABEL	1701522458
117	RUIZ LEMA JOSE JOAQUIN	1704083599
118	SAGNAY GUANOLEMA GREGORIO	0602754913
119	SALAZAR GONZALEZ PIEDAD EMPEARATRIZ	1715164917
120	SALCEDO CABRERA EDGAR GIOVANNY	1714059662
121	SALVADOR GORDÓN EMERSON RENATO	1711478511
122	SANCHEZ QUISHPE MARIA TERESA	1710567304
123	SANGOQUIZA MONTES ROCIO DEL CARMEN	1712146685
124	SANGUCHO ESPIN MARTHA IRENE	1710936228
125	SANTIANA ANDRANGO JOSÉ IGNACIO	1700931452
126	VICENTE NARVAEZ SEGUNDO FROILAN	1704408291
127	SEVILLA GARZÓN ANÍBAL	1706886023
128	SHUGULI LÓPEZ MARCIA UVALDINA	1711602779
129	SHUGULI PALLO PAURA MARINA	1704279619
130	SHUGULI PAREDES JOSÉ ULPIANO	1700724618
131	SIGCHA PARRA AVELINO JOSÉ	1704276805
132	SILVA AVALOS MARCO EFRAIN	1704358819
133	SIMBAÑA VASQUEZ MARÍA EVANGELINA	1706026562
134	SUCUZHANAY QUITO VÍCTOR MANUEL	1711518702
135	TAMA YO CHIPANTASI PIEDAD DEL PILAR	1713895488
136	TARAPUEZ QUELAL WILMER MARCELO	1716032345
137	TASIGUANO ANELOA JUAN FRANCISCO	1706578786
138	TAYO ALBUJA NELLY ESPERANZA	1706507298
139	TAYUPANTA IZA LUIS GUILLERMO	1707788541
140	TAYUPANTA IZA REBECA	1708128739
141	TORRES MOLINA GEOVANNA ALEXANDRA	1713285581
142	TUFIÑO GALARRAGA ENMA FANNY	1708606783
143	TUPIZA ROSA MARÍA	1708116809
144	ULLAGUARI POGO MARIANA RICARDINA	1705837159
145	VALENCIA ARTEAGA JORGE RODRIGO	1103744908
146	VALENCIA CASTRO LUIS LIVANO	1103581201
147	VALENCIA RAMÓN ÁNGEL LEOPOLDINO	1102029848
148	VALENCIA RAMÓN ARMANDO GILBER	1101766374
149	VALENCIA RAMÓN JOSÉ MANUEL	1102407333
150	VALLEJO MONTERO GUILLERMO NAPOLEÓN	1707445530
151	VAQUILEMA ATUPAÑA PEDRO	0603013731
152	VEGA RIVADENEIRA REGULO WASHINGTON	0200009132
153	VELEZ BRIONES NEXAR STALIN	0801751793
154	YAUTIBUG CURICAMA JULIÁN	1707455513
155	YAUTIBUG VAQUILEMA MARCO VINICIO	1718837907
156	YUBAILLA ARQUI FRANCISCO ERMEL	0601318520
157	ZABALA PRIETO SEGUNDO ÁNGEL	1706862644
158	ZAMBRANO TUPIZA FABIÁN	1708718356

51	GONZA JIMÉNEZ SANTOS FRANCISCO	1714035894
52	GUACHAMIN SANGUCHO ROSA DEL CARMEN	1714444096
53	GUACHAMIN SUAREZ MARIA EL TRÁNSITO	1702988716
54	GUAMAN SEGUNDO PONCIANO	0201244985
55	GUANO CATOTA LORENZO ABELARDO	1710208370
56	GUEVARA CEVALLOS CARLOS	1702361633
57	GUNSHA FARINANGO SANDRA JAQUELINE	1714113337
58	HUILCA BELTRAN EDGAR WASHINGTON	0200781045
59	IMBAQUINGO RAMOS JOSE MARCELO	1709171282
60	INTRIAGO MACIAS BENNY JOSE	1721033197
61	INTRIAGO MAGIAS VENERIO SIMITRIO	1304293093
62	JACOME MORENO MARIA ELENA	1710285907
63	JUMBO CLEVER XAVIER	1708264609
64	LAMAR TENELEMA MONICA ALEXANDRA	1715655674
65	LAPO HERRERA LUIS CAMILO	1500563265
66	LARA PABON MECIAS ALEJANDRO	1002132163
67	LEMA BRAVO CESAR	0501041990
68	LEÓN AJITIMBAYMARGARITA MARÍA	0603562869
69	LLANO TOAPANTA GLORIA MARINA	1705349981
70	LLUMIQUINGA BARAHONA MARIA PIEDAD	1711590834
71	LLUMIQUINGA CELI LIGIA FERNANDA	1721774931
72	LLUMIQUINGA CHICAIZA MARÍA VICENTA	1703889491
73	LLUMIQUINGA QUISHPE JOSÉ AUGUSTO	1700933540
74	LLUVAILA CONCHA ANGEL MANUEL	601318512
75	LLUVAILA CONCHA OLMEDO	0601616154
76	LOGANA DIAZ CARLOS	1700126079
77	LOPEZ EVELYN	1700981641
78	MALLIQUINGA DÍAZ SANDRA JANETH	1710135573
79	MALLIQUINGA MÉNDEZ GALO EUCLIDES	1700140120
80	MAQUIZACA LOZA ELSA EDUVINA	0601123409
81	MAQUIZACA LOZA FANNY CUMANDA	1709460339
82	MARCATOMA LAZO JOSÉ RICARDO	1705244232
83	MINANGO RODRIGUEZ MARCELINO	1715034672
84	MINANGO RODRIGUEZ MARIA ROSARIO	1711730877
85	MISHQUERO CONCHA LUIS ENRIQUE	602577843
86	MOLINA ESTRELLA MARIA TERESA	1701244475
87	MONTEROS MUÑOZ EVA RAQUEL	1201925466
88	MONTES MONTES MARIA ADELAIDA	0500825260
89	MORA GUEVARA LUIS ALBERTO	1701576355
90	MOREIRA VERA NARCISA MIRIAM	1304531518
91	MOROCHO CUJI JOSE GABRIEL	1709552366
92	MOSCOSO VINUEZA FRANCA LUCIA	1708141799
93	NICOLALDE FLORES ELICIO DELFIN	1707576607
94	PABON MINDA CARLOS ANDRES	1003084306
95	PAEZ COLLAGUAZO SEGUNDO DANIEL	1705254504
96	PANCHI QUIMBITA JOSE AUGUSTO	1704733383
97	PANCHI QUIMBITA SEGUNDO ENRIQUE	1704459575
98	PANOLUISA VELASCO LUIS GONZALO	1704158656
99	PASPUEL MARIA MAURA ELISA	1707422154
100	PÉREZ PÉREZ JORGE LUIS	1704372034
101	PONCE SANDOVAL MAYRA ANDREA	1715959308
102	PRUNA SAGAL MARIA MARTHA	1707535694
103	QUIMIS ZAVALA GREGORIO PASIANO	1300680376
104	QUINGA FONSECA MARIANA	1709317513



# Ministerio de Bienestar Social

I

ACUERDO No. **0385** 231

**FABIAN ALARCON RIVERA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA**

### CONSIDERADO :

Que, de conformidad con lo previsto en el Art.2, del Decreto No.3815, de agosto 7 de 1979, publicado en el Registro Oficial No.208, de junio 12 de 1980, corresponde al Ministerio de Bienestar Social formular, dirigir y ejecutar la política estatal en materia de promoción y bienestar social.

Que, se ha presentado en este Ministerio la documentación correspondiente al COMITE FUNDADORAS "BELLA MARIA", con domicilio en la Parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para que se apruebe el estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No.000403, de diciembre 22 de 1983.

Que, según el Art.534, del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título VIII, del Libro I, del Código Civil.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art.11 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

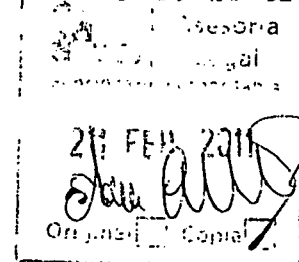
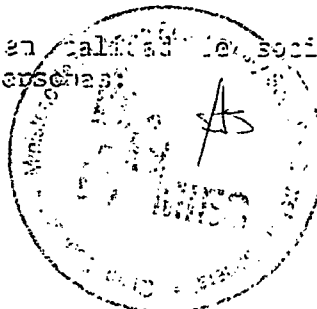
### ACUERDA :

**Art.1.-** Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al COMITE FUNDADORAS "BELLA MARIA", con domicilio en la Parroquia de Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, **CON LAS SIGUIENTES REFORMAS Y MODIFICACIONES:**

**PRIMERA.-** En el literal "b" del Art.7, después de: "manifestareu", agréguese: "por escrito", después del literal "b" incorporar un literal que diga: "El directorio deberá enviar la copia de nuevos socios aceptados para su registro e inscripción en el Ministerio de Bienestar Social, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en estos casos".

**SEGUNDA.-** En el Art. 13, después de: "reelegidos" agréguese: "hasta".

**Art.2.-** Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:



.../...

5

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
1.-	ALFREDA JORGE ALFONSO	171741119-3
2.-	BECERRA PINZA NERVEL MARIL	171117419-3
3.-	CAMPOVERDE CAMPOVERDE ESTE FERNANDO	171111111-1
4.-	CARRASCO VICA VICTOR JULIO	171111111-9
5.-	CHUQUAIZA SEGUNDO NATALI	171111111-3
6.-	DELA LUNA LUIS ROBERTO	171111111-7
7.-	ESPINOZA DEUS ELIAS	171111111-3
8.-	GARCIA BASTARRUE ELSA MARIE	171111111-3
9.-	LEIZA BRAVO CESAR	171111111-9
10.-	PARRONENA VELASCO LUIS ANTONIO	171111111-3
11.-	RODRIGUEZ VIZCARRA MARIA ANITA ELIZABETH	171111111-4
12.-	SANCHEZ FLORES MARIANA	171111111-3
13.-	RODRIGUEZ	171111111-1
14.-	RODRIGUEZ GONZALEZ ELVER ANTONIO	171111111-5
15.-	RODRIGUEZ TIPAN JOSE RUBEN	171111111-5
16.-	RODRIGUEZ DE VEGA AURELIO GUILLERMO	171111111-9
17.-	RODRIGUEZ BUSTO ALBERTO GUILLERMO	171111111-1
18.-	RODRIGUEZ DE GUZMAN ISABEL	171111111-3
19.-	RODRIGUEZ DE GUZMAN MARIA TERESA	171111111-4

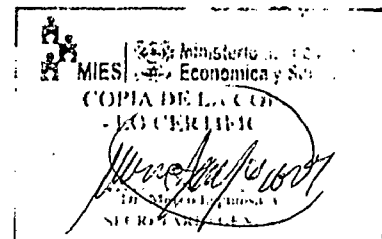
**Art.3.-** Disponer que el COMITÉ PROMOTORAS "MILIA LUNA" PROMOTORAS, con domicilio en la Parroquia Pomas, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, durante los treinta días posteriores a la emisión del presente acuerdo, registre la directiva en la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado y posteriormente en forma periódica, observe las disposiciones estatutarias, las directivas que se emanen.

**Art.4.-** Reconocer a la Asamblea General de socios como la autoridad máxima y único organismo para resolver los problemas internos del COMITÉ PROMOTORAS "MILIA LUNA" PROMOTORAS.

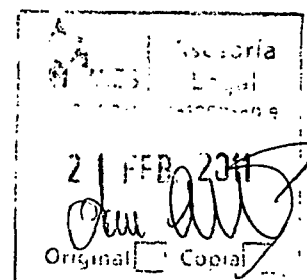
EN SU VIRTUD, a 23 ABR 1997

POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA:

*Edith Frias*  
 Dra. Edith García de Frias  
 SUBSECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL



04 MAR. 2011





T 6  
L

**COMITE PRO MEJORAS "BELLA MARIA"  
POMASQUI**

Fundado el 24 de Setiembre de 1996

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE PRO-MEJORAS "BELLA MARIA" - POMASQUI

Los infrascritos Presidente y Secretario de la Directiva del Comité Pro-mejoras del barrio "BELLA MARIA" de Pomasqui de esta ciudad de Quito, certifican que revisado el libro de actas del comité, se encuentra el acta constitutiva que dice:

"El día de hoy 24 de setiembre de 1996, a la 16.00 horas constituidos en la sala de sesiones provisional, los vecinos de este sector denominado "Bella Maria" y cuyos nombres a continuación se detallan, nos reunimos con el objeto de conformar el COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BELLA MARIA"

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD
Almeida Jorge Alfonso ✓	170744120-8
Becerra Pinza Hermel Fabian ✓	170847483-6
Campoverde Campoverde Luis Gonzalo ✓	110061204-1
Chango Iza Víctor Julio ✓	170963051-9
Endara Chicaiza Segundo Rafael ✓	050056724-3
Erazo Lara Luis Rolando ✓	060315447-7
Espinoza Cruz Elías ✓	170103083-3
García Santacruz Elsa María ✓	050618938-6
Lema Bravo César ✓	050104199-0
Panoluisa Velasco Luis Gonzalo ✓	170415865-6
Paspuel María Maura Elisa ✓	170742415-4
Quinga Fonseca Mariana ✓	170931751-3
López Evelyn ✓	170098164-1
Robalino Cumbal Elvia Marina ✓	171022363-5
Robalino Tipán JoseoRubén ✓	171258228-5
Rodríguez Chávez Aurelio Clemente ✓	170013329-9
Rodríguez Bedoya Alberto Clemente ✓	171004500-4
Romeo Hinojosa Isabel ✓	170152245-8
Sánchez Quishpe María Teresa ✓	171056730-4

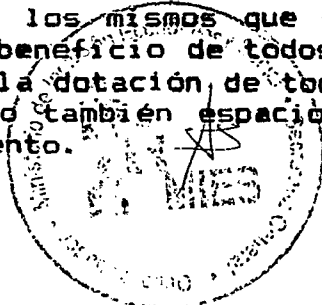
En primer lugar se procede a nominar la Directiva del Comité del Barrio la misma que queda integrada de la siguiente forma:

Presidente .....Sr. Luis Gonzalo Panoluisa Velasco.  
Tesorero ..... " Elías Espinoza Cruz.  
Secretario ..... " Luis Erazo Lara.

Vocales .....Srs. Fabian Becerra Pinza  
Elvia Robalino Cumbal  
Aurelio Rodríguez Chávez.

Las personas designadas proceden a rendir su promesa de ley ante los asambleístas y se comprometen a luchar por el adelanto del barrio.

A continuación se inicia por delinear los objetivos que persigue la conformación del Comité los mismos que se resumen en alcanzar todo aquello que redunde en beneficio de todos los asociados partiendo de la lucha por conseguir la dotación de todos los servicios básicos de infraestructura así como también espacios comunales recreativos con su respectivo equipamiento.



21 SEPT 1996  
Original

TRÁMITE: 2009-2093-MIES-E

OFICIO No. 01505 -DAL-MS-MIES-09

Quito, 25 FEB. 2009

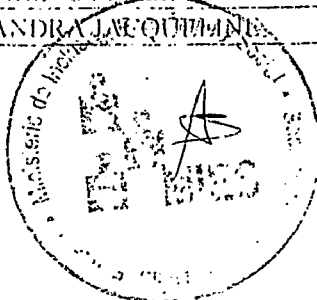
Señor  
**JOSÉ IGNACIO SANTIANA ANDRANGO**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "BELLA MARÍA"  
 Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 07 de enero de 2009, pone en conocimiento de esta Dirección sobre el ingreso de nuevos socios del COMITÉ PRO-MEJORAS "BELLA MARÍA" aceptada en Asamblea General de 29 del Octubre de 2006.

Al respecto, de conformidad al Art. 9 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, se ha procedido a registrar el ingreso de socios, como consta a continuación:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA
1	ALBAN BALSFECA LUIS ANIBAL	1700841024
2	ARAUJO ORTIZ AZUCENA JESUS	1702417310
3	CABRERA ANDRADE MARÍA JOHA	1704599412
4	CALVA GUAYANAY JOSÉ MIGUEL	1102228478
5	CALVA GUAYANAY PEDRO TULIO	0701875460
6	CAMINOS RUILOVA MONELIO HUMBERTO	0700305089
7	CAMPOVERDE ESPINOZA JOSEFINA MERCEDES	1102215389
8	CARRERA CARRERA FRANCISCO	1713002135
9	CHANGO IZA AIDE BEATRIZ	1708117187
10	CLAVIJO CARRERA MARÍA PAULINA	1707398606
11	CONCHA ARQUI ARNULTO	1600109407
12	CONCHA MENDOZA HÉCTOR ADALBERTO	1710842087
13	CRUZ RODRÍGUEZ MARÍA DIOCELINA	1708944309
14	CUASAPAZ CHAPI MOISÉS IVAN	0400612990
15	DELGADO MAQUIZACA YESSENIA MARISOL	1706052261
16	FLORES CEPEDA MANUEL RENÁN	1707825632
17	FLORES MARÍA FERNANDA	1707352918
18	GALLO TORRES SILVIA JANETH	1711265635
19	GAONA TAMAYO LIDA MARÍA	1101668794
20	GÓMEZ MONTALVÁN JOSÉ HONORATO	1101107173
21	GONZA JIMÉNEZ SANTOS FRANCISCO	1714035894
22	GUACHAMIN SANGUCHO ROSA DEL CARMEN	171144096
23	GUANO CATOTA LORENZO ABELARDO	1710208370
24	GUEVARA CEVALLOS CARLOS FERRAÍN	1702501633
25	GUNSHA FARINANGO SANDRA JACQUILINA	1714113337

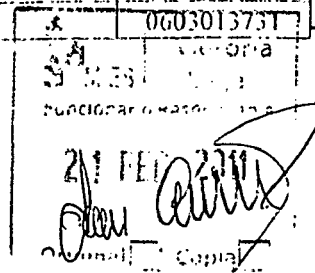




Ministerio de Inclusión  
Económica y Social

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

26	HUILCA BELTRAN EDGAR WASHINGTON	0200781045
27	INTRIAGO MAGIAS VENERIO SIMILFRIO	1304293093
28	JUMBO CLEVER XAVIER	1708264609
29	LEON AJTIMBAY MARGARITA MARIA	0603562869
30	LUMIQUINGA CHICAIZA MARIA VICENTA	1703889491
31	LUMIQUINGA QUISHPE JOSE AUGUSTO	1700933540
32	LUVAILLA CONCHA OLMEDO	0601616154
33	MALLIQUINGA DIAZ SANDRA JANETH	1710135573
34	MALLIQUINGA MENDEZ GALO EUCLIDES	1700140120
35	MAQUISACA LOZA ELSA EDUVINA	0601123409
36	MAQUISACA LOZA FANNY CUMANDA	1709460339
37	MARCOTOMA LAZO JOSE RICARDO	1705244232
38	MISHIQUERO CONCHA LUIS ENRIQUE	0602577843
39	MONTEROS MUÑOZ EVA RAQUEL	1201925466
40	MORA GUEVARA LUIS ALBERTO	1701576355
41	MOREIRA VERA NARCISA MIRIAN	1304531518
42	PAEZ COLLAGUAZO SEGUNDO DANIEL	1705254504
43	PÉREZ PÉREZ JORGE LUIS	1704372034
44	RAMÍREZ BLANCA OMAIRA	1709470551
45	REINOSO VILLAMARIN RAUL IBAN	0501139616
46	RODRÍGUEZ SIMBAÑA ELVIA ROCIO	1711426807
47	ROMÁN MUÑOZ JULIO EDISON	1707625032
48	SAGNAY GUANOLEMA GREGORIO	0602754913
49	SALCEDO CABRERA EDGAR GIOVANNY	1714059662
50	SANGUCHO ESPIN MARTHA IRENE	1710936228
51	SANTIANA ANDRANGO JOSE IGNACIO	1700931452
52	SEVILLA GARZÓN ANÍBAL	1706886023
53	SHUGULI LÓPEZ MARCIA IVAR DINA	1711602779
54	SHUGULI PAREDES JOSE ULPIANO	1700724618
55	SIGCHA PARRA AVELINO JOSE	1704276805
56	SIMBAÑA VASQUEZ MARIA EVANGELINA	1706026562
57	SUCUZHANAY QUITO VICTOR MANUEL	1711518702
58	TAMAYO CHIPANTASI PIEDAD DEL PILAR	1713895488
59	TARAPUEZ QUELAL WILMER MARCELO	1716032345
60	TASIGUANO ANELOA JUAN FRANCISCO	1706578786
61	TAYO ALBUJA NELLY ESPERANZA	1706507298
62	TAYUPANTA IZA LUIS GUILLERMO	1707788541
63	TAYUPANTA IZA REBECA	1708128739
64	TUPIZA ROSA MARIA	1708116809
65	VALENCIA RAMÓN ANGEL FLOPOLDINO	1102029848
66	VALENCIA RAMON ARMANDO GILBER	1101766374
67	VALENCIA RAMÓN JOSE MANUEL	1102407333
68	VALLEJO MONTERO GUILLERMO NAPOLEON	1707445530
69	YAQUILEMA ATUPANA PEDRO	0603013731



www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez  
Quito Ecuador

70	VELEZ BRIONES NEXAR STALIN	0801751793	/
71	YAUTIBUG CURICAMA JULIAN	1707455513	/
72	YAUTIBUG VAQUILEMA MARCO VINICIO	1718837907	/
73	YUBAYLLA ARQUI FRANCISCO ERMEL	0601318520	/
74	ZABALA PRIETO SEGUNDO ANGEL	1706862644	/
75	ZAMBRANO TUPIZA FABIÁN	1708718356	/

Le expreso que por cumplir con los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva para el periodo 2007-2009 elegida en Asamblea General de 25 de noviembre de 2007 conformada así:

**PRESIDENTE:** JOSÉ IGNACIO SANTIANA ANDRANGO  
**VICEPRESIDENTE:** MIRIAN NARCISA MOREIRA VERA  
**TESORERO:** ARNULFO GUEVARA CONCHA ARQUI  
**SECRETARIA:** FANNY CUMANDA MAQUISACA LOZA

**VOCALES PRINCIPALES:**  
**PRIMER VOCAL:** MARÍA JOBA CABRERA ANDRADE  
**SEGUNDO VOCAL:** JORGE ALFONSO ALMEIDA  
**TERCER VOCAL:** LUÍS ALBERTO MORA GUEVARA

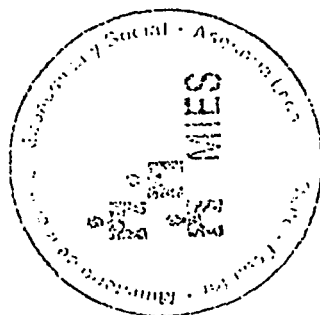
**VOCALES SUPLENTE:**  
**PRIMER VOCAL:** ANGEL LEOPOLDINO VALENCIA RAMÓN  
**SEGUNDO VOCAL:** EDGAR HUILCA BELTRÁN  
**TERCER VOCAL:** LAURA DOLORES CIEVALLOS TUFIÑO

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente:

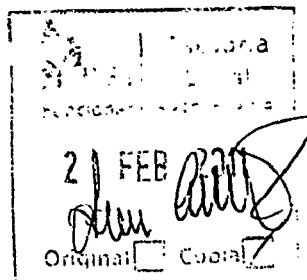
Dr. Giovanni López Endara,  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



Gil M. Sancho  
09/02/2009



04 MAR. 2011





DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

OFICIO No. 00181-DAL-JVG-MIES-09

Quito, 26 FEB 2010

TRÁMITE: 2009-18827-MIES-E

Señor

José Ignacio Santiana Andrango  
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS "BELLA MARÍA"  
Pomasqui.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 09 de noviembre del 2009, y al amparo de lo dispuesto en el Art 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a registrar a los nuevos socios del COMITÉ PROMEJORAS "BELLA MARÍA", resuelta en Asamblea de 11 de octubre de 2009, cuyo REGISTRO se realiza como sigue:

- 1 ARAUJO REDONDIAN ANGEL FROILAN -
- 2 AREQUIPA CHAUCA JESUS ENRIQUE -
- 3 CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS GONZALO - F
- 4 CARRERA CARRERA SEGUNDO -
- 5 CHANGO IZA VICTOR JULIO - F
- 6 CUVI BOLAÑOS MAGDALENA ALVINA -
- 7 DUQUE PABON WLADIMIR ALONSO -
- 8 FARIAS VADILLO ZAIDA AMINTA -
- 9 GAVILANES TOAPANTA RODRIGO HERNANDO -
- 10 GUACIAMIN SUAREZ MARIA DEL TRÁNSITO -
- 11 GUAMAN SEGUNDO PONCIANO -
- 12 INTRIAGO MACIAS BENNY JOSE -
- 13 JACOME MORENO MARIA ELENA -
- 14 LAPO HERRERA LUIS CAMILO -
- 15 LLANO TOAPANTA GLORIA MARINA -
- 16 LLUMIQUINGA BARAHONA MARIA PIEDAD -
- 17 MINANGO RODRIGUEZ MARCELINO -
- 18 MINANGO RODRIGUEZ MARIA ROSARIO -
- 19 MOLINA ESTRELLA MARIA TERESA -
- 20 MONTES MONTES MARIA ANELAIDA -
- 21 NICOLALDE FLORES FLICIO DELFIN -
- 22 PANCHI QUIMBITA JOSE AUGUSTO -
- 23 PONCE SANDOVAL MAYRA ANDREA -
- 24 QUIMIS ZAVALA GREGORIO PASIANO -
- 25 REVELO COBA EMMA ISABEL -
- 26 RUIZ LEMA JOSE JOAQUIN -
- 27 SANGOQUIZA MONTES ROCIO DEL CARMEN -
- 28 SEGUNDO FROILAN VICENTE HARVAEZ -
- 29 SILVA AVALOS MARCO EL RAIN -
- 30 ULLAGUARI POGO MARIANA RICARDINA -



La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

De existir oposición fundamentada que se relacione con el registro de socios, el mismo quedará en suspenso hasta que dicha controversia sea solucionada de conformidad con la Disposición General Primera del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el

2 FEB 2010  
[Signature]

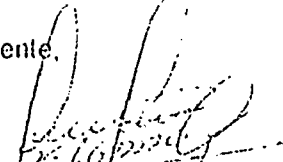
**DIRECCION DE ASESORIA LEGAL**

Código Civil y en las Leyes especiales.

Para que las actuaciones de la Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS "BELLA MARÍA"**, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de **REGISTRO** y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

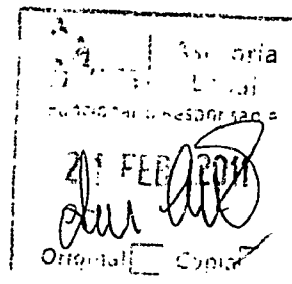
Atentamente,

  
Dr. Alexander Delgado Cartagena  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

AJDC/J. Vejasco G  
10-11-2009



04 MAR. 2011



Señor  
 Luis Campoverde Campoverde  
 Presente.

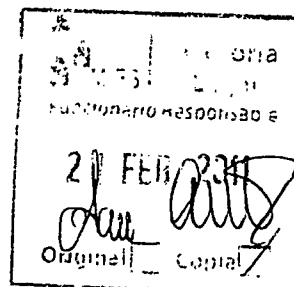
De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 7 de septiembre de 2010, con trámite No. 9633-DSG-SG-MIES-2010, en el cual solicita se registre la inclusión de nuevos socios al COMITÉ PROMEJORAS "BELLA MARÍA", al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a tomar debida nota de la inclusión de socios, resuelta en Asamblea General de 30 de mayo de 2010, como sigue:

**INCLUSIÓN DE SOCIOS**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA IDENTIDAD
ARAUJO REDROBAN ANGEL FROILAN - 81	1705544367
ASTUDILLO BAREGAS MARÍA TERESA -	1705467759
AYALA DUARTE MIGUEL EDDILIO -	1703158566
AYORA GUARFAN LUISA OLIVA -	0101062305
CAJISPA GUACILAMÍN MARISOL NOEMI -	1712236734
CARRASCO ZURITA FERNANDO RODRIGO -	1707629976
CARRASCO ZURITA MARIANITA DE JESÚS -	1710188325
CASTRO MARÍA ESTELA -	1710062025
CELUPI LAGUARI ALCIA BERÓNICA -	1716273568
CELUPI LAGUARI YOVANI ORAI -	1715720479
CHAUCA PAGUAY JUAN JUSTO -	0300220472
CHIPANLASHI TASHIGUANO MARÍA DELIA -	1704558517
CHASAPAZ CHAPI MOISES IVÁN - R	0100612990
CUENCA NAUJA SEGUNDO MIGUEL -	0601705932
GABOR ANDALUZ LUIS DANIEL -	0603751215
GALLO ROSA ELVIRA -	1705178117
GÓMEZ TORRES MERY ALEXANDRA -	1721741374
IMBAQUINGO RAMOS JOSÉ MARCELLO -	1709171282
LAMAR TENI LEMA MÓNICA ALEXANDRA -	1715655674
LARA PABON MICHAEL ALEJANDRO -	1002132163
LIMBOQUINGA CELI EUGIA FERNANDA -	1721774931
LIVIANA CONCELA ANGEL MANUEL -	0601318512
LOGANA DÍAZ CARLOS -	1700126079
MORUCHO CUI JOSÉ GABRIEL -	1709552366

*[Handwritten signature/initials]*



J.E.C  
 J.C.



Dirección de Asesoría Legal

Oficio No. 3086-DAI-AL-MIES-2010-OF

Quito, 16 de septiembre de 2010

I 13 ✓

MOSCOSO VINUEZA FRANCIA LUCIA -	1708111799
PABON MENDA CARLOS ANDRÉS -	1003081306
PANCHI QUIMBITA SEGUNDO ENRIQUE -	1704459575
PRUNA SAGMI MARÍA MARTHA -	1707535604
QUINTANA MORENO HILDA EMILIA -	1702779446
ROMÁN MUÑOZ FERNANDO VINIO -	1706360391
SALAZAR GONZÁLEZ PIEDAD EMPERATRIZ -	1715164917
SALVADOR GORDÓN MERSON RENATO -	1714478511
SILVEIRA PATTO AURA MARINA -	1704279619
TORRES MOLINA GIOVANNA ALEXANDRA -	1713285581
TUPIÑO GALÁRRAGA ENMA FANNY -	1708606783
VALENCIA ARTIAGA JORGE RODRIGO -	1103744908
VALENCIA CASTRO LUIS IVANO -	1103581701
VILGARRA VADENIRA REGUIO WASHINGTON -	0200009132

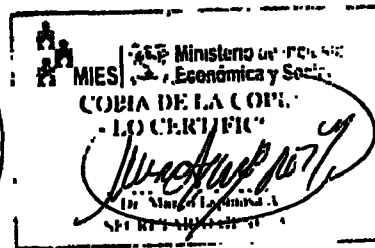
La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BELLA MARÍA", sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

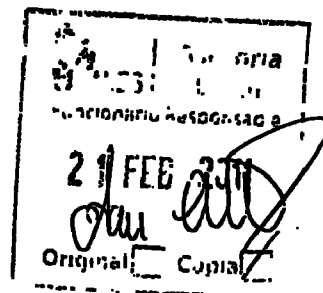
Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.goy.ec](http://www.sociedadcivil.goy.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Esteban Zavala Palacios  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



04 MAR. 2011



v.00  
2011

3987000 - 3993100

Atentamente,



SOCIOS DEL COMITE PRO MEJORAS BELLA MARIA QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL "M.I.E.S"

- ABAD TAMAYO LIDEF
- ALVAREZ MASACHE TERESITA
- ANDRANGO MARÍA MERCEDES
- ARCE PADILLA CARLOS
- AREQUIPA GORDILLO ELIZABETH
- ARTEAGA CHANGO ELIZABETH
- AYALA CALERO JENNY
- BECERRA PINZA ERMEL
- BECERRA PINZA MARLENE
- BECERRA PINZA MILTON
- BECERRA PINZA WLADIMIR
- CALAHORRANO JACOME HELENA
- CALISPA SANGUCHO ALEXIS
- CAMINOS DÁVILA VILMA
- CÁCERES YANZA DANIEL
- CARRILLO MANOBANDA PATRICIO
- CASTRO REVELO BRUNEY
- CEDEÑO LÓPEZ MARISOL
- CEVALLOS TUFIÑO LAURA DOLORES
- CEVALLOS VELEZ NESTOR
- CUEVA CUEVA UVITA NOEMÍ
- CULQUI SEGUNDO RAFAEL
- CUNALATA CHICAIZA MARÍA
- CUVI BOLAÑOS NELLY
- CHICAIZA CARLOS
- CHICAIZA GAÑAN LUCIO
- CHICAIZA QUENDO JOSÉ LUIS
- DELGADO IBARRA CONCEPCIÓN
- EGAS ANDAGOYA VICENTA
- ESPINOZA CABRERA DORIS
- GRIJALVA BRITO EDMUNDO
- GUAMAN CHACHAPO YA WILLIAM
- GUARDERAS REVELO EDGAR IVAN
- GUERRÓN ÁRIAS EDWIN
- HERRERA NOEMI
- HIDALGO MUÑOZ ANA
- HIDALGO SANCHEZ PATRICIO
- HUILCA BELTRAN EDGAR
- IGLESIA EVANGELICA
- JACOME NEGRETE LUIS
- LARA PUNGUIL JORGE
- LEMA BRAVO CÉSAR
- LEÓN AJTIMBAY MARGARITA
- LOPEZ TORRES JOSÉ
- LOZA MALDONADO ANTONIETA
- LOZA PALACIOS VICTOR HUGO
- LOZA PAREDES JENNY
- LLANO TOAPANTA MARINA
- LLUMIQUINGA CHICAIZA MARINA
- MARCILLO ISIDRO AVELINO
- MONTES HERRERA LUZ ÁNGELA
- MONTOYA CHAMBA ROSA
- MORA CASTILLO MILTON

MORALES ACURIO EDISON GENAR  
MORALES RUIZ SEGUNDO  
MORALES RUIZ WILSON  
MORALES TINGO ALEJANDRO  
MORALES TINGO NELLY  
MORALES TINGO ROSARIO  
PACHECO MURILLO HERNÁN  
PAEZ MUÑOZ MARIANA  
PALACIOS MARTHA ELVIRA  
PARDO GUALAN CARLOS  
PAVÓN ERAZO WILSON  
PINZÓN JIMENEZ CESAR PAÚL  
QUINTUÑA CÁSERES CARLOS  
QUIROZ ZAMBRANO LIDER  
RECALDE LARA JESUS AMADO  
REVELO COBA ELSA  
REVELO GOMEZ OMAR  
REYES MILTON ISRAEL  
RODRÍGUEZ OÑA MARÍA  
SALAS ESPIN PAULINA  
SALAS LASLUISA LUISA  
SALAZAR TELLO EDGAR  
SALAZAR TELLO JENNY  
SALAZAR TELLO RAQUEL  
SALTOS LOOR JACINTA  
SANCHEZ CLARA BERTILA  
SARAUZ VASQUEZ DORIS  
SAYAY ROLDAN DORALIZA  
SOLAS VAZQUEZ FRANCISCO  
TAMAYO MORALES SEGUNDO  
TAMAYO SHUGULI RENÉ  
TORRES MORALES CARLOTA  
TOSCANO MEJÍA MOISES DAVID  
TRAVEZ QUEVEDO ZOILA  
TRUJILLO PONGUILLO DIANA  
TRUJILLO PONGUILLO ELVA  
UÑANA USHIÑA PATRICIO  
URIBE CASTELLANO MANUEL  
URQUILA MONDRAGON PATRICIO  
VALDEZ TENORIO VENUS E  
VALENCIA RAMON JORGE L  
VELA MONICA SUSANA  
YUNGASACA ERAS GUADALUPE

# COMITÉ PRO MEJORAS "BELLA MARIA"

## LISTA DE SOCIOS

Nº	NOMINA	LOTE	C.CIUDADANIA	FIRMA
1	Abad Tamayo Lider E.	91		
2	Alaban Balceca Luis Anibal	83		
3	Almeida Jorge Alfonso	129		
4	Alvarez Masab he Teresita	55		
5	Andagua Rojas Olga Maria	45		
6	Andrango Maria Mercedes	146		
7	Araujo Azucena	70		
8	Araujo Redroban Agel Broilan	246		
	Arce Padilla Carlos	125		
10	Arequipa Chauca Jesus E.	61		
11	Arequipa Gordillo Liliana	259		
12	Arteaga Chango Elizabet Angeli	193		
13	Ayala Calero Jenny	107		
14	Ayala Duarte migel	254		
15	Vecerra Pinza Hermel	244		
16	Vecerra Pinza Marlene	77		
17	Vecerra Pinza Milton	210		
18	Vecerra Pinza Wladimir	225		
19	Cabrera Andrade Maria	191-192		
	Caceres Yanza Daniel	97		
	Calahorrana Jacome Elena	202		
22	Calispa Guachamin Marisol	208		
23	Calispa Sangucho Alexis	212		
24	Calva Guayanay Jose M.	48		
25	Calva Guayanay Padro	67		
26	Camino Ruilova Monfilio H.	162		
27	Caminos Davila Vilma	161		

Nº	NOMINA	LOTE	C.CIUDADANIA	FIRMA
28	<del>Campoverde Campoverde Luis</del>	226		
29	<del>Campoverde Espinosa Mercedes</del>	209-218,219		
30	<del>Campoverde Espinosa Mercedes</del>	220-221		
31	Carasco Zurita Fernando	79		
32	Carasco Zurita Marianita	102		
33	Carera Carrera Francisco	263		
34	Carrera Carrera Segundo	262		
35	Carrillo Manobanda Maricruz	163		
36	<del>Carrillo Manobanda Patricio</del>	182-183		
37	Castro Revelo Brunei	148		
38	Cedeño Lopez Marisol	26		
39	Celi Ullaguari Yovani Ofrai	238		
40	<del>celi Ullaguari Alicia B.</del>	224		
41	Cevallo Velez Nestor	120		
42	Clavijo Carrera Maria	145		
43	Comite Promejoras Bella Maria	1,2,18,19		
44	<del>Comite Promejoras Bella Maria</del>	20,22,28		
45	Concha Arqui Arnulfo	121		
46	Concha Mendoza Hector Adalberto	141,142		
47	Cruz Rodrigez Maria	133		
48	Cuenca Naula Angel	137		
49	Cuenca Naula SEgundo	136		
50	Cuenca Naula Blanca Leonila	206-207		
51	<del>Cunalata Cai</del> Cai Caiza Maria	110		
52	Culqui Segundo Rafael	118		
53	Cuvi Bolaños Magdalena	108		
54	Cuvi Bolaños Nelly	123		

Nº	NOMINA	LOTE	C.CIUDADANIA	FIRMA
55	Chango Iza Aide	236		
56	Chango Iza Victor	264		
57	Chauca Lema Segundo	31		
58	chicaiza Carlo s	266	X	
59	chicaiza Gañan Lucio	165		
60	Chicaiza Quendo Jose Luis	26		
61	Chipantaxi Tasiguano Maria	130		
62	Delgado Ibarra Concepcion	43		
63	Delgado Jaramillo Florencio	49		
64	Delgado Maquisaca Yesenia	250		
65	Delgado Peñafiel Blanca	248		
66	Duque Pavon Wladimir Alonso	48		
67	Egas Andagua Vicenta	147		
68	Endara Chicaiza Segundo	46		
69	Espinoza Cabrera Doris	100		
70	Espinoza Cruz Elias S.	73,74,87,88		
71	Farias Vadillo Zaida	242		
72	Flores Cepeda Manuel	253		
73	Flores Maria Fernanda	143		
74	Gallo Torres Silvia	173		
75	Gallo Rosa Elvi <del>A</del>	241		
76	Gaona Lida	205		
77	Garcia Santacruz Elsa	243		
78	Gavilanes Toapanta Rodrigo	113		
79	Gomez Torres Meñy Alexandra	,71		
80	Gonza Jimenes Santos Francisco	229		
81	Grijalva Brito Edmundo	195		

Nº	NOMINA	LOTE	C.CIUDADANIA	FIRMA
82	Guachamim Sangucho Rosa del car	213		
83	Guachamin Suarez Maria	196		
84	Guaman Chachapoya Willian	160		
85	Guano Catota Lorenzo	75		
86	Guarderas Revelo Edgar Ivan	180		
87	Guerron Arias Edwin	171-172		
88	Gevara Gevallos Carlos	152		
89	Gunsha Farinango Sandra	81		
90	Herrera Noemi	13		
91	Hidalgo Muños Ana	194		
92	Hidalgo Sanchez Patricio	90		
93	Huilca Beltran Edgar	237		
94	Imbaquingo ramos Jose	68		
95	Intriago Macias Simetrio	66		
96	Jacome Moreno Maria	34		
97	Jacome Negrete Luis	78		
98	Jumbo Clebe Javier	164		
99	Lamar Tenelama Monica	33		
100	Lapo Herrera Camilo Luis	53		
101	Lara Pavon Mecias Alejandro	37-245		
102	Lara Pungil Jorge	57		
103	Lema Bravo Cesar	14		
104	Leon Ajitimbay Margarita Maria	27		
05	Logaña Diaz Carlos	54		
106	Lopez Torres Jose	95		
107	Loza Maldonado Antineta	59		
108	Loza Palacios Victor Hugo	38		

Nº	NOMINA	LOTE	C.CIUDADANIA	FIRMA
136	Moreira Vera Narcis a Mirian	155,156		
137	<del>Moreira Vera Narcisa Mirian</del>	<del>157,158</del>		
138	Pacheco Murillo Hernan	227		
139	Paez Collaguazo Segundo	47		
140	Paez Muños Mariana	56		
141	<del>Panchi Quimbita Jose</del>	<del>179-117</del>		
142	Panchi Quimbita Segundo	265		
143	Pardo Gualan Carlos	257		
144	<del>Paredes Larcos Sheila</del>	<del>234</del>		
145	Pavon Eraso* Wilson	216		
146	Peres Jorge Luis	108		
147	Pinargote Toaza Luis	111		
148	<del>Pruna Sagal Maria</del>	<del>149-166</del>		
149	Quimis Savala Gregorio	140		
150	Quintana Moreno Hilda	178		
151	Quintuña Caseres Carlos	86		
152	<del>Quiros Zambrano Lider</del>	<del>98</del>		
153	<del>Ramires Blanca Omaira</del>	<del>63-34</del>		
154	Recalde Lara Jesus Amado	128		
155	Reinoso Villamarin Raul Ivan	6-7		
156	Revelo Coba Elsa	40-132		
157	<del>Revelo Coba Emna Isabel</del>	<del>114-122-126</del>		
158	Revelo Gomez Omar	150-151		
159	<del>Ruiz Lema Jose Joaquin</del>	<del>176-177</del>		
160	Robalino Cumbal Elvia Marina	15		
161	Robalino Tipan Jose Ruben	16		
162	Rodriguez Oña Maria	233		

Nº	NOMINA	LOTE	C.CIUDADANIA	FIRMA
109	Loza Paredes Jenny	159		
110	Llumiquina Quispe Jose A.	3-4		
111	Llumiquina Chicaiza Maria	240		
112	Lluvailla Concha Angel Manuel	204		
113	Lluvailla Concha Olmedo	92-175		
114	Llano Toapanta Marina	65		
115	Malliquina Diaz Sandra	200		
116	Malliquina Mendez Gale E.	188		
117	Maquisaca Loza Elsa Eduvina	247-251-252		
118	Marcatoma Lazo Jose R.	36		
119	Minango Rodríguez Marcelino	94		
120	Minango Rodríguez Maria	93		
121	Mishquero Concha Luis Enrique	135		
122	Molina Estrella Maria	103		
123	Monteros Muños Eva Raquel	5		
124	Montes Herrera Luz Angela	76		
125	Montes Montes Maria Adelaida	10		
126	Montoya Chamba Rosa	50		
127	Mora Castillo Milton	198		
128	Mora Guevara Luis Alberto	203		
129	Mora Caisa Luis Manuel	9		
130	Morales Espinoza Vaneza	201		
131	Morales Luis Segundo	249		
132	Morales Ruiz Wilson	167		
133	Morales Tingo Alejandro	223		
134	Morales Tingo Nelli	222		
135	Morales Tingo Rosario	184		



Nº	NOMINA	LOTE	C.CIUDADANIA	FIRMA
163	Rodriguez Simbaña Elvia	261		
164	Roman Muños Fernando	72-89-90		
165	Roman Muños JULIO Edison	32		
166	Sagñay Guanulema Gregorio	119		
167	Salaz Espin Paulina	138-139		
168	Salas Lasluisa Luis	260		
169	Salazar Tello Edgar	168		
170	Salazar Tello Lleni	169		
171	Salazar Tello Raquel	170		
172	Salsedo Cabrera Edgar	230-231-232		
173	Saltos Loor Jasinta	41-44		
174	Salvador Gordon Emerson R/	101		
175	Sanchez Clara Bertila	96		
176	Sanches Quispe Maria Teresa	144		
177	Sangoquisá Montes Rosio	12		
178	Santana Jose Ignacio	25		
179	Saraus Vazquez Doris	181		
180	Sayay Roldan Doraliza	29		
181	Sevilla Garzon anibal	211		
182	Shuguli Lopez Marcia Uvaldina	214		
183	Shuguli Pallo Laura	35		
184	Shuguli Paredes Jose Ulpiano	235		
185	Sierra Haro Edmundo	116		
186	Sigcha Parra Avelino	115		
187	Simbaña Vasquez Maria	196		
188	Sola Vasquez Francisco	83		
189	Sucusañai Quito Victor	42		

Nº	NOMINA	LOTE	C.CIUDADANIA	FIRMA
190	Tamayo Chimpataxi Piedad	52		
191	Tamayo Morales Segundo	124		
192	Tamayo Shuguli Rene	69		
193	Tapia Callemata Marlene	8		
194	Tarapuez Quelal Wilmer	174		
195	Tasiguano Ameloa Juan	39		
196	Tayo Alvuja Nelli	217		
197	Tayupanta iza Reveca	160		
198	Tayupanta Luis	80		
199	Torres Molina Geovana	154		
200	Torres Morales Carlota	153		
201	Toscano Mejia Moise David	51		
202	Travez Quevedo Zoila	99		
203	Trujillo Pongillo Diana	62		
204	Trujillo Pongillo Elva	256		
205	Tupisa Rosa Maria	24		
206	Ullaguari Pogo Mariana	203		
207	Uribe Castillo Manuel	189		
208	Urquia Mondragon Patricio	199		
209	Uyana Ushiña Patricio	127		
210	Valdez Tenorio Venus	30		
211	Valencia Castro Luis	185		
212	Valencia Ramon Agel	106-112		
213	Valencia Ramon Armando	186-187		
214	Valencia Ramon Jorge Lauro	228-		
215	Valencia Ramon Jose Manuel	85		
216	Valencia Arteaga Jorge Rodrigo	82		



**COMITÉ PROMEJORAS "BELLA MARIA"  
LISTA DE SOCIOS**

LOTE	NOMINA	CEDULA IDENT.	FIRMA
1	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA		
2	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA		
3	LLUMIQUINGA QUISHPE JOSE A.	170093354-0	<i>[Signature]</i>
4	LLUMIQUINGA QUISHPE JOSE A.	170093354-0	<i>[Signature]</i>
5	MONTEROS MUÑOZ EVA RAQUEL	120192546-6	<i>[Signature]</i>
6	REINOSO VILLAMARIN RAUL IVAN	050113961-2	<i>[Signature]</i>
7	REINOSO VILLAMARIN RAUL IVAN	050113961-2	<i>[Signature]</i>
8	TAPIA CALLE MARTHA MARLENE	170813077-6	<i>[Signature]</i>
9	MORALES CAIZA LUIS MANUEL	171030587-9	<i>[Signature]</i>
10	MONTES MONTES MARIA ADELAIDA	050082526-0	<i>[Signature]</i>
11	VICENTE NARVAEZ SEGUNDO	170440829-1	<i>[Signature]</i>
12	SANGOQUIZA MONTES ROCIO	171214668-5	<i>[Signature]</i>
13	HERRERA NOEMI		
14	LEMA BRAVO CESAR	050104199-0	<i>[Signature]</i>
15	ROBALINO CUMBAL ELVIA MARINA	171022363-5	<i>[Signature]</i>
16	ROBALINO TIPAN JOSE RUBEN	171258228-5	<i>[Signature]</i>
17	VALLEJO GUILLERMO	170749553-0	<i>[Signature]</i>
18	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA		
19	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA		
20	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA		
21	VELEZ BRIONES NEXAR STALIN	080175179-3	<i>[Signature]</i>
22	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA		
23	CHICAIZA QUENDO JOSE LUIS		
24	TUPIZA ROSA MARIA	170811680-9	<i>[Signature]</i>
25	SANTIANA ANDRANGO JOSE IGNACIO	170093145-2	<i>[Signature]</i>
26	CEDEÑO LOPEZ MARISOL		
27	VEGA MALDONADO MAGDALENA	110150369-4	<i>[Signature]</i>
28	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA		
29	SAYAY ROLDAN DORALIZA		
30	VALDEZ TENORIO VENUZ		
31	CHAUCA LEMA SEGUNDO		
32	ROMAN MUÑOZ JULIO EDISON		
33	LAMAR TENELEMA MONICA	171565567-4	<i>[Signature]</i>
34	JACOME MORENO MARIA	171098590-7	<i>[Signature]</i>
35	SHUGULLI PALLO LAURA		
36	MARCATOMA LAZO JOSE R.	170524423-2	<i>[Signature]</i>
37	DIAZ RODRIGUEZ CARMEN		
38	LOZA PALACIOS VICTOR HUGO		
39	TASIGUANO ANELOA JUAN	170657878-6	
40	REVELO COBA ELSA		
41	SALTOS LOOR JACINTA		
42	SUCUSHANAY QUITO VICTOR	171151870-2	<i>[Signature]</i>
43	DELGADO IBARRA CONCEPCION	170546815-3	<i>[Signature]</i>
44	SALTOS LOOR JACINTA		
45	ANDAGUA ROJAS OLGA MARIA	050064225-1	<i>[Signature]</i>
46	ENDARA CHICAIZA SEGUNDO	050056724-3	<i>[Signature]</i>
47	PAEZ COLLAGUAZO SEGUNDO		
48	CALVA GUAYANAY JOSE M.	110222847-3	<i>[Signature]</i>
49	DELGADO JARAMILLO FLORENCIO		
50	MONTOYA CHAMBA ROSA		
51	TOSCANO MEJIA MOISES DAVID	010106230-5	<i>[Signature]</i>
52	TAMAYO CHIPANTAS L. PIEDAD	171389548-8	<i>[Signature]</i>
53	FLORES CUMBAL HORTENCIA	170650612-6	<i>[Signature]</i>
54	LOGANA DIAZ CARLOS	170012607-9	<i>[Signature]</i>
55	ALVAREZ MASACHE TERESITA		
56	PAEZ MUÑOZ MARIANA	170421206-5	

LOTE	NOMINA	CEDULA IDENT.	FIRMA
57	LARA PUNGUIL JORGE		
58	AULESTIA CESAR AUGUSTO	170434221-9	<i>Cesar Augusto Aulestia</i>
59	LOZA MALDONADO ANTONIETA		
60	TAYUPANTA IZA REBECA	170812873-9	<i>Rebeca Iza Tayupanta</i>
61	AREQUIPA CHAUCA JESUS E.	170826255-3	<i>Jesus E. Arequipa Chauca</i>
62	TRUJILLO PONGILLO DIANA		
63	RAMIREZ BLANCA OMAIRA	170947055-1	<i>Omaira Ramirez</i>
64	RAMIREZ BLANCA OMAIRA	170947055-1	<i>Omaira Ramirez</i>
65	TITUANA FARINANGO LUIS E.	170539998-1	<i>Luis E. Tituana Farinango</i>
66	INTRIAGO VENERIO	130429309-8	<i>Venerio Intriago</i>
67	CALVA GUAYANAY PEDRO T.	070187546-0	<i>Pedro T. Calva Guayanay</i>
68	IMBAQUINGO RAMOS JOSE	170917128-2	<i>Jose Imbaquingo Ramos</i>
69	TAMAYO SHUGULI RENE		
70	ARAUJO AZUCENA	170241731-0	<i>Azucena Araujo</i>
71	GOMEZ TORRES MERY ALEXANDRA	170907874-3	<i>Alexandra Gomez Torres</i>
72	ROMAN MUÑOZ FERNANDO		
73	ESPINOZA CRUZ ELIAS		
74	ESPINOZA CRUZ ELIAS		
75	GUANO CATOTA LORENZO		
76	MONTES HERRERA LUZ ANGELA		
77	BECERRA PINZA MARLENE		
78	JACOME NEGRETE LUIS	171176972-8	<i>Luis Jacome Negrete</i>
79	CARRAZCO ZURITA FERNANDO		
80	TAYUPANTA LUIS	170778854-1	<i>Luis Tayupanta</i>
81	CALDERON CARREÑO ROCIO		
82	VALENCIA RAMON JOSE MANUEL	110240733-3	<i>Ramon Jose Valencia</i>
83	ALBAN BALSECA LUIS ANIBAL		
84	SOLA VASQUEZ FRANCISCO		
85	VALENCIA RAMON JOSE MANUEL	110240733-3	<i>Ramon Jose Valencia</i>
86	QUINTUÑA CACERES CARLOS		
87	ESPINOZA CRUZ ELIAS		
88	ESPINOZA CRUZ ELIAS		
89	ROMAN MUÑOZ FERNANDO		
90	ROMAN MUÑOZ FERNANDO		
91	ABAD TAMAYO LIDER E.		
92	LLUVAILA CONCHA OLMEDO	060161615-4	<i>Concha Olmedo Lluvaila</i>
93	MINANGO RODRIGUEZ MARIA	171173087-7	<i>Maria Minango Rodriguez</i>
94	MINANGO RODRIGUEZ MARCELINO	171503467-2	<i>Marcelino Minango Rodriguez</i>
95	LOPEZ TORRES JOSE		
96	LUNA HERRERA MARCELO		
97	CACERES YANZA DANIEL		
98	QUIROZ ZAMBRANO LIDER	130557730-4	<i>Lider Quiroz Zambrano</i>
99	TRAVEZ QUEVEDO ZOILA		
100	ESPINOZA CABRERA DORIS	070308823-7	<i>Doris Espinoza Cabrera</i>
101	SALVADOR GORDON EMERSON R.	171144850-1	<i>Emerson R. Salvador Gordon</i>
102	CARRAZCO ZURITA MARIANITA		
103	MOLINA ESTRELLA MARIA	170124447-5	<i>Maria Estrella Molina</i>
104	ULLAGUARI POGO MARIANA	170583715-9	<i>Mariana Ullaguari Pogo</i>
105	YUBAILA ARQUI FRANCISCO	060131852-0	<i>Francisco Yubaila Arqui</i>
106	VALENCIA RAMON ANGEL	110202984-8	<i>Ramon Valencia</i>
107	AYALA CALERO JENNY	171420137-1	<i>Jenny Ayala Calero</i>
108	CUVI BOLAÑOS MAGADALENA		
109	PEREZ JORGE LUIS	170437203-4	<i>Jorge Luis Perez</i>
110	CUNATAITA CHICATZA MARTA	171154319-7	<i>Marta Cunataita Chicatza</i>
111	PINARGOTE TOAZA LUIS		
112	VALENCIA RAMON ANGEL	110202984-8	<i>Ramon Valencia</i>
113	GAVILANEZ TAYUPANTA RODRIGO	170885876-4	<i>Rodrigo Gavilanez Tayupanta</i>
114	REVELO COBA EMMA ISABEL	170086450-5	<i>Emma Isabel Revelo Coba</i>
115	SIGCHA PARRA AVELINO	170427680-5	<i>Avelino Sigcha Parra</i>

LOTE	NOMINA	CEDULA IDENT.	FIRMA
116	SIERRA HARO EDMUNDO	170659434-6	
117	PANCHI QUIMBITA JOSE		
118	CULQUI SEGUNDO RAFAEL	020064057-1	
119	YAUTIBUG CURICAMA JULIAN	170745551-3	
120	CEVALLOS VELEZ NESTOR		
121	CONCHA ARQUI ARNULFO	160010940-7	
122	REVELO COBA EMMA ISABEL	170086450-5	
123	CUVI BOLAÑOS NELLY		
124	TAMAYO MORALES SEGUNDO	170858870-0	
125	ARCE PADILLA CARLOS		
126	REVELO COBA EMMA ISABEL	170086450-5	
127	ORTIZ LEON LUIS A.		
128	RECALDE LARA JESUS	100134177-3	
129	ALMEIDA JORGE ALFONSO	170744120-8	
130	CHIPANTAXI TASIGUANO MARIA	170455851-7	
131	VELA MONICA SUSANA		
132	REVELO COBA ELSA		
133	CRUZ RODRIGUEZ MARIA	170894430-9	
134	ZAMBRANO TUPIZA FABIAN	170871835-6	
135	MISHQUERO CONCHA LUIS	060257784-3	
136	CUENCA NAULA SEGUNDO	060170593-2	
137	CUENCA NAULA ANGEL		
138	SALAS ESPIN PAULINA	170837084-4	
139	SALAS ESPIN PAULINA	170837084-4	
140	QUIMIS ZAVALA GREGORIO	130068037-6	
141	CONCHA MENDOZA HECTOR ALBERTO	171084208-7	
142	CONCHA MENDOZA HECTOR ALBERTO	171084208-7	
143	FLORES MARIA FERNANDA	170735291-8	
144	SANCHEZ QUISHPE MARIA T.	171056730-4	
145	CLAVIJO CARRERA MARIA		
146	COBA PONCE JORGE ANTONIO		
147	EGAS ANDAGOYA VICENTA		
148	CASTRO REVELO BRUNET	171028506-3	
149	PRUNA SAGAL MARIA	170753569-9	
150	REVELO GOMEZ OMAR	171124371-5	
151	REVELO GOMEZ OMAR	171124371-5	
152	GUEVARA CEVALLOS CARLOS	170236163-3	
153	TORRES MORALES CARLOTA	170285222-7	
154	TORRES MOLINA GEOVANA	171328558-1	
155	MOREIRA VERA NARCISA MIRYAN	130453151-8	
156	MOREIRA VERA NARCISA MIRYAN	130453151-8	
157	MOREIRA VERA NARCISA MIRYAN	130453151-8	
158	MOREIRA VERA NARCISA MIRYAN	130453151-8	
159	LOZA PAREDES JENNY		
160	GUAMAN CHACHAPOYA WILLIAM	171322330-1	
161	CAMINOS DAVILA WILMA		
162	VELEZ GLADYS DEL CARMEN		
163	CARRILLO MANOBANDA MARICRUZ		
164	JUMBO CLEVER XAVIER	170826460-9	
165	CHICAIZA GAÑAN LUCIO		
166	PRUNA SAGAL MARIA	170753569-9	
167	MORALES RUIZ WILSON		
168	SALAZAR TELLO EDGAR	170903044-7	
169	SALAZAR TELLO JENNY	171284125-1	
170	SALAZAR TELLO RAQUEL	171992107-2	
171	GUERRON ARIAS EDWIN	040049632-9	
172	GUERRON ARIAS EDWIN	040049632-9	
173	GALLO TORRES SILVIA	171126563-5	
174	GALLO TORRES VOLANDA	171126562-7	

LOTE	NOMINA	CEDULA IDENT.	FIRMA
175	YEPEZ CISNEROS BERTHA MARTHA	170834508-5	<i>[Signature]</i>
176	ROMAN MUÑOZ SONIA		<i>[Signature]</i>
177	ROMAN MUÑOZ SONIA		
178	QUINTANA MORENO HILDA		
179	PANCHI QUIMBITA JOSE		
180	GUARDERAS REVELO EDGAR IVAN		
181	SARAUZ VASQUEZ DORIS		
182	CARRILLO MANOBANDA PATRICIO		
183	CARRILLO MANOBANDA PATRICIO		
184	MORALES TINGO ROSARIO	170816028-6	<i>[Signature]</i>
185	VALENCIA CASTRO LUIS	110368120-1	<i>[Signature]</i>
186	VALENCIA RAMON ARMANDO	110176637-4	<i>[Signature]</i>
187	VALENCIA RAMON ARMANDO	110176637-4	<i>[Signature]</i>
188	ORTEGA GARCIA GONZALO		
189	URIBE CASTELLANOS MANUEL	170962764-8	<i>[Signature]</i>
190	HIDALGO SANCHEZ PATRICIO		
191	CABRERA ANDRADE MARIA	170459941-2	<i>[Signature]</i>
192	CABRERA ANDRADE MARIA	170459941-2	<i>[Signature]</i>
193	HIDALGO SANCHEZ JHONY		
194	HIDALGO MUÑOZ ANA		
195	GRIJALVA BRITO EDMUNDO		
196	GUACHAMIN SUAREZ MARIA	170798871-6	<i>[Signature]</i>
197	SIMBAÑA VASQUEZ MARIA	170602656-2	<i>[Signature]</i>
198	MORA CASTILLO MILTON	110239534-8	<i>[Signature]</i>
199	URQUIA MONDRAGON PATRICIO		
200	MALLIQUINGA DIAZ SANDRA	171013557-3	<i>[Signature]</i>
201	MORALES ESPINOZA VANESA		
202	CALAHORRANO JACOME ELENA	171028590-7	<i>[Signature]</i>
203	MORA G. LUIS	170157635-5	<i>[Signature]</i>
204	LLUVAILA CONCHA ANGEL	060131851-2	<i>[Signature]</i>
205	GAONA LIDA	110166879-4	<i>[Signature]</i>
206	ROSETO MARINO GLADYS	180221892-3	<i>[Signature]</i>
207	ROSETO MARINO GLADYS	180221892-3	<i>[Signature]</i>
208	CALISPA GUACHAMIN MARISOL	171223673-4	<i>[Signature]</i>
209	CAMPOVERDE ESPINOZA MERCEDES	110221538-9	<i>[Signature]</i>
210	BECERRA PINZA MILTON		
211	SEVILLA CARZON ANIBAL	170688602-3	<i>[Signature]</i>
212	CALISPA SANGUCHO ALEXIS	171093622-8	<i>[Signature]</i>
213	GUACHAMIN SANGUCHO CARMEN	171444409-6	<i>[Signature]</i>
214	ORDÓÑEZ CEDILLO LUIS		
215	YUNGASACA HERAS GUADALUPE	170838597-4	<i>[Signature]</i>
216	PAVON ERAZO WILSON	040091312-5	<i>[Signature]</i>
217	TAYO ALBUJA NELLY	170650799-8	<i>[Signature]</i>
218	CAMPOVERDE ESPINOZA MERCEDES	110221538-9	<i>[Signature]</i>
219	CAMPOVERDE ESPINOZA MERCEDES	110221538-9	<i>[Signature]</i>
220	CAMPOVERDE ESPINOZA MERCEDES	110221538-9	<i>[Signature]</i>
221	CAMPOVERDE ESPINOZA MERCEDES	110221538-9	<i>[Signature]</i>
222	MORALES TINGO NELLY	171047397-4	<i>[Signature]</i>
223	MORALES TINGO ALEJANDRO	171149500-0	<i>[Signature]</i>
224	ROSETO CARTAGENA SONIA		
225	BECERRA PINZA WLADIMIR		
226	CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS	110061204-1	<i>[Signature]</i>
227	PACHECO MURILLO HERNAN		
228	VALENCIA RAMON JORGE L	110195452-5	<i>[Signature]</i>
229	MEDINA TAPIA ROSA		
230	SALCEDO CABRERA EDGAR	171405966-2	<i>[Signature]</i>
231	SALCEDO CABRERA EDGAR	171405966-2	<i>[Signature]</i>
232	SALCEDO CABRERA EDGAR	171405966-2	<i>[Signature]</i>
233	RODRIGUEZ OÑA MARIA		

LOTE	NOMINA	CEDULA IDENT.	FIRMA
234	PAREDES LARCO SHEILA		
235	MORA OCAMPO ELVA	090263512-7	Maquiel A. Buitrago L.
236	CHANGO IZA AIDE	170811718-7	Francisco Pinza
237	HUILCA BELTRAN EDGAR		
238	CORREA RUILOVA EUFEMIA		
239	MEDINA ROMERO VERONICA		
240	CABEZAS MEJIA CECILIA		
241	MEDINA ROMERO PATRICIA		
242	FARIAS VADILLO ZAIDA	170697490-2	Zaida Farias
243	GARCIA SANTACRUZ ELSA		
244	BECERRA PINZA HERMEL		
245	ILLESCAS SONIA		
246	MOREJON VERDESOTO WILMA		
247	DELGADO MAQUIZACA YESSENIA	170605226-1	Yessenia Delgado
248	DELGADO PEÑAFIEL BLANCA	180034818-5	Blanca Delgado
249	MORALES RUIZ SEGUNDO		
250	MAQUISACA LOZA ELSA	060112340-9	Elsa Maquisaca
251	CALERO GAYBOR SIXTO		
252	MAQUISACA LOZA ELSA	060112340-9	Elsa Maquisaca
253	FLORES CEPEDA MANUEL	170782563-2	Manuel Flores
254	AYALA DUARTE MIGUEL	170315856-6	Miguel Ayala
255	VAQUILEMA ATUPAÑA PEDRO	060301373-1	Pedro Vaquilema
256	TRUJILLO PONGILLO ELVA		
257	PARDO GUALAN CARLOS		
258	VALLLEJO ENCALADA ELAINE		
259	AREQUIPA GORDILLO LILIANA		
260	SALAS LASLUISA LUIS	170124806-2	Luis Salas
261	RODRIGUEZ SIMBAÑA ELVIA	171142680-7	Elvia Rodriguez
262	CARRERA CARRERA SEGUNDO	170783755-3	Segundo Carrera
263	CARRERA CARRERA FRANCISCO	171300213-5	Francisco Carrera
264	CHANGO IZA VICTOR	170963051-9	Victor Chango
265	PANCHI QUIMBITA SEGUNDO	170445957-5	Segundo Panchi
266	CHICAIZA CARLOS		

*Jorge G. Iza C.*

Fecha: 4 de Febrero 20 2003

JORGE G. IZA C.



**COMITÉ PROMEJORAS "BELLA MARIA"  
LISTA DE SOCIOS**

<b>LOTE</b>	<b>NOMINA</b>
1	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA
2	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA
3	LLUMIQUINGA QUISHPE JOSE A.
4	LLUMIQUINGA QUISHPE JOSE A.
5	MONTEROS MUÑOZ EVA RAQUEL
6	REINOSO VILLAMARIN RAUL IVAN
7	REINOSO VILLAMARIN RAUL IVAN
8	TAPIA CALLE MARTHA MARLENE
9	MORALES CAIZA LUIS MANUEL
10	MONTES MONTES MARIA ADELAIDA
11	VICENTE NARVAEZ SEGUNDO
12	SANGOQUIZA MONTES ROCIO
13	HERRERA NOEMI
14	LEMA BRAVO CESAR
15	ROBALINO CUMBAL ELVIA MARINA
16	ROBALINO TIPAN JOSE RUBEN
17	VALLEJO GUILLERMO
18	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA
19	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA
20	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA
21	VELEZ BRIONES NEXAR STALIN
22	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA
23	CHICAIZA QUENDO JOSE LUIS
24	TUPIZA ROSA MARIA
25	SANTIANA ANDRANGO JOSE IGNACIO
26	CEDEÑO LOPEZ MARISOL
27	VEGA MALDONADO MAGDALENA
28	COMITE PROMEJORAS BELLA MARIA
29	SAYAY ROLDAN DORALIZA
30	VALDEZ TENORIO VENUZ
31	CHAUCA LEMA SEGUNDO
32	ROMAN MUÑOZ JULIO EDISON
33	LAMAR TENELEMA MONICA
34	JACOME MORENO MARIA
35	SHUGULLI PALLO LAURA
36	MARCATOMA LAZO JOSE R.
37	DIAZ RODRIGUEZ CARMEN
38	LOZA PALACIOS VICTOR HUGO
39	TASIGUANO ANELOA JUAN
40	REVELO COBA ELSA
41	SALTOS LOOR JACINTA
42	SUCUSHAÑAY QUITO VICTOR
43	DELGADO IBARRA CONCEPCION
44	SALTOS LOOR JACINTA
45	ANDAGUA ROJAS OLGA MARIA
46	ENDARA CHICAIZA SEGUNDO
47	PAEZ COLLAGUAZO SEGUNDO
48	CALVA GUAYANAY JOSE M.
49	DELGADO JARAMILLO FLORENCIO
50	MONTOYA CHAMBA ROSA
51	TOSCANO MEJIA MOISES DAVID
52	TAMAYO CHIPANTAXI PIEDAD
53	FLORES CUMBAL HORTENCIA
54	LOGAÑA DIAZ CARLOS
55	ALVAREZ MASACHE TERESITA
56	PAEZ MUÑOZ MARIANA

#CED FIRMA.

LOTE	NOMINA
57	LARA PUNGUIL JORGE
58	AULESTIA CESAR AUGUSTO
59	LOZA MALDONADO ANTONIETA
60	TAYUPANTA IZA REBECA
61	AREQUIPA CHAUCA JESUS E.
62	TRUJILLO PONGILLO DIANA
63	RAMIREZ BLANCA OMAIRA
64	RAMIREZ BLANCA OMAIRA
65	TITUANA FARINANGO LUIS E.
66	MACIAS DOLORES
67	CALVA GUAYANAY PEDRO T.
68	IMBAQUINGO RAMOS JOSE
69	TAMAYO SHUGULI RENE
70	ARAUJO AZUCENA
71	GOMEZ TORRES MERY ALEXANDRA
72	ROMAN MUÑOZ FERNANDO
73	ESPINOZA CRUZ ELIAS
74	ESPINOZA CRUZ ELIAS
75	GUANO CATOTA LORENZO
76	MONTES HERRERA LUZ ANGELA
77	BECERRA PINZA MARLENE
78	JACOME NEGRETE LUIS
79	CARRAZCO ZURITA FERNANDO
80	TAYUPANTA LUIS
81	CALDERON CARREÑO ROCIO
82	MALQUIN FUEL HILDA MARIA
83	ALBAN BALSECA LUIS ANIBAL
84	SOLA VASQUEZ FRANCISCO
85	VALENCIA RAMON JOSE M.
86	QUINTUÑA CACERES CARLOS
87	ESPINOZA CRUZ ELIAS
88	ESPINOZA CRUZ ELIAS
89	ROMAN MUÑOZ FERNANDO
90	ROMAN MUÑOZ FERNANDO
91	ABAD TAMAYO LIDER E.
92	LLUVAILA CONCHA OLMEDO
93	MINANGO RODRIGUEZ MARIA
94	MINANGO RODRIGUEZ MARCELINO
95	LOPEZ TORRES JOSE
96	LUNA HERRERA MARCELO
97	CACERES YANZA DANIEL
98	QUIROZ ZAMBRANO LIDER
99	TRAVEZ QUEVEDO ZOILA
100	ESPINOZA CABRERA DORIS
101	SALVADOR GORDON RENATO
102	CARRAZCO ZURITA MARIANITA
103	MOLINA ESTRELLA MARIA
104	ULLAGUARI POGO MARIANA
105	YUBAILA ARQUI FRANCISCO
106	ESPINOZA COLLAHUAZO CARLOS
107	AYALA CALERO JENNY
108	CUVI BOLAÑOS MAGADALENA
109	PEREZ JORGE LUIS
110	CONCHA TIGSE MIGUEL ANGEL
111	PINARGOTE TOAZA LUIS
112	VALENCIA RAMON ANGEL
113	GAVILANEZ PEÑA POLIVIO
114	REVELO COBA EMMA ISABEL
115	SIGCHA PARRA AVELINO

LOTE	NOMINA
116	SIERRA HARO EDMUNDO
117	PANCHI QUIMBITA JOSE
118	CULQUI SEGUNDO RAFAEL
119	YAUTIBUG CURICAMA JULIAN
120	CEVALLOS VELEZ NESTOR
121	CONCHA ARQUI ARNULFO
122	REVELO COBA EMMA ISABEL
123	CUVI BOLAÑOS NELLY
124	TAMAYO MORALES SEGUNDO
125	ARCE PADILLA CARLOS
126	REVELO COBA EMMA ISABEL
127	ORTIZ LEON LUIS A.
128	RECALDE LARA JESUS
129	ALMEIDA JORGE ALFONSO
130	CHIPANTAXI TASIGUANO MARIA
131	VELA MONICA SUSANA
132	REVELO COBA ELSA
133	CRUZ RODRIGUEZ MARIA
134	ZAMBRANO TUPIZA FABIAN
135	MISHQUERO CONCHA LUIS
136	CUENCA NAULA SEGUNDO
137	CUENCA NAULA ANGEL
138	SALAS ESPIN PAULINA
139	SALAS ESPIN PAULINA
140	QUIMIS ZAVALA GREGORIO
141	CONCHA MENDOZA HECTOR ALBERTO
142	CONCHA MENDOZA HECTOR ALBERTO
143	FLORES MARIA FERNANDA
144	SANCHEZ QUISHPE MARIA T.
145	CLAVIJO CARRERA MARIA
146	COBA PONCE JORGE ANTONIO
147	EGAS ANDAGOYA VICENTA
148	CASTRO REVELO BRUNNEY
149	PRUNA SAGAL MARIA
150	REVELO GOMEZ OMAR
151	REVELO GOMEZ OMAR
152	GUEVARA CEVALLOS CARLOS
153	TORRES MORALES CARLOTA
154	TORRES MOLINA GEOVANA
155	MOREIRA VERA NARCISA MIRYAN
156	MOREIRA VERA NARCISA MIRYAN
157	MOREIRA VERA NARCISA MIRYAN
158	MOREIRA VERA NARCISA MIRYAN
159	LOZA PAREDES JENNY
160	GUAMAN CHACHAPOYA WILLIAN
161	CAMINOS DAVILA WILMA
162	VELEZ GLADYS DEL CARMEN
163	CARRILLO MANOBANDA MARICRUZ
164	JUMBO CLEVER XAVIER
165	CHICAIZA GAÑAN LUCIO
166	PRUNA SAGAL MARIA
167	MORALES RUIZ WILSON
168	SALAZAR TELLO EDGAR
169	SALAZAR TELLO JENNY
170	SALAZAR TELLO RAQUEL
171	GUERRON ARIAS EDWIN
172	GUERRON ARIAS EDWIN
173	GALLO TORRES SILVIA
174	TORRES CORRALES GEMA

LOTE	NOMINA
175	YEPEZ CISNEROS BERTHA MARIA
176	ROMAN MUÑOZ SONIA
177	ROMAN MUÑOZ SONIA
178	QUINTANA MORENO HILDA
179	PANCHI QUIMBITA JOSE
180	GUARDERAS REVELO EDGAR IVAN
181	SARAUZ VASQUEZ DORIS
182	CARRILLO MANOBANDA PATRICIO
183	CARRILLO MANOBANDA PATRICIO
184	MORALES TINGO ROSARIO
185	TROYA RODRIGUEZ LUIS
186	VALENCIA RAMON ARMANDO
187	TORRES SALTOS CARMEN
188	ORTEGA GARCIA GONZALO
189	SANCHEZ GUANOLUISA LUIS
190	HIDALGO SANCHEZ PATRICIO
191	CABRERA ANDRADE MARIA
192	CABRERA ANDRADE MARIA
193	HIDALGO SANCHEZ JHONY
194	HIDALGO MUÑOZ ANA
195	GRIJALVA BRITO EDMUNDO
196	GUACHAMIN SUAREZ MARIA
197	SIMBAÑA VASQUEZ MARIA
198	MORA CASTILLO MILTON
199	URQUIA MONDRAGON PATRICIO
200	MALLIQUINGA DIAZ SANDRA
201	MORALES ESPINOZA VANESA
202	CALAHORRANO JACOME ELENA
203	MORA G. LUIS
204	LLUVAILA CONCHA ANGEL
205	GAONA LIDA
206	ROSETO MARIÑO NOEMI YOLANDA
207	ROSETO MARIÑO NOEMI YOLANDA
208	CALISPA GUACHAMIN MARISOL
209	CAMPOVERDE ESPINOZA MERCEDES
210	BECERRA PINZA MILTON
211	LOPEZ GARZON RAUL
212	CALISPA SANGUCHO ALEXIS
213	GUACHAMIN SANGUCHO CARMEN
214	ORDÓÑEZ CEDILLO LUIS
215	YUNGASACA HERAS GUADALUPE
216	PAVON ERAZO WILSON
217	TAYO ALBUJA NELLY
218	CAMPOVERDE ESPINOZA MERCEDES
219	CAMPOVERDE ESPINOZA MERCEDES
220	CAMPOVERDE ESPINOZA MERCEDES
221	CAMPOVERDE ESPINOZA MERCEDES
222	MORALES TINGO NELLY
223	MORALES TINGO ALEJANDRO
224	ROSETO CARTAGENA SONIA
225	BECERRA PINZA WLADIMIR
226	CAMPOVERDE COMPOVERDE LUIS
227	PACHECO MURILLO HERNAN
228	DURAN CARRERA WILSON
229	MEDINA TAPIA ROSA
230	SALCEDO CABRERA EDGAR
231	SALCEDO CABRERA EDGAR
232	SALCEDO CABRERA EDGAR
233	RODRIGUEZ OÑA MARIA

LOTE	NOMINA
234	PAREDES LARCO SHEILA
235	MORA OCAMPO ELVA
236	CHANGO IZA AIDE
237	HUILCA BELTRAN EDGAR
238	CORREA RUILOVA EUFEMIA
239	MEDINA ROMERO VERONICA
240	CABEZAS MEJIA CECILIA
241	MEDINA ROMERO PATRICIA
242	FARIAS VADILLO ZAIDA
243	GARCIA SANTACRUZ ELSA
244	BECERRA PINZA HERMEL
245	ILLESCAS SONIA
246	MOREJON VERDESOTO WILMA
247	DELGADO MAQUIZACA YESSENIA
248	DELGADO PEÑAFIEL BLANCA
249	MORALES RUIZ SEGUNDO
250	MAQUISACA LOZA ELSA
251	CALERO GAYBOR SIXTO
252	MAQUISACA LOZA ELSA
253	FLORES CEPEDA MANUEL
254	AYALA DUARTE MIGUEL
255	VAQUILEMA ATUPANA PEDRO
256	TRUJILLO PONGILLO ELVA
257	PARDO GUALAN CARLOS
258	VALLEJO ENCALADA ELAINE
259	AREQUIPA GORDILLO LILIANA
260	SALAS LASLUIA LUIS
261	RODRIGUEZ SIMBANA ELVIA
262	CARRERA CARRERA SEGUNDO
263	CARRERA CARRERA FRANCISCO
264	CHANGO IZA VICTOR
265	PANCHI QUIMBITA SEGUNDO
266	CHICAIZA CARLOS

SR SEGUNDO VICENTE  
PRESIDENTE

FECHA.

SES-019 \$

MORALRES ACUARIO EDISON GENARO  
CHICAIZA CHICAIZA CARLOS ERNESTO  
LUNA HERRERA IVAN MARCELO  
SAYAY ROLDAN MARIA DOLARIZA  
PILAQUINGA AMBAS MIGUEL ANGEL  
GAONA TAMAYO LIDA MARIA  
ORTIZ LEON LUIS ABRAHAM  
PONGUILLO PATIÑO ELVA  
ALMEIDA JORGE ALFONSO  
PARDO GUALAN CARLOS ALCIDES  
BECERRA PINZA MARLENE VICENTA  
TELLO SAGAL PIEDAD  
TRUJILLO PONGUILLO ELVA MARIA  
MEDINA TAPIA ROSA ARCILA  
PAEZ COLLAGUAZO SEGUNDO DANIEL  
DURAN CARRERA WILSON EDUARDO  
CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS GONZALO  
MORA OCAMPO ELBA FILOMENA  
VALLEJO MONTERO GUILLERMO NAPOLEON  
CULQUI SEGUNDO RAFAEL  
CARRILLO MANOBANDA EDGAR PATRICIO  
TAMAYO MORALES SEGUNDO RAMIRO  
CORREA RUILOVA EUFEMIA  
CHAGO IZA AIDE BEATRIZ  
RISHQUERO COCHA LUIS ENRIQUE  
PRUNA SAGAL MARIA MARTHA  
VALLEJO ENCALADA ELAINE BARSOVIA  
ILLESCA ILLESCA SONIA ESMERALDA  
CALVA GUAYANAY PEDRO TULIO  
SIGCHA PARRA AVELINO JOSE  
GUACHAMIN SUAREZ MARIA DEL TRANCITO  
ORDOÑEZ CEDILLO LUIS RAMIRO  
TUYUPANTA IZA LUIS GUILLERMO  
GUEVARA CEVALLOS CARLOS EFRAIN  
ALBAN BALSECA LUIS ANIBAL  
CARRASCO ZURITA FERNANDO RODRIGO  
VASQUEZ TAMAYO JOSE RAUL  
EGAS ANDAGOYA VICENTA LEONOR  
QUIMIS ZAVALA GREGORIO PACIANO  
TAYO ALBUJA NELLY ESPERANZA  
ARELLANO JIBAJA DAVID MARCELO  
PAEZ MUÑOZ MARIANA  
PANCHI QUIMBITA SEGUNDO ENRIQUE  
CONCHA MIGUEL ANGEL  
CLAVIJO CARRERA MIRIA PAULINA  
MORA CASTILLO MILTON ALONSO  
DIAZ RODRIGUEZ GENNY MIREY  
PALLO TOAPANTA JOSE JULIO  
SEGUNDO FLOILAN VICENTE NARVAEZ <  
SIERRA HARO EDMUNDO GUILLERMO

MOLINA ESTRELLA MARIA TERESA  
RIERA CHARCO ANGEL OSWALDO  
GUARDERAS REVELO EDGAR IVAN  
TORRES CORRALES ANGELITA DE LOURDES  
GUERRON ARIAS EDWIN GUALBERTO  
GALLO TORRES SILVIA JANETH  
QUINTUNA CACERES CARLOS ARTURO  
SANGUCHO ESPIN MARTA IRENE  
QUINTANA MORENO ILDA EMILIA  
CAMPOVERDE ESPINOSA JOSEFINA MERCEDES  
CEVALLOS VELEZ NESTOR FABIAN  
REVELO GOMEZ OMAR DANILO  
FLORES CUMBAL HORTENCIA  
MORA GÜEVARA LUIS ALBERTO  
SINBANIA VASQUEZ MARIA EVANGELINA  
YUNGAZACA HERAS JUANA GUADALUPE  
MORALES RUIZ SEGUNDO MARIANO  
TUPIZA ROSA MARIA  
LAMAR TOCTAGUANO SEGUNDO VIRGILIO  
SALAS LASLUIA LUIS ENRIQUES  
PANCHI QUIMBITA JOSE AGUSTO  
SOLA VELASQUEZ FRANCISCO ALEJANDRO  
LEMA BRAVO CESAR  
GUANO CATOTA LORENZO ABELARDO  
MOREJON VERDEZOTO BILMA GALUD  
MACIAS ZAMBRANO DOLORES MARGARITA  
INTRIAGO MACIAS VENERIO SIMITRIO  
AREQUIPA GORDILLO LILIANA MARGARITA  
CARRERA CARRERA SEGUNDO  
MAQUISACA LOZA ELSA EDUVIMA  
TORRES CORRALES GEMA DOLORES  
ROBALINO TIPAN JOSE RUBEN  
REINOSO VILLAMARIN RAUL IBAN  
DEGADO PEÑAFIEL BLANCA AMERICA  
SANCHEZ QUISHPE MARIA TERESA  
AULESTIA CESAR AGUSTO  
CALDERON CARREÑO ROCIO PRISCILA  
ENDARA CHICAIZA SEGUNDO RAFAEL  
MORALES RUIZ WILSON ENRIQUE  
VALENCIA RAMON ANGEL LEOPOLDINO  
HERRERA NOEMI  
JUMBO CLEVER XAVIER  
ZAMBRANO TUPIZA FABIAN  
FLORES CEPEDA MANUEL RENAN  
MORALES TINGO ALEJANDRO FERNANDO  
TUYUPANTA IZA REBECA  
VALENCIA RAMON ARMANDO GILBERTO  
MARCALOMA LAZO JOSE RICARDO  
MORALES TINGO NELLY AMALIA  
QUIPANTASHI TASHIGUANO MARIA DELIA

3

SHUGULI PALLO LAURA MARIANA  
REVELO COBA ELSA ALICIA  
SANGOQUIZA MONTES ROCIO DEL CARMEN  
CUENCA NAULA SEGUNDO MIGUEL  
VELA ORTEGA RIGOBERTO ANIBAL  
HUILCA BELTRAN EDGAR WASHINGTON  
LONGANA DIAZ CARLOS  
YUBAYLLA ARQUI FRANCISCO ERMEL  
LOZA PAREDES JENNY ROCIO  
LLUVAILLA CONCHA OLMEDO  
CALERO GAIBOR SIXTO WILFRIDO  
ESPINOSA CRUZ ELIAS  
IDUARTE ZAMBRANO ○○○○  
CUENCA NAULA ANGEL RAUL  
LOPEZ TORRES JOSE AMABLE  
TRAVEZ QUEVEDO ZOILA MARTHA  
VELA ZAPATA GALO HERNAN  
VELA ZAPATA JOSE NICOLAS  
PAREDES LARCO SHEILA DAYANA  
SALASAR TELLO JENNY MARGOTH  
SALASAR TELLO EDGAR IVAN  
CEDENO LOPEZ ROSA MARICELA  
CAÑIZARES MEDINA JUANITA DEL CONSUELO  
CUVI BOLAÑOS MAGDALENA ALVINA  
CARRASCO ZURITA MARIAMITA DE JESUS  
TORRES SALTOS CARMEN MARLENE  
REVELO BONIFAZ DIEGO JAVIER  
LOPEZ GARZON RAUL EDUARDO  
PACHECO MURILLO HERNAN RODRIGO  
MORALES CAIZA LUIS MANUEL  
CARILLO MANOBANDA MARICRUZ DE LOS ANGELES  
ORTEGA GARCIA GONZALO RUBEN  
QUIROZ ZAMBRANO JOSE LIDER  
CALVA GUAYANAY JOSE MIGUEL  
JACOME NEGRETE LUIS EDUARDO  
ABAD TAMAYO LIDER EFRAIN  
RODRIGUEZ OÑA MARIA DEL LOURDES  
JACOME MORENO MARIA ELENA  
CHANGO IZA VICTOR JULIO  
ULLAGUARI POGO MARIA RICARDINA  
LARA PUNGUIL JORGE NAPOLEON  
ESPINOZA CABRERA DORIS LUCIA  
CUVI BOLAÑOS NELLY EULALIA  
GUACHAMIN SANGUCHO ROSA DEL CARMEN  
MONTES HERRERA LUZ ANGELA  
ROMERO HINOJOSA ISABEL  
ZAMBRANO MENDIETA IDUARTE  
PINARGOTE TOASA LUIS ALVERTO  
SALCEDO CABRERA EDGAR GEOVANNY  
RODRIGUEZ SIMBAÑA ELVIA ROCIO



4

MINANGO RODRIGUEZ MARCELINO  
MINANGO RODRIGUEZ MARIA ROSARIO  
GRIJALVA BRITO EDMUNDO ARMANDO  
CHICAIZA GUAMAN LUCIO SILVANO  
PORTERO TORRES ROSA CLORINDA  
TORRES MOLINA GEOVANNA ALEXANDRA  
VELEZ GLADYS DEL CARMEN  
SUNCUZHANAY QUITO VICTOR MANUEL  
DELGADO MAQUIZACA YESSENIA MARISOL  
DELGADO IBARRA CONCEPCION DE LOS SANTOS  
LLUVAILLA CONCHA ANGEL MANUEL  
SANTOS LOOR MARIA JACINTA  
MORALES TINGO ROSARIO ADELA  
PAVON ERAZO WILSON ANIBAL  
CHICAIZA QUENDO JOSE LUIS  
TAMAYO SHUGULI RENE FABIAN  
ROBALINO CUMBAL ELVIA MARINA  
GAVILANES PEÑA POLIVIO NAPOLEON  
TROYA RODRIGUEZ LUIS OSWALDO  
MOREIRA VERA NARCISA MIRIAN  
ROSETO CATAGENA TAMARA  
TAMAYO CHIPANTASI PIEDAD DEL PILAR  
BARRIONUEVO CHAVEZ EVA IMELOA  
TASIGUANO ANELOA JUAN FRANCISCO  
CALISPÁ GUACHAMIN MARISOL NOEMI  
GARCIA SANTACRUZ ELSA MARIA  
PEREZ PEREZ JORGE LUIS  
CABRERA ANDRADE MARIA JOBA  
TORRES MORALES CARLOTA  
REVELO COBA ENMA ISABEL  
ANDRANGO MARIA ROSA  
PALACIOS RAMIREZ MARTA ELVIRA  
CRUZ RODRIGUEZ MARIA DIOCELINA  
MALQUIN FUEL ILDA MARIA  
ADULFO GUEVARA COCHA ARQUI  
ALVAREZ MASACHE TERESITA DE JESUS  
BECERRA PINZA HERMEL FABIAN  
CACERES YANZA DANIEL SALVADOR  
CAMINOS DAVILA WILMA MATILDE <  
ANDAGUAROJAS OLGA MARIA  
BECERRA PINZA BLADIMIR ANTONIO  
BECERRA PINZA MILTON EDUARDO  
CABEZAS MEJIA CECILIA ELIZABETH  
CALAHORANO JACOME ELENA NATALY  
CASTRO REVELO BRUNCI SOMALIA  
CHAUCA LEMA SEGUNDO JUSTO  
FLORENCIA ALCIVAR DELGADO JARAMILLA  
DIAZ RODRIGUEZ CARMEN DEL ROCIO  
ESPINOZA COLLAHUAZO WLADIMIR  
FARIAS VADILLO ZAIDA AMINTA

31

FLORES MARIA FERNANDA  
GUAMAN CHACHAPAYA WILLIAN PAUL  
HIDALGO MUÑOZ ANA JAVANKA  
HIDALGO SANCHES IVAN PATRICIO  
HIDALGO SANCHES JHONNI EDWIN  
LOZA MÁLDONADO ANTONIETA ALEXANDRA  
MEDINA ROMERO PATRICIA REGINA  
MEDINA ROMERO VERONICA PAULINA  
MONTOYA CHAMBA ROSA MARIA  
PRUNA GRANJA VICTOR HUGO  
ROMAN MUÑOZ FERNANDO VINICIO  
ROMAN MUÑOZ SONIA DE LAS MERCEDES  
SALAS ESPIN PAULINA ESMERALDA  
SALVADOR GORDON RENATO EMERSON  
SÁRAUZ VASQUEZ DORIS LUCIA  
AREQUIPA CHAUCHA JESUS ENRIQUE  
TITUAÑA FARINANGO LUIS EMILIO  
TITUAÑA REINOSO LUIS ALFREDO  
URQUIA MONDRAGON PATRICIO ITALO  
VALDEZ TENORIO VENUS EXISTA  
VALENCIA RAMON MANUEL  
VEGA MALDONADO MAGDALENA DE JESUS  
MALLIQUINGA DIAZ SANDRA JANETH  
LARCO CARRERA PATRICIO ALEJANDRO  
ARTEAGA GODOY GLADYS JESUS  
RECALDE LARA JESUS ARMANDO  
ARCE PADILLA CARLOS ALBERTO  
AYALA CALERO JENNY PILAR  
CHAUCA LEMA SEGUNDO JUSTO  
MORENO CONDOR JESUS BOLIVAR -

**INFORME EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE AGUA  
POTABLE Y SANEAMIENTO**

# EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376

RUC: 1760009370001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACION SRI No.: 1103111658 Valido hasta: Agosto-2006

Factura No.: 001-013-9190666

CUENTA No.: 610042386  
 CLIENTE: SANTIANA ANDRANGO JOSE IG  
 RUC/C.I.: BA BELLA MARIA PA 6 LT 25  
 DIRECCION:  
 SECTOR: POMASQUI  
 MEDIDOR No.: 97038261 CTA. ESP.:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
20	610	20	8	2820		1

CONSUMO M3: 11  
 TARIFA: Dom  
 FACTURACION: Real  
 SEC. ECO.: 8

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
11/22	679	12/21	690

CUENTA DE DEBITO	BANCO

"FACTURA SUBSIDIADA:"  
 CONSULTA DE PAGOS, LECTURAS, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO: 1-800-242424.

REGISTRO DE PAGO

FECHA FACTURACION	FECHA LIMITE DE PAGO
2005/12/29	2006/01/22

AGUA	DESCRIPCION	VALOR
	ADMIN. CLIENTES	2,61
		2,07
CONSUMOS ANTERIORES AGUA:		
2005/11	11 M3	
2005/10	11 M3	
2005/09	9 M3	
Subtotal		4,68
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	
1		4,68

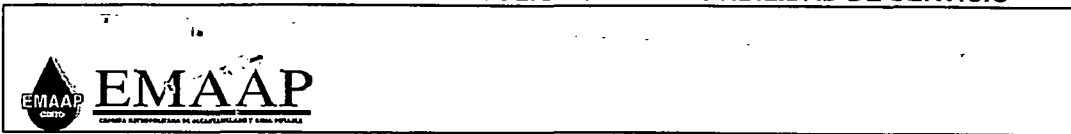
IMPRESO POR OFFSETEC S.A., 2004-10-19 / 42443 M.O.C.

- CLIENTE - USUARIO -

**ESTA FACTURA NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

DT AP - 001

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



No. ....

Señores  
ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

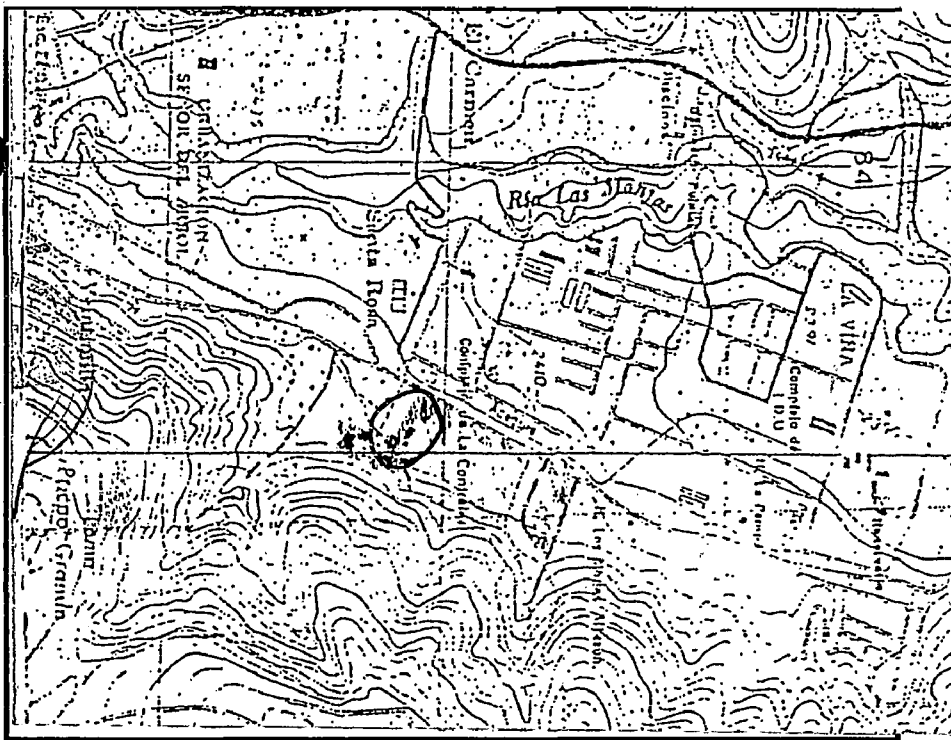
DIA MES AÑO  
10 03 05

Presente

Yo, ING. GUILLERMO IZA

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE :

AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA :		PARA PROCEDER A :	
<input type="checkbox"/> Factibilidad de Servicio	<input type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Urbanizar
<input type="checkbox"/> Subdivisión de <u>264</u> Lotes	<input type="checkbox"/> Otros .....	<input type="checkbox"/> Condominio de ----- viviendas	<input type="checkbox"/> Edificio de ----- pisos
		<input type="checkbox"/> Residencia de ----- pisos	<input type="checkbox"/> Cisterna
		<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros .....
DIRECCION DEL PREDIO :		SUPERFICIE : <u>100 000</u> m <sup>2</sup> .	
Calle	Nº	Intersección	
<u>VIA ANTIGUA A PUELLARDO</u>		-	
Parroquia : Urbana----- Rural <input checked="" type="checkbox"/>	Sector	Urbaniz, Barrio o Cooperativa	
<u>TOHASQUI</u>		<u>BELLA MARIA</u> <u>BERRO</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono



el croquis se hará constar las calles, zonas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano o en computadora.

Nota: Cuando el predio se ubique en zonas rurales, se deberá adjuntar copia del plano del IGM. Escala 1:5000 relacionado con el plano de zonificación.

Para lotes superiores a 5000 m<sup>2</sup> se deberá adjuntar copia actualizada del Informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

*[Handwritten Signature]*  
El Propietario





Quito, 24 de octubre del 2002

D-357-2002

Señor arquitecto  
Jorge Carvajal A.  
Presente

De mi consideración:

En atención al pedido formulado en la hoja de control N° 13946 mediante la cual solicitan un informe de las factibilidades de los Barrios El Belén de San Juan, Utilcar, Brisas del Norte, Los Eucaliptos Tercera Etapa, Reina del Cisne Segunda Etapa del Calderón y otros, cúpleme informarle lo siguiente:

Los Barrios el Belén de San Juan y Reina del Cisne de la parroquia de Calderón NO tienen factibilidad de servicios por no existir las redes en el sector.

Los Barrios Utilcar, Brisas del Norte y Los Eucaliptos tercera etapa de la parroquia de Calderón cuentan con las redes de agua potable, pero por existir déficit en el caudal en el actual sistema NO se puede atender con el servicio. El lo referente al servicio de alcantarillado NO tiene factibilidad por que no existen redes en el sector.

El barrio Nuestra Señora del Pilar de la parroquia San Antonio de Pichincha SI tiene factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Los Barrios Bella María de la parroquia de Santa Isabel de Cotocollao y San Isidro del Inca de la parroquia de Chaupicruz SI tiene factibilidad de agua potable y NO de alcantarillado, por no existir redes en el sector.

El Barrio Atacaba (Carcelén Bajo) SI tiene factibilidad de agua potable y Si cuenta con la red principal del alcantarillado, pero por encontrarse las propiedades en desnivel a la matriz NO se puede atender con el servicio, para lo que será necesario diseñar una red auxiliar; por lo que deben presentar a esta Empresa el plano del barrio con la franja de protección y aprobado por la Dirección de Planificación del Distrito Metropolitano.

Atentamente,

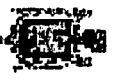
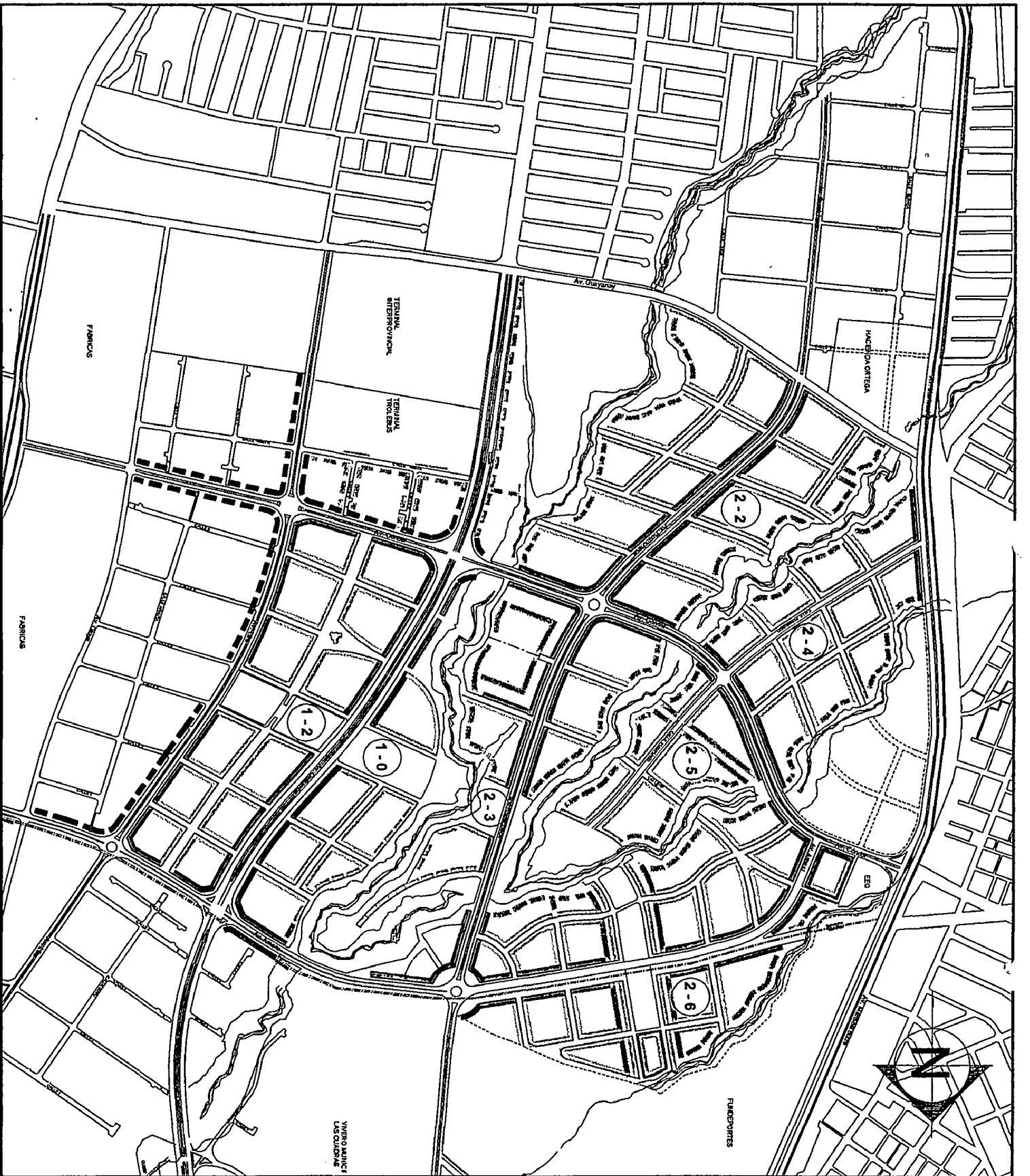
Ing. Jaime Nuñez R.

JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

JNR/GC/srw

*Handwritten notes:*  
Oct. 25, 02  
124025.

DTAP-003 *Handwritten mark*



MUNICIPIO  
METROPOLITANO  
DE QUITO

PACO MONCAYO GALLEGOS  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA  
TERRITORIO Y VIVIENDA

**Ciudad QUTUMBE**  
PROPUESTA URBANISTICA  
**2001**



EMPRESA  
METROPOLITANA  
DE OBRAS PUBLICAS

DIRECTOR DE  
TERRITORIO Y VIVIENDA: CARLOS  
ARQ. DIEGO CARRION

DIRECTOR DE  
PROYECTO:  
ARQ. JORGE CARRVALAL

CONTINENTE  
**PROPUESTA  
ALTURA DE EDIFICACION**

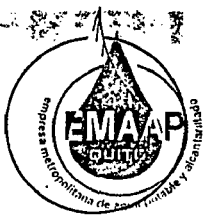
- REFERENCIA
- ███ 2 PISOS
  - ███ 3 PISOS
  - ███ 4 PISOS
  - ███ 5 PISOS
  - ███ 6 PISOS
  - ███ 8 PISOS

CONSULTORES  
ECHA  
JUNIO / 2001

ARQ. RAUL G. CHAMORRO  
ARQ. FRANCISCO RAMALLO L.  
ARQ. FRANCISCO ALON  
COLABORACION  
ESCUOLA  
15.449

ARQ. MARCELO GUALOTIÑA  
ARQ. WAGNER ZAMBRANO  
HOLA  
PU-08






Ingeniero  
**Guillermo Iza**  
Presente

De mi consideración:

Se adjuntan los parámetros de diseño de alcantarillado para el barrio Bella María ubicada en la parroquia de Pomasqui que fueran solicitados por usted, bajo las siguientes observaciones:

- Debido a que el proyecto de la OCP paso por los terrenos que colindan con el barrio bella María y disponen de fondos para algunas obras de infraestructura básica para los terrenos cercanos a él, los diseños de alcantarillado deben hacerse con la descarga hacia el Río Monjas para lo cual utilizará la calle frente al barrio que conduce hasta el Río Monjas.
- Debe tomarse en cuenta que por la misma calle que servirá para la tubería del OCP, al final de la calle antes de la descarga debe diseñar un pozo separador de caudales para el interceptor sanitario previsto en Plan Maestro cuya profundidad es de 2.5 metros.
- La descarga al Río Monjas se realizará en condiciones normales de flujo.
- Las área del barrio más las áreas que aportan a la red de la calle a diseñar serán las que se tomen en cuenta para el diseño de la red.
- La formula de intensidad a utilizar en la zona es la DAC AEROPUERTO multiplicada por un factor de 0,8 anexa a este documento.
- Los dibujos de los planos se realizarán según las normas de dibujo entregadas al consultor.
- El diseño debe remitirse a la EMAAP-Q para su aprobación así como los respaldos magnéticos de todo lo generado en el proyecto.

Atentamente,

  
( Ing. Jorge Poveda Nájera  
**JEFE PROGRAMACION  
Y CONTROL DE PROYECTOS  
EMAAP-QUITO**

Documento adjunto HC. 13634 Copias: Estudios y diseños, Secretaria General, Archivo



EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Señores  
ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP  
Presente

08009894

No. \_\_\_\_\_

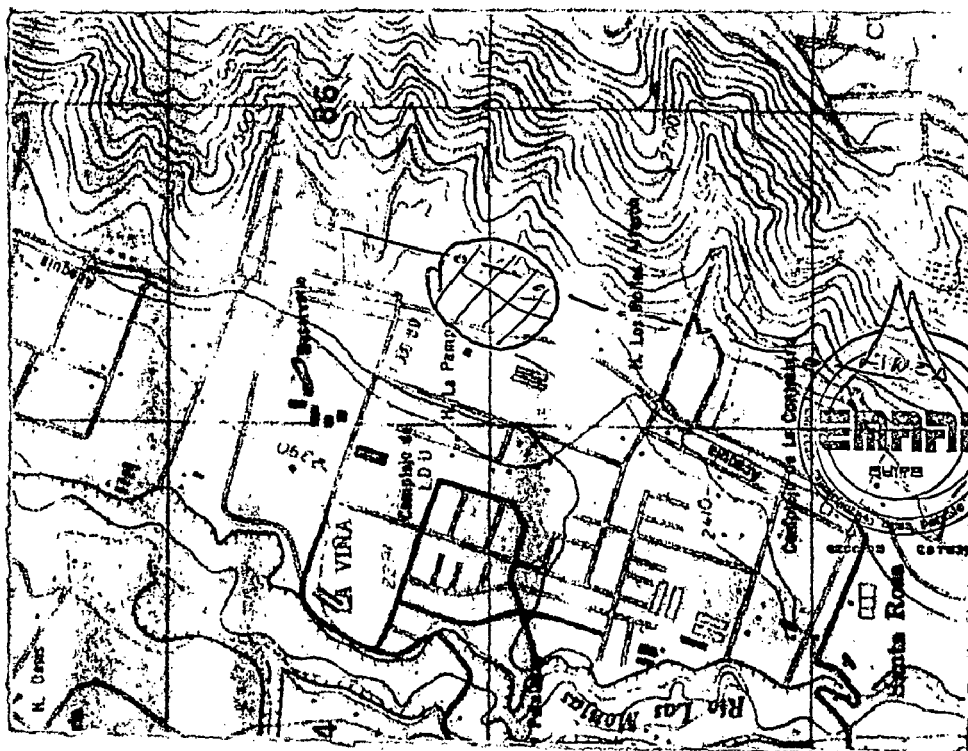
DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

EMAAP-Q

Yo, ING. J. GUILLERMO IZA

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE :


AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA :		PARA PROCEDER A :	
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de Servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Condominio de _____ viviendas	
<input type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Edificio de _____ pisos	
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Residencia de _____ pisos	
<input checked="" type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cisterna	
<input type="checkbox"/> Subdivisión de _____ Lotes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	
<input type="checkbox"/> Otros _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Otros _____	
DIRECCION DEL PREDIO :		SUPERFICIE : <u>10000</u> m <sup>2</sup> .	
Calle	Nº	Intersección	
<u>VIA A PUELLARDO</u>			
Parroquia Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	Sector	Urbaniz. Barrio o Cooperativa	
<u>TOMAS QUI</u>		<u>BELLA MARIA</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá adjuntar copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

  
El Propietario  
C.I. 05-00790787

DTAP-005 *Ju*



SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



**EMAAP**  
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES Y AGENCIA DE SERVICIOS

00006263 No. ....

19 ABR. 2002

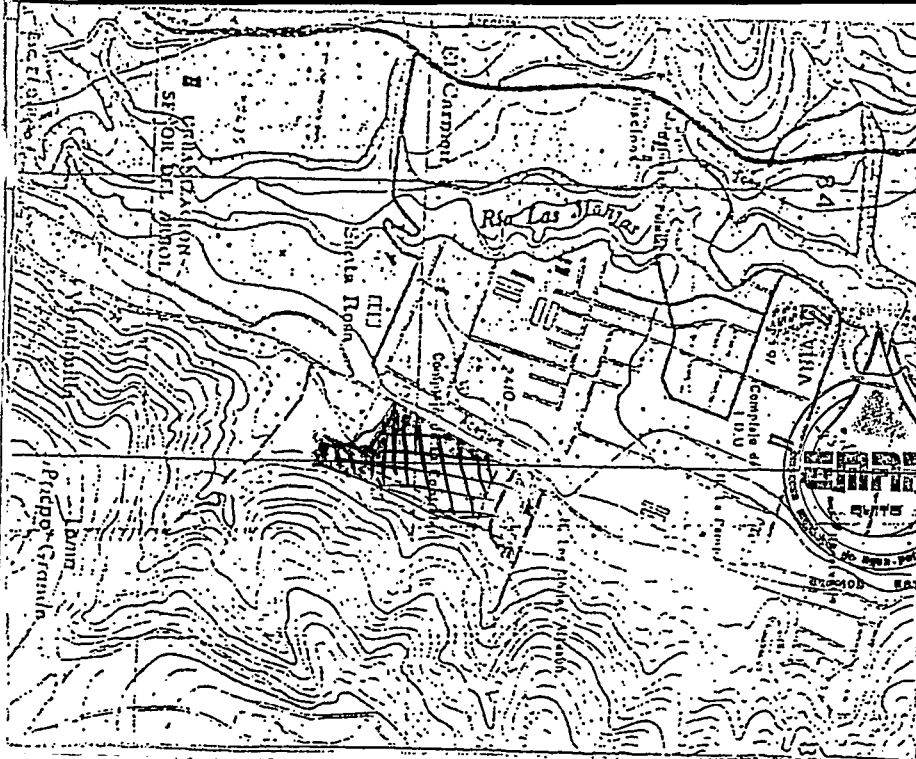
Señores  
 ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

DIA	MES	AÑO

Presente  
 Yo, ING. J. GUILLERMO IZAC.

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE :

AGUA POTABLE <input type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA :		PARA PROCEDER A :	
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de Servicio (ACTUALIZAR)	<input type="checkbox"/> Condominio de ----- viviendas	<input type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Edificio de ----- pisos
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Residencia de ----- pisos	<input type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/> Cisterna
<input type="checkbox"/> Subdivisión de <u>266</u> Lotes	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros -----	<input type="checkbox"/> Otros -----
DIRECCION DEL PREDIO :		SUPERFICIE : <u>88700</u> m <sup>2</sup> .	
Calle	Nº	Intersección	
<u>VIA ANTIGUA A PUELLARO</u>			
Parroquia : <u>Urbana</u> ----- Rural -----	Sector	Urbaniz, Barrio o Cooperativa	
<u>POMASQUI</u>		<u>BARRIO BELLA MARIA</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
			<u>695811</u>



el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia. El croquis puede ser realizado a mano o a máquina.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá adjunciar copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de catastro.

Para lotes superiores a 5000 m<sup>2</sup> se deberá adjunciar copia actualizada del Informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

*[Signature]*  
 El Propietario  
05-0077078-7  
 DTAP-006



# INFORME EMPRESA ELÉCTRICA QUITO



Fecha de emisión: 22/08/2005  
 Fecha de vencimiento: 07/09/2005  
 No. de Control: 112678108-K1  
 No. Cédula / RUC: 171635698-3

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C: 1790053881001 / CONTRIBUYENTES ESPECIAL / RESOLUCION N° 5368

**SUMINISTRO:** 1126781 - 5 SANTIANA ANDRANGO JOSE IGNACIO

**Información del Consumidor**

Dirección servicio: POMASQUI/LOTE 24 24 POMASQUI BELLA MARIA  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 51 04-03-065-0071  
 Parroquia - Cantón: POMASQUI DISTRITO METROPOLITANO QUITO

**Suministro del Servicio Eléctrico**

Medidor: 170696-LAN-AB  
 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 23/07/2005 Hasta: 22/08/2005 Dias: 30 Tipo consumo: Leído  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**Detalle de Valores de Terceros:**

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.43
IMPUESTO BOMBEROS	0.75
SEG.CONTRA INCENDIOS	0.01
TASA RECOLECCION BAS	0.58
<b>TOTAL VALORES DE TERCEROS:</b>	<b>1.77</b>

IMPRESO POR DFESETEC S.A. 2005 / 48728

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3050.00	2994.00	56	Kwh	3.83
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwhr	
Reactiva				KW	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

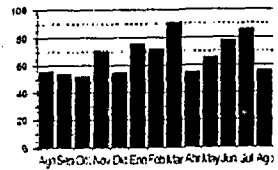
**TOTAL A PAGAR:**

**5.01**  
**07/09/2005**

Pagar hasta  
 05 SEP 2005

SUBSIDIO CRUZADO 2.00  
 COMERCIALIZACION 1.41  
 I.V.A.(0%) 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 3.24**

Consumos



**SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR**

- ORIGINAL - USUARIO -



CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-04-104  
Fecha: 2002-04-15

Ingeniero  
GUILLERMO IZA  
Presente

De nuestra consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 11 de abril, mediante la cual nos solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para EL BARRIO BELLA MARIA, ubicado en la Parroquia Pomasqui, vía antigua a Puéllaro, tras el Complejo de la Contraloría General del Estado, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector y que la carta de servicio se emitirá cuando el interesado presente los datos disponibilidad de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico, registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.


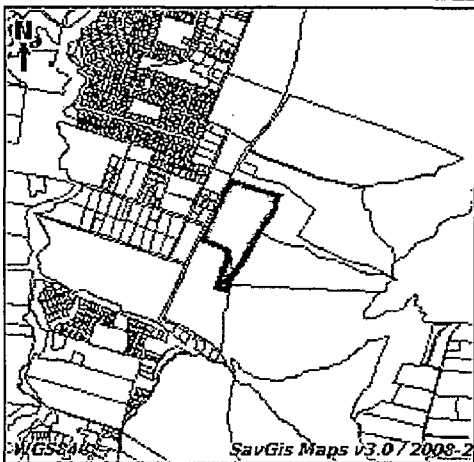

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.


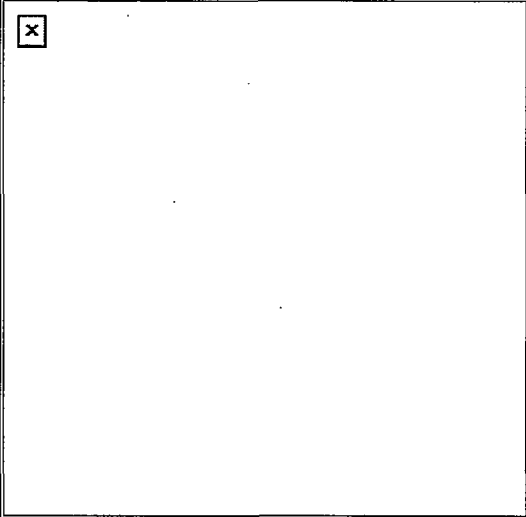

Atentamente,

Ing. Jaime Estrella Lascano,  
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN



**INFORME DE  
REGULARIZACIÓN  
METROPOLITANA  
I.R.M.**

		<b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b> Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		
Fecha: 2012-06-15 11:57		No. 404334		
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *</b> C.C./R.U.C.: 1708900293 Nombre del propietario: MORALES ACURIO EDISON GENARO Y OTROS		<b>3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *</b> 		
<b>2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *</b> Número de predio: 5560682 Clave catastral: 15013 04 001 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: SI Administración zonal: LA DELICIA Parroquia: Pomasqui Barrio / Sector: BELLA MARIA <b>Datos del terreno</b> Área de terreno: 100000,00 m2 Área de construcción: 0,00 m2 Frente: 345,00 m				
<b>4.- CALLES</b>				
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro	
PROYECTO CORREDOR VIAL NORORIENTAL	0	AL EJE DE LA VIA	5	
<b>5.- REGULACIONES</b>				
<b>ZONA</b> Zonificación: A9 (A1003-35) Lote mínimo: 1000 m2 Frente mínimo: 20 m COS total: 105 % COS en planta baja: 35 % Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (AR) Agrícola residencial		<b>PISOS</b> Altura: 12 m Número de pisos: 3		
		<b>RETIROS</b> Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m		
<b>6.- AFECTACIONES</b>				
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
Línea de alta tensión (138 kv)	Especial		Desde el eje 15 m	
OCP	Especial		Desde el eje 15 m	
<b>7.- OBSERVACIONES</b>				
- *PROTECCIÓN LINEA DE ALTA TENSIÓN 15 MT DEL EJE - *INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES - *PROTECCION OCP 15 MT DEL EJE - *SOLICITE DATO VIAL Y REPLANTEO DEL EJE DE LA VIA PROYECTO CORREDOR VIAL NORORIENTAL PARA DETERMINAR AFECTACIÓN. MAPA PUOS-V1 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL. - SOLICITE INFORME DE AFECTACION VIAL DEL EPMMOP POR PASO VIA CORREDOR VIAL NORORIENTAL				
<b>8.- NOTAS</b>				
- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. La misma autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.				
				
Valencia Álvarez Humberto Balcázar Administración Zonal La Delicia Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 15 de Junio de 2012				

		<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>	
<b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b>			
<b>Fecha:</b> Lunes 2 de Abril del 2007 (14:3)		<b>Número:</b> 141153	
<b>1.- Identificación del Propietario *</b>		<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b>	
Número del predio: 5560682 Clave Catastral: 1501304001000000000 Cédula de identidad: 0001708900293 Nombre del propietario: MORALES ACURIO EDISON GENARO Y OTROS			
<b>2.- Identificación del Predio *</b>			
Parroquia Barrio / Sector <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 100000.0 m2 Área de construcción: 0.0 m2 Frente: 345.0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- VIA EXPRESA (PLANO B3C) ANTIGUA VIA A PUELLARO	30.0	A 15.00 MT DEL EJE	5.0
<b>4.- Regulaciones</b>			
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A9(A1003-35) <b>Lote mínimo:</b> 1000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 20 m <b>COS-TOTAL:</b> 105 % <b>COS-PB:</b> 35.0 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SUB) Suelo Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 3 (2016 hasta 2020) <b>Uso Principal:</b> (AR) Agrícola Residencial		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 9 m <b>Número de pisos:</b> 3  <b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 5 m <b>Lateral:</b> 3 m <b>Posterior:</b> 3 m <b>Entre Bloques:</b> 6 m	
<b>5.- Afectaciones</b>			
<b>6.- Observaciones</b>			
- *PROTECCIÓN LINEA DE ALTA TENSIÓN 15 MT DEL EJE - *INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES - *SOLICITE EPLANTEO DEL EJE DE VIA PARA DETERMINAR AFECTACION			
<b>7.- Notas</b>			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
			

DTIRM-001

**PLANOS**

Ph: 1

ORD: 391

P2

2

ORD

391

CDS

# INFORMES DE LA UERB





# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

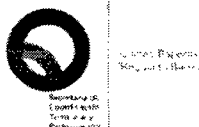
### INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0014-UERB-AZD-2012

FECHA: 12/11/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PROMEJORAS "BELLA MARIA".	Área bruta Catastrada:	100.000.00	m2
		Área bruta en escritura:	100.000.00	m2
N° de Predio:	5560682	Clave Catastral:	15013-04-001	
Administración Zonal:	La Delicia	Parroquia:	Pomasqui	

#### 2.- INFORME LEGAL:

Mediante Escritura Pública de Compraventa en junta de otros celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito Dr. Héctor Vallejo, el 10 de junio de 1998, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 17 de junio de 1998, aclarada por escritura pública otorgada el 19 de julio del 2004, ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, inscrita el 25 de noviembre del 2004, los señores Luís Revelo Proañó y Pedro Maza Alejandro, en calidad de Presidente y Gerente, respectivamente de la Compañía Sociedad Civil y Comercial Equinoccial conforme se desprende de los nombramientos que se adjunta, dieron en venta el lote signado con el número 2 a favor de los señores Edison Genaro Morales Acurio casado con Edith Espinoza; Carlos Ernesto Chicaiza casado con Elvira Chasi; Iván Marcelo Luna Herrera casado con Angela Garrido; María Dolariza Sayay Roldan casada con George Chavez; Miguel Angel Pilaquina Ambas casado con Blanca Ramírez; Lida María Gaona Tamayo casada con Sergio Carranza; Luís Abraham Ortiz León casado con Amparo Benavides; Elva Ponguillo Patiño casada con Jorge Trujillo; Jorge Alfonso Almeida casado con Rosa Gaona; Carlos Alcides Pardo Gualan casado con Liliana del Pilar Cuasapaz; Marlene Vicenta Becerra Pinza casada con Paúl Torres; Piedad Tello Sagal casada con Nestor Salazar; Elva María Trujillo Ponguillo casada con Edwin Guallichico; Diana del Rocio Trujillo Ponguillo casada con Alex Gallo; Rosa Arcila Medina Tapia casada con Telmo Rubio; Segundo Daniel Paez Collaguazo casado con María Carrera, Wilson Edurado Duran Carrera casado con Ednia Rubio; Luis Gonzalo Campoverde casado con Mirian Rivera; Elba Filomena Mora Ocampo casada con Manuel Buitrón; Guillermo Napoleón Vallejo Montero casado con Rud Barros; Culqui Segundo Rafael casado con Blanca Cabrera; Edgar Patricio Carrillo Manobanda casada con Carmen Moreno; Segundo Ramiro Tamayo con María Caiza; Eufemia Correa Ruilova casada con Rovertto Mora; Aidé Beatriz Chango Iza casada con Marcelo Freire; Luis Enrique Rishquero Cocha casado con Nancy Ramos; María Martha Pruna Sagal casada con Franklin Cornelio Silva Avalos; Elaine Barsovia Vallejo Encalada casada con Walter Quishpe; Sonia Esmeralda Illescas Illescas casada con Oscar Sanchez; Pedro Tulio Calva Guayanay casado con María Calva; Avelino José Sigcha Parra casado con Gladys Bentacourt; María del Tránsito Guachamín Suarez casada con Miguel Vilana; Luis Ramiro Ordoñez Cedillo casado con Beatriz Freire; Luis Guillermo Tuyupanta Iza casado con Nely Guamán; Carlos Efraín Guevara Cevallos casado con Ruth Narváez; Luis Aníbal Albán Balseca casado con Gloria Bonilla; Fernando Rodrigo Carrasco Zurita casado con Miriam Riera; José Raúl Vásquez Tamayo casado con María Guaman; Vicenta Leonor Egas Andagoya casada con Luis Acosta; Gregorio Paciano Quimis Zavala casado con Ana Alencastro; Nelly Esperanza Tayo Albuja casada con José Nicolalde; David Marcelo Arellano Jibaja casado con Kelly Gonzalez; Mariana Paez Muñoz casada con José María Carvajal; Segundo Enrique Panchi Quinbita casado con María Tupiza; Miguel Angel Concha casado con María Chimbo; María Paulina Clavijo Carrera casada con Segundo Caiza; Miltón Alonso Mora Castillo casado con Jenny Novillo; Genny Mirey Díaz Rodríguez casada con José Campana; José Pallo Toapanta casado con María Quisilema; Segundo Froilan Vicente Narvaez casado con Carmen Sarango; Edmundo Guillermo Sierra Haro casado con María Chimbo; María Teresa Molina Estrella casada con Luis Rengifo; Ángel Oswaldo Riera Charco casado con Herminia B. Encarnación Orozco; Edgar Iván Guarderas Revelo casado con Silvia Nuñez; Angelita de Lourdes Torres Corrales casada con Luis Gómez; Edwin Gualberto Guerron Arias casado con Olimpia Albuja; Silvia Janeth Gallo Torres casada con Edwin Soto; Carlos Arturo Quintuna Cáceres casado con Flor Masache; Marta Irene Sangucho Espin casada con Luis Calispa; Ilda Emilia Quintana Moreno casada con Wilfrido Benítez; Josefina Mercedes Campoverde Espinoza casada con Luis Mora; Néstor Fabián Cevallos Velez casado con Mónica López; Omar Danilo Revelo Gómez casado con Florcita del Carmen Romero; Hortencia Flores Cumbal casada con Freddy Carvajal; Luis Alberto Mora Guevara casado con María Ruíz; María Evangelina Simbaña Vasquez con Segundo Rodriguez; Juana Guadalupe Yungazaca Heras casada con José Toscano; Segundo Mariano Morales Ruiz casado con Lucia Moscoso; Rosa María Tupiza casada con Oswaldo Arroyo; Segundo Virgilio Lamar Toctaguano casada con Isabel Tenelema; Luis Enrique Salas Lasluisa casado m con Alvina M. Espin; José Augusto Panchi Quinbita casado con María Cucas; Francisco Alejandro Sola Velasquez casado con Luisa Hidalgo; Cesar Lema Bravo casado con María Endara; Lorenzo Abelardo Guano Catota casado con María Chimbo; Bilma Galud Morejon Verdezoto casado con Jaime Hernandez; Dolores Margarita Macias Zambrano casado con Venerio Simitrio Intriago Macias; Liliana Margarita Arequipa Gordillo casada con Héctor Nuñez; Segundo Carrera Carrera casado con María Dolores Rodríguez; Elsa Eduvima Maquisaca Loza casada con Ismael Delgado; Gema Dolores Torres Corrales casada con Miguel A. Mogro; José Rubén Robalino Tipan casado con Rosa Domínguez; Raúl Iban Reinoso Villamarín



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

casado con Mirian Villamarín; Delgado Peñafiel Blanca América casada con Fausto García; María Teresa Sánchez Quishpe casada con Cesar Concha; Cesar Augusto Aulestia casado con Gladys Atiaga; Rocio Priscila Calderón Carreño casado Carlos Garcia; Segundo Rafael Endara Chicaiza casado con Juana Jaya; Wilson Enrique Morales Ruiz casado con Lucia Ruiz; Ángel Leopoldino Valencia Ramon casado con Blanca Bonilla; Fabián Zambrano Tupiza casado con Gloria Motilia; Manuel Renán Flores Cepeda casado con Jenny Valero; Alejandro Fernando Morales Tingo casado con María Guevara; Rebeca Tuyupanta Iza casada con Moisés Llamuco; Armando Gilberto Valencia Ramón casado con Luzmila Castro; José Ricardo Marcatoma Lazo casado con María Delia Chipantashi Tashiguano casada con Julio Tapa; Laura Marina Shuguli Pallo casado con Kuger Tamayo; Elsa Alicia Revelo Caba casada con Edgar Guarderas; Rocio del Carmen Sangoquiza Montes casada con Jorge Lema; Segundo Miguel Cuenca Naula casado con María Paredes; Rigoberto Anibal Vela Ortega casado con Bertha Vela; Edgar Washington Huilca Beltran casado con Violeta Sanchez; Carlos Logana Diaz casado con María Quishpe; Francisco Ermel Yubaylla Arqui casado con Encarnación Concha; Jenny de Lourdes Loza Paredes casada con Guillermo Sanchez; Olmedo Lluvailla Concha casado con Fanny Maquisaca; Sixto Wilfrido Calero Gaibor casado con Wilma Mora; Elias Espinoza Cruz casado con María Cajamarca; de estado civil casados; Iduarte Zambrano; Ángel Raúl Cuenca Naula; Jose Amable López Torres; Zoila Martha Travez Quevedo; Galo Hernan Vela Zapata; José Nicolas Vela Zapata; Sheila Dayana Paredes Larco; Jenny Margoth Salazar Tello; Edgar Ivan Salazar Tello, Rosa Marisela Cedeño López; Juanita del Consuelo Cañizares Medina; Magdalena Alvina Cui Bolaños; Marianita de Jesús Carrasco Zurita; Carmen Marlene Torres Saltos; Diego Javier Revelo Bonifaz; Raul Eduardo López Garzon; Hernan Rodrigo Pacheco Murillo; Luis Manuel Morales Caiza, Maricruz de los Angeles Carillo Manobanda; Gonzalo Ruben Ortega García; José Lider Quiroz Zambrano, José Miguel Clava Guayanay; Luis Eduardo Jacome Negrete; Lider Efraian Abad Tamayo; María de Lourdes Rodríguez Oña; María Elena Jácome Moreno; Victor Julio Chango Iza; Mariana Ricardina Ullaguari Pogo ; Jorge Napoleón Lara Punguil; Doris Lucia Espinoza Cabrera; Nelly Eulalia Cui Bolaños; Rosa del Carmen Guachamin Sangucho; Luz Angela Montes Herrera; Tulia Isabel Romero Hinojoa; Iduarte Zambrano Mendieta; Luis Alverto Pinargote Toasa; Edgar Geovanny Salcedo Cabrera; Elvia Rocio Rodriguez Simbaña, Marcelino Minango Rodriguez; María Rosario Minango Rodriguez; Edmundo Armando Grijalva Brito; Lucio Silvano Chicaiza Guaman; Rosa Clorinda Porteros Torres; Geovanna Alexandra Torres Molina; Gladys del Carmen Vélez; Victor Manuel Sucuzhanay Quito; Yessenia Marisol Delgado Maquizaca; Concepción de los Saltos Delgado Ibarra; Angel Manuel Lluvailla Concha; María Jacinta Saltos Loo; Rosario Adela Morales Tingo; Wilson Anibal Pavo Erazo; José Luis Chicaiza Quendo; Rene Fabian Tamyó Shuguli; Elvia Marina Robalino Cumbal; Polivio Napoleon Gavilanes Peña; Luis Oswaldo Troya Rodriguez; Narcisa Mirian Moreira Vera; Tamara Rosero Cartagena; Piedad del Pilar Tamayo Chipantasi; Eva Imelda Barrionuevo Chavez; Juan Francisco Taciguano Aneloa; Marisol Noemi Calispa Guachamin; de estado civil solteros; Elsa María García Santacruz; Jorge Luis Perez Perez; María Joba Cabrera Andrade; Cralota Torres Morales; Enma Isabel Revelo Caba; María Rosa Andrango; Marta Elvira Palacios Ramirez; de estado civil divorciados; María Diocelina Cruz Rodriguez; Ilda María Malquin Fuel; Arnulfo Guevara Cocha Arqui; de estado civil viudos.- Iduarte Zambrano a nombre y representación de los señores Teresita de Jesús Alvarez Masache, casado, Miguel Fidelio Ayala Duarte, casado, Hermel Fabián Becerra Pinza, casado, Daniel Salvador Caceres Yanza, casado, Wilma Matilde Caminos Davila, casada, Olga María Andagua Rojas, Bladimir Antonio Becerra Pinza, viudo, Miltón Edurado Becerra Pinza, soltero, Cecilia Elizabeth Cabezas Mejía, soltero, Elena Nataly Calahorrano Jacome, soltera, Wilma Matilde Caminos Davila, casado, Brunei Somalia Castro Revelo, Segundo Justo Chauca Lema , soltera Florencia Alcivar Delgado Jaramilla, casada, Carmen del Rocío Díaz Rodríguez, casada, Wladimir Esoinoza Collahuazo, casada, Zaida Aminta Farias Vadillo, soltera, María Fernanda Flores, casada, Willliam Paul Guaman Chachapaya, soltero, Ana Javanka Hidalgo Muñoz, soltera, Iván Patricio Hidalgo Sanchez, soltero, Jhonni Edwin Hidalgo Sanchez, casado, Antonieta Alexandra Loza Maldonado, soltera, Patricia Regina Medina Romero, soltera, Verónica Paulina Medina Romero, soltera, Rosa María Montoya Chmba, soltera, Victor Hugo Pruna Granja, soltero, Fernando Vinicio Roman Muñoz, divorciado, Julio Edison Roman Muñoz, soltero, Sonia de las Mercedes Roman Muñoz, casada, Paulina Esmeralda Salas Espin, casada, Renato Emerson Salvador Gordon, casado, Doris Lucia Sarauz Vásquez, soltera, Jesús Enrique Arequipa Chauca, viudo, Luis Emilio Tituaña Farinango, casada, Luis Alfredo Tituaña Reinoso, soltero, Patricio Italo Urquia Mondragón, casado, Venus Exista Valdez Tenorio, soltera, José Manuel Valencia Ramon, casado, Magdalena de Jesús Vega Maldonado, viuda, Sandra Janeth Malliquinga Diaz, soltera, Patricio Alexandro Larco Carrera, divorciado, Gladys Jesús Arteaga Godoy, casada, Jesús Amado Reclade Lara, casado, Carlos Alberto Arce Padilla, casado, Jenny Pilar Ayala Calero, soltera, Segundo Justo Chauca Lema, Jesús Bolívar Moreno Cónдор, situado en la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicas:

#### LOTE NUMERO 2:

POR EL NORTE: En una longitud de doscientos cincuenta y cinco metros con propiedad de la Sociedad Mejoras Agrícolas;

POR EL SUR: En una parte y en una longitud de ciento cuarenta y cinco metros con el lote número uno de propiedad del Club General de Aerotécnicos de la FAE y en otra en una longitud de setenta y dos metros con el lote número uno de propiedad de la FAE;

POR EL ESTE: En una longitud de quinientos cuarenta y ocho metros con propiedad del Tentadero La Cantera; y,

POR EL OESTE: En una parte y en una longitud de doscientos metros, con el lote uno y en otra en una longitud de trescientos cuarenta y cinco metros, con camino público que va de Quito a Puellaró.

SUPERFICIE TOTAL DE DIEZ HECTAREAS (100.000 m2)

Se ha verificado el estado actual de la propiedad con los certificados de hipotecas y gravámenes, certificados de ventas, escrituras públicas consolidándose el 100% de los derechos y acciones.

RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL. REGULA TU BARRIO

Dr. Miguel Viteri N.

RESPONSABLE LEGAL UERB-AZLD

### 3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZLD Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Dr. Jimmy Sánchez  
COORDINADOR UERB-AZLD

### 4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

14/11/2012

Ing. Carlos Espinoza  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZLD



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

### INFORME SOCIO ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO LEGAL N° 014-UERB-AZLD-2012

FECHA: 05/11/2012

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHH:	COMITE PROMEJORAS "BELLA MARIA"		
N.º de Predio:	5560682	Clave Catastral:	15013 04 001 000 000 000
Administración Zonal:	LA DELICIA	Parroquia:	POMASQUI

#### 2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:

De conformidad con la revisión de los expedientes signados con los números 15 L. D. correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras "Bella Maria" perteneciente a la Administración Zonal La Delicia, pongo en su consideración de conformidad con la información recopilada así como la documentación de respaldo que certifica que se ha dado cumplimiento al proceso Socio Organizativo.

Nombre del AHH: Comité Promejoras "Bella Maria".

Ubicación: Pomasqui.

Tipo de Organización Social: Comité Promejoras.

Acuerdo Ministerial: 0385 fecha de aprobación 18 de julio de 2006 ante el MIES (MIES)

La Directiva fue aprobada con fecha 26 de julio del 2010 con oficio N° 2161 DAE AL MIES 2013 OF por el MIES con una vigencia de 2 años.

Directiva:

Presidente: Luis Campoverde Campoverde

Secretario: Martha Saneicho Espin

Número de lotes: 231.

Número de familias que viven el sector: 196, población beneficiada: 784 personas.

Obras: luz: 60%, agua: 100%, teléfono: 100%, alcantarillado: 100%, adoquinado: 60%, aceras: 30%, bordillos: 30%



AGUA POTABLE Y LUZ ELECTRICA



EL BARRIO



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO



AREA COMUNAL



AREA VERDE

Casas en posible zona de riesgo: las casas se encuentran en estado bueno de construcción en posible zona de riesgo lo cual deberá ser evaluado por el área técnica de la UERB-LD.

**Consolidación: 85% aproximadamente**

Zonificación: este barrio posee las siguientes zonificaciones del lote en su respectivo orden:

Lote 1) tiene 1 zonificación:

- A) A9(A1003-35) Uso principal: (AR) Agrícola Residencial.

Si tiene pagado el impuesto predial de este año: SI (2011)

Si hay IRM en expediente: si existe Informe de Regularización Metropolitana (IRM). Si

Si hay recibos de luz agua: Si

Años de asentamiento: 12 años.

#### Situación en la parte legal:

Dentro de la parte legal, existe una de copropietarios en Derechos y Acciones, como los documentos de respaldo de la tenencia de la tierra.

#### Situación en la parte técnica:

Dentro de la parte técnica de los documentos se adjunta al expediente de la UERB signado con N° 15 copias de planos, IRM y copia de documentos de respaldo de servicios básicos.

#### Los problemas que hay social técnica y legal:

En la parte social no se encuentran problemas considerados graves. En la parte Legal se hallan cumplidos los requisitos solicitados al igual que en la parte técnica.

El Barrio no se ha legalizado por PROBLEMATICAS SOCIALES DE LOS MORADORES MISMAS ESTAS QUE YA SE ENCUENTRAN SANEADAS.

#### CONCLUSIÓN:-

Revisado el expediente se concluye que este AHH reúne todos los requisitos Socio Organizativos que por parte de la UERB se solicitan para la legalización de estos.

#### RECOMENDACIÓN:-

Puesto que este AHHyC reúne los requisitos Socio Organizativos solicitados, recomendamos que luego de tener los informes Legal y Técnico aprobatorios se proceda a su legalización.



SECTOR DE PLANEACIÓN  
Y DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Dr. Agustín Guerrero

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB-LA DELICIA

### 3- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB- LA DELICIA Dr. Agustín Guerrero cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento.

Observaciones:

Dr. Jimmy Sánchez

COORDINADOR UERB-LA DELICIA

### 4- RECEPCIÓN DEL INFORME

(05-11-2012)

Dr. Miguel Viteri

RESPONSABLE LEGAL UERB-LA DELICIA



INSTITUTO  
DE  
GESTIÓN  
URBANA  
Y  
DISTRITAL

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

La Delicia

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 021-UERB-DMC-2012

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 22-11-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ POR-MEJORAS BELLA MARIA	Área Catastro:	100,000.00	m <sup>2</sup>
		Área Levantada:	102,851.29	m <sup>2</sup>
N° de Predio:	5560682	Clave Catastral:	15013 04 001	
Administración Zonal:	LA DELICIA	Parroquia:	POMASQUI	

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB LA DELICIA.

Ing. Carlos Espinoza  
RESPONSABLE TÉCNICO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO LA DELICIA

# INFORME DE REPLATEO VIAL





Administración Zonal  
**La Delicia**

### MEMORANDO 560 – UZGU – 12

**PARA:** Jimmy Sánchez – Coordinador de la UERB la Delicia.  
**DE:** Jaime Guerrero Ortega – Coordinador de Gestión Urbana y Control  
**ASUNTO:** **Replanteo Vial AHH Bella María**  
**FECHA:** 07 de Noviembre del 2012



Al respecto le informamos que realizada la inspección, revisados los documentos que contienen el trazado vial del sector, con clave catastral 15013-04-001 predio 5560682, Ubicado en el Barrio Bella María Parroquia Pomasqui, se replanteo las vías con las siguientes especificaciones técnicas.

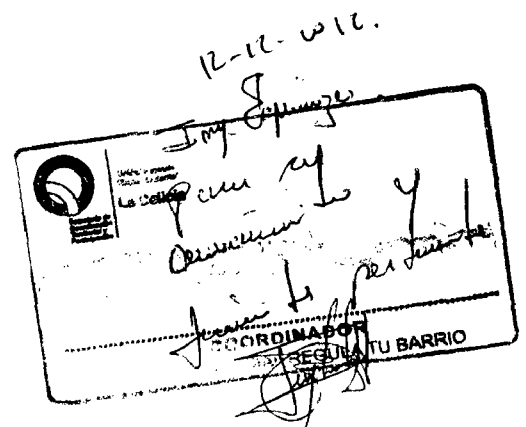
**NOROESTE:** Corredor vial Nor-Oriental, la afectación del mismo deberá ser requerido en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas EPMMOP. REF.: Mapa PUOS-V1 ORD 171.

Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana N° 404334 del 15 de Junio del 2012.

Atentamente,

  
Jaime Guerrero Ortega  
**Coordinador de Gestión Urbana y Control**

Elaborado por: Gladys Arroyo   
Revisado por: David Ron Sempértegui 



I



**EPMI**  
Empresa  
Metrop  
de Movi  
Obras P

Quito, 02 ABR 2012  
Oficio No. 0000409 GOP  
TE-MAT-07481-12

02 ABR 2012

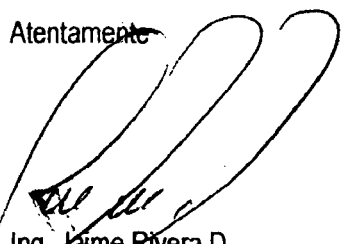
SG 1567

Dra.  
Soledad Benítez.  
Administradora Zona La Delicia.  
Presente.

De mi consideración:

Con el presente me permito informarle que la EPMMOP contrató con la Consultora ASTEC Cía Ltda., los Estudios de Ingeniería Definitivos para el Proyecto " Corredor Vial Nor- Oriental de la Ciudad de Quito, los mismos que están concluidos y aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito", en sesión pública ordinaria realizada el 19 de enero de 2012, cuya copia en digital le estoy remitiendo . Debo manifestar que en el Tramo III, entre el Río Monjas y la Quebrada Colorada se está estudiando una posible variante que de ser aprobada le será comunicada en forma oportuna.

Adjunto estoy remitiendo el oficio No. UERB-AZD-029-2012, de 20 de marzo de 2012, ingresado con H. R No. TE-MAT-07481-12 , mediante el cual el Director Ejecutivo de la Unidad Especial "REGULA TU BARRIO", solicita informe del trazado, replanteo y afectación vial, por la prolongación de la Simón Bolívar (Corredor Vial Nor- Oriental) que pasa por el asentamiento humano denominado Bella María de Pomasqui, predio No. 5560682 con clave catastral No.15013 04 001, con el objeto de que se sirva disponer a quien corresponda, atender lo solicitado

Atentamente  
  
Ing. Jaime Rivera D.  
Gerente de Obras Públicas (S)

27/03/2012.

Adjunto: CD conteniendo Trazado vial Corredor Nor-Oriental y Trámite N  
cc. Director Ejecutivo de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"

Preparado por:	Ing. Walter Loaiza O	Jefe de Estudios de Infraestructura Nueva (S)
Aprobado por:	Ing. MSc. Freddy Larenas L	Director de Infraestructura Nueva (S)

DISTRITO METROPOLITANO  
ZONA LA DELICIA

CONTROL DE TRAMITES DE  
DOCUMENTOS

Nro : ZD-DL517  
Fecha de Ingreso:  
22 de Marzo de 2007

PROCEDENCIA: PABLO SALME 1786

SOLICITANTE: DIRECCION

ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL

AREA RESPONSABLE: ADMINISTRACION

RESPONSABLE : VELASCO A. SANTIAGO ARO.

RESUMEN : SOLICITA INFORME DE TRAZADO VIAL SECTOR BELLA MARIA

*Tramite de informe de trazado vial*  
*26/03/07*  
*[Firma]*

FIRMA USUARIO

HORA RECEPCION => 16:01

( COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO )

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126  
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

27 MAR 2007

Arquitecto  
**Santiago Velasco Andrade**  
ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL "LA DELICIA"  
Presente.

De mi consideración:

El Comité Pro mejoras "Bella María", ubicado en la Parroquia Pomasqui, dentro del Predio No. 5560682, con Clave Catastral No. 14913-05-00, ha ingresado documentación, para iniciar el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo en la Unidad de Suelo y Vivienda, por tal motivo solicitamos por su intermedio, se emita **Informe de Trazado Vial** de las vías con que cuenta el barrio en mención, sobre todo de la vía a Puéllaro.

Se adjunta copias de la documentación existente, con carácter devolutivo (Copia de IRM Preliminar, copia del plano del barrio y 1 CD).

Atentamente,



**Arq. Pablo Salme Viera**  
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA (E.)

PS.  
2007-03-20

Ing. Gallo

Atender  
c.c. Ing. Rodríguez  
23.03.2007

ING. V. PARRA  
FAVOR ATENDER

27-III-07



CI-012 ju

FECHA 2006-03-22  
HOJA DE CONTROL 137189  
REF 1924-2M6-DAYC  
NOMBRE CESAR CHACON  
ASUNTO ( ARQ MARTINEZ ) BARRIO BELLA MARIA ( Pomasqui)

Distrito Metropolitano

DIRECCION DE AVALES Y...

0001924

Oficio: 054-BIS

Quito, 21 MAR 2006

Arquitecto  
Iván Martínez  
**JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
Ciudad.-

137189

De mi consideración:

En atención al Oficio N° 554-USV, ingresado a esta Dirección mediante Hojas de Control 1256 del 17/02/2006, por medio del cual solicita se verifiquen las correcciones realizadas en el archivo digital del barrio Bella Maria, parroquia Pomasqui.

Al respecto y una vez culminado el proceso de fiscalización, informo a Usted lo siguiente:

◆ **BARRIO BELLA MARIA (POMASQUI)**

Las medidas del plano coinciden con las medidas de campo.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Cesar Chacón  
**JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Nancy C  
REF GUIA N° 1256 - DAYC

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751  
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

"Año del Bicentenario"

**MEMO No. USV-009-09**  
Quito, 24 de marzo del 2009

**PARA:** Arq. Iván Martínez, Coordinador Suelo y Vivienda  
**DE:** Arq. Pablo Salme, Asesor Técnico USV.

Para los fines pertinentes, remito la documentación del Comité Promejoras "Bella María", ubicado en la parroquia Pomasqui, para continuar con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo.

El asentamiento en mención, se encuentra afectado por el proyecto de la antigua Vía a Puéllaro, pero al parecer existe una propuesta alterna, la misma que no lo afectaría.


La carpeta con la documentación digital existente, se la ha transferido a la Unidad: O en la carpeta USV-IVAN.

Adjunto el expediente completo.

Atentamente,



**Arq. Pablo Salme Viera**  
Asesor Técnico Suelo y Vivienda

PS   
2009-03-24

CI-001/2

*AREAS TECNICAS*  
*Ing. Gustavo Rodriguez*  
*func: Atender*  
*- Informe y*  
*Notificación*  
*Inspección*  
*23/04/2007*

## MEMORANDO N° 60-JZTV-07

**PARA:** Arq. Héctor Palacios  
**COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL ZONAL**

**DE:** Ing. Luis Gallo

**ASUNTO:** trámite DL-517

**FECHA:** 13 de abril de 2007

A fin de poder dar atención al pedido del Comité Pro Mejoras "Bella María", adjunto al presente sírvase encontrar el trámite DL-517 para que se digno disponer al personal a su cargo, realice el replanteo vial de la vía a Pueliáro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*[Signature]*  
Ing. Luis Gallo  
JEFE ZONAL TERRITORIO Y VIVIENDA

VPN/Viviana C.

Aprobado  
*[Signature]*  
Arq. Elvis Montaña Cuenca  
COORDINADOR DESARROLLO ZONAL

*E. SALVADOR*  
*2007-04-26.*

*30.000*

*11.000*  
*...*

**INFORMES DE BORDE  
SUPERIOR DE  
QUEBRADA**



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

009744

Doctor.  
Marco Espinoza.  
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD  
"REGULA TU BARRIO".  
Presente.

11 DIC 2012

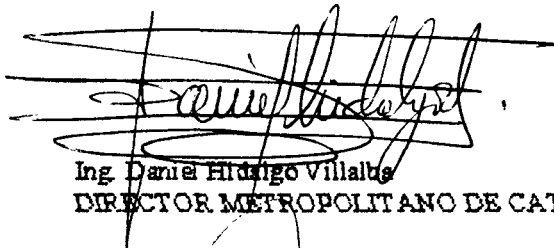
De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control N° 116562 - DMC, del 29 de octubre del 2012, mediante el cual solicita se emita la certificación del borde superior de quebrada colindante con el Barrio "Bella María de Pomasqui", con predio 5560682 y clave catastral 15013-04-001, ubicado en la Parroquia Pomasqui de este Distrito.

La Dirección Metropolitana de Catastro determina que en base al Proyecto Cuencas y Micro cuencas del MDMQ y las hojas topográficas N° 14913 y 15013, escala 1:1000 realizadas por el IGM en el año 1.984, se certifica que el predio no se encuentra afectado por quebrada, talud ni río.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

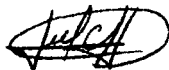
Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.



Ing. Efraín Zurita Pérez  
JEFE PROGRAMA CATASTRO



Sr. Julio Hurtado  
Servidor Municipal.  
Oficio No 1578- BQ  
Ref: Hoja de control 116562-DMC  
27-11-2012  
Anexo: Documentación recibida.



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

0009743

Quito,

17 12 2012

Doctor  
Marco Espinosa  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente

Señor Director:

Mediante oficio UERB-712-2012 ingresado con ticket GDOC No. 2012-116562 de octubre 26 de 2012, la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB), solicitó a esta Dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "Bella María de Pomasqui", ubicado en la parroquia Pomasqui.

En atención a lo solicitado la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

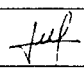
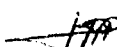
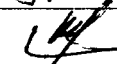
- Para el efecto la UERB presentó copia de la escritura del barrio otorgada el 10 de junio de 1998 y el levantamiento topográfico con firma de responsabilidad del Sr. Víctor Maximiliano Molina.
- A través de la Unidad de Gestión Catastral BIS, la DMC revisó la referida documentación remitida por la UERB encontrándose que existen inconsistencias entre el área del lote global que consta en el levantamiento topográfico, esto es 102.851,29 m<sup>2</sup> y el área en la escritura 10.000,00 m<sup>2</sup>, existiendo por tanto una diferencia de 2.851,29 m<sup>2</sup>.

Por lo expuesto la DMC recomienda que durante el proceso de elaboración de la propuesta urbana se efectúe el correspondiente análisis del levantamiento topográfico y de la escritura a fin de que se determine si amerita o no la regularización de la posible diferencia del área; en caso de requerirse dicha regularización se sugiere coordinar con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, conforme a lo previsto en la Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana N° 269.

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Vilalba  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.**

Elaborado por:	Jhurtado/ Servidor Municipal 10-12-2012	
Revisado por:	Ing.G.Ortiz / Responsable de Proceso 10-12-2012	
	Arq. E.Montaño/ Jefe de Programa Servicios Catastrales 10-12-2012	

Ticket. 2012-116562  
Oficio N° 176-GCBIS-2012

2012 - 116562



SUBSECRETARÍA  
COORDINACIÓN  
TÉCNICA  
EJECUTIVA

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

La Delicia

**Oficio No. UERB-712-2012**

**Quito, 25 de octubre del 2012**

Ingeniero.  
Daniel Hidalgo.  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**  
Presente:

De mi consideración.-

Por medio del presente solicito de la manera más comedida díguese en ordenar a quien corresponda, a fin de que emita certificación de Cabida Total, Georeferenciación e informe de *Borde Superior de Quebrada y/o Taludes* del Asentamiento Humano de Hecho denominado Bella María de Pomasqui.

Los datos del predio son:

- No. De Predio 5560682.
- Clave Catastral 15013 04 001.


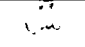
Particular que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Diego Dávila  
**DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD "REGULA TÚ BARRIO"**

Adj.: 3 planos impresos, y CD con la información digital del plano, copia simple de escritura.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Ing. Carlos Espinoza	25/10/2012	
REVISADO POR:	Jimmy Sánchez	25/10/2012	

PL.